



Colegio Rufino José Cuervo I.E.D.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

"Educación Técnica en una Institución Integradora"

Preescolar, Primaria y Bachillerato de Media Técnica según Resolución 1553 de abril 19 de 2007.

Modalidad: Administración Comercial, Diseño Gráfico, Redes de Computadores y Eléctricas e Instalaciones Domésticas.

NIT 800.131.230-1

DANE 11100118205



Identificación: S-2025-301415
Fecha: 24-09-2025 - 10:58
Págs: 121
Redactor: LUIS ALBERTO MARTÍNEZ CORDEIRA
Fuente: M3 - SUSEN/STSA

Consulta online de su estado en www.educacionbogota.edu.co
usando CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: U4T3Q

Bogotá, septiembre 24 de 2025

A quien corresponda

Asunto: Respuesta – Petición No. 4700232025 del 10 de septiembre de 2025 radicada mediante el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas_PQRS-Bogotá te escucha.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud referenciada en el asunto, me permito remitir respuesta con base en las acciones adelantadas que culminaron con la cancelación de la matrícula del estudiante Breiner Sebastián Daza Fernández, del grado octavo (802). Dicho informe fue elaborado por la coordinadora Marisol Cuy Herrera, de la Sede A, jornada tarde, donde se encontraba matriculado el estudiante.

Es importante destacar que la cancelación de la matrícula fue el resultado de un proceso de seguimiento y acompañamiento permanente por parte de los docentes competentes. Dicho procedimiento se adelantó cumpliendo rigurosamente lo estipulado en el Manual de Convivencia vigente, aprobado por el Consejo Directivo, el cual faculta a la institución para adoptar medidas disciplinarias frente a conductas que afecten la convivencia escolar y demás lineamientos normativos.

Durante todo el proceso se garantizó el respeto por los derechos y la dignidad del estudiante, así como el principio de imparcialidad en la valoración de la situación.

Asimismo, informo que este caso fue tratado tanto por el Comité Escolar de Convivencia, según consta en el Acta No. 009 del 1° de septiembre de 2025, como por el Consejo Directivo, conforme al Acta No. 010 del 2 de septiembre de 2025, ítem No. 3. Dichas actas reposan en la institución y están disponibles para cualquier verificación que se requiera por parte de autoridad competente.

Adjunto: Informe detallado de la situación con ciento veintiún (121) folios.

Gracias

Atentamente,



María Amparo Arias Parra

Rectora

Contacto: 3005542229

E/ Katherine Martínez
Secretaría Rectoría

SEDE A: Carrera 12 No. 52-20 Sur – PBX: 760 49 35 – FAX: 760 45 45

SEDE B: Carrera 8 No. 53A-40 Sur – Tel: 279 61 40

SEDE C: Calle 58A Sur No. 12A-25 Sur – Tel: 760 60 35

SEDE D: Carrera 14 No. 58-20 Sur – Tel: 714 64 07

Página web: www.rufinojosecuervo.edu.com – www.educacionbogota.edu.com

Email: escdirufinojosecuervo@educacionbogota.edu.com

Código Postal 110621 – Localidad Sexta – Tunjuelito – Bogotá, D.C.



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



Bogotá, D.C., lunes (22) de septiembre de 2025

Rectora

MARIA AMPARO ARIAS PARRA

Colegio Rufino José Cuervo IED

Respuesta a la petición del Acudiente de **BREINER SEBASTIAN DAZA FERNANDEZ**

Curso 802

En atención a lo solicitado por rectoría:

DE RECTORIA SOLICITUD RV: SIGA: I-2025-125428 - ASUNTO: Requerimiento Sistema Distrital de Quejas y Soluciones
Alcaldía Mayor No. 4700232025 Cancelación Matrícula SEBASTIAN DAZ

Resumir

COLEGIO RUFINO JOSE CUERVO (IED)

Para: @ MARISOL CUY HERRERA
CC: @ iedjc2025@gmail.com

Vie 19/09/2025 10:15 AM

I-2025-125428.pdf
201 KB

Bogotá, septiembre 19 de 2025

Coordinadora Marisol Cuy
Sede A jornada tarde

Cordial saludo,

A fin de dar respuesta por SIGA al requerimiento **adjunto** del Director Local de Educación de Tunjuelito (E) relacionado con la PETICIÓN radicada en el aplicativo de Bogotá te escucha y enviada a usted el 16 de septiembre de 2025, me permito solicitarle enviarme por este medio el informe detallado solicitado en el SIGA adjunto en cada uno de los puntos relacionados en el mismo y con los respectivos soportes.

Dicho informe debe ser remitido el **lunes 22 de septiembre de 2025**, para desde mi dependencia realizar la respectiva revisión, ya que yo debo remitirlo el martes 23 de septiembre de 2025.

NO REENVIAR. INFORMACIÓN PRIVADA.

Gracias.

ATENCIÓN DE PETICIÓN 4700232025

INFORMACIÓN BÁSICA

[Ver Detalle de la Petición](#)

Petición Anónima

[Actualizar Petición](#)
[Actualizar Peticionario](#)

Asunto

QUIERO COMENTAR QUE MI HIJO SEBASTIAN DAZA QUIEN CURSABA EL GRADO 802 EN EL COLEGIO RUFINO JOSE CUERVO JORNADA TARDE, LE FUE CANCELADA LA MATRICULA EL DIA DE HOY, SE QUE MI HIJO TENIA MUCHOS COMPORTAMIENTOS QUE IBAN EN CONTRA DEL COLEGIO Y QUE DESDE ALLI ME AVISARON DE ESTOS, ASI MIMO MI HIJO TIENE UNA PERDIDA DE MUCHAS MATERIAS. ENTRE LOS PROBLEMAS QUE TENIA MI HIJO ESTABA SITUACIONES CON EL PROFESOR FREDY SEGURA DE INGLES, CON EL QUE TUVO MUCHOS INCONVENIENTES, SIENTO QUE EL PROFESOR NO LO ESCUCHO Y TAMBIEN SIENTO QUE EL TUVO SITUACIONES DE AGRESIVIDAD HACIA MI HIJO, ETAS FUERON COMUNICADAS EN EL COLEGIO YA QUE MI HIJO SE QUEJO EN EL MES DE JULIO DE UNA SITUACION, PERO EL DIA DE HOY AL PREGUNTAR NO ME DIERON RESPUESTA, ASI MISMO DESDE EL COLEGIO ME SOLICITARON QUE LLEVARA A MI HIJO A MI EPS. COSA QUE HICIMOS DESDE ALLI LE DIERON MUCHOS DIAGNOSTICOS, EN EL COLEGIO ME INFORMARON QUE DEBIDO A ESTOS MI HIJO TENDRIA ACOMPAÑAMIENTO ACADEMICO, QUIERO QUE DESDE EL COLEGIO ME EXPLIQUEN: QUE PASO CON LA QUEJA QUE MI HIJO COLOCO CON EL PROFESOR CUANDO EL LE TIRO EL CUADEERNO AL PISO, Y SI MI HIJO IBA A TENER ACOMPAÑAMIENTO POR SUS DIAGNOSTICOS QUE SE HIZO CON LOS PROFESORES.

MEMORANDO

PARA: **MARÍA AMPARO ARIAS PARRA**
Rectora
Presidente del Comité Escolar de Convivencia
COLEGIO RUFINO JOSE DE CUERVO IED

DE: **EDGAR LEONARDO ROJAS MORA**
Director Local de Educación – Tunjuelito (E)

ASUNTO: Requerimiento Sistema Distrital de Quejas y Soluciones Alcaldía Mayor No. 4700232025 Cancelación Matricula SEBASTIAN DAZ

	
	Radicado N° I-2025-125428
Fecha: 19-09-2025 - 08:37	Folios: 2 Anexos:
Radicador: CATALINA YOVANNA POLANIA PERDOMO - 2208	
Destino: 8006 - 09 COLEGIO RUFINO JOSE CUERVO (IED)	
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: MW87B	

Respetada Rectora, reciba un cordial saludo,

De manera atenta y con el fin de dar respuesta al requerimiento del asunto, y en virtud de lo establecido en el artículo 1^º de la ley 1755 de 2015² "*por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición*", y del numeral 10.13 del Artículo 10 de la Ley 715 de 2001³, esta Dirección Local, por intermedio del Equipo de Inspección y Vigilancia, solicita su valiosa colaboración a fin de rendir **un informe detallado con evidencias** que permitan atender **cada una de las situaciones y peticiones planteadas** en la queja, adjunta en tres (3) folios, la cual se suscribe a lo siguiente:

"QUIERO COMENTAR QUE MI HIJO SEBASTIAN DAZA QUIEN CURSABA EL GRADO 802 EN EL COLEGIO RUFINO JOSE CUERVO JORNADA TARDE, LE FUE CANCELADA LA MATRICULA EL DIA DE HOY, SE QUE MI HIJO TENIA MUCHOS COMPORTAMIENTOS QUE IBAN EN CONTRA DEL COLEGIO Y QUE DESDE ALLI ME AVISARON DE ESTOS, ASI MIMO MI HIJO TIENE UNA PERDIDA DE MUCHAS MATERIAS. ENTRE LOS PROBLEMAS QUE TENIA MI HIJO ESTABA SITUACIONES CON EL PROFESOR FREDY SEGURA DE INGLES, CON EL QUE TUVO MUCHOS INCONVENIENTES, SIENTO QUE EL PROFESOR NO LO ESCUCHO Y TAMBIEN SIENTO QUE EL TUVO SITUACIONES DE AGRESIVIDAD HACIA MI HIJO, ETAS FUERON COMUNICADAS EN EL COLEGIO YA QUE MI HIJO SE QUEJO EN EL MES DE JULIO DE UNA SITUACION, PERO EL DIA DE HOY AL PREGUNTAR NO ME DIERON RESPUESTA, ASI MISMO DESDE EL COLEGIO ME SOLICITARON QUE LLEVARA A MI HIJO A MI EPS, COSA QUE HICIMOS DESDE ALLI LE DIERON MUCHOS DIAGNOSTICOS, EN EL COLEGIO ME INFORMARON QUE DEBIDO A ESTOS MI HIJO TENDRIA ACOMPAÑAMIENTO ACADEMICO, QUIERO QUE DESDE EL COLEGIO ME EXPLIQUEN: QUE PASO CON LA QUEJA QUE MI HIJO COLOCO CON EL PROFESOR CUANDO EL LE TIRO EL CUADERNO AL PISO, Y SI MI HIJO IBA A TENER ACOMPAÑAMIENTO POR SUS DIAGNOSTICOS QUE SE HIZO CON LOS PROFESORES.."



1. Remitir los soportes documentales que evidencien el debido proceso adelantado por la Institución, con el que se determinó la cancelación de la matrícula del menor.
2. Remitir las evidencias documentales que soporten el acompañamiento y acciones pedagógicas ofrecidas por la Institución a la familia del menor ante las situaciones presentadas por éste y descritas en la queja.
3. Remitir las evidencias documentales de las acciones y estrategias realizadas por el Colegio para garantizar el derecho a la educación del estudiante y su permanencia en la Institución.

Así las cosas y en aras de garantizar para el quejoso, una respuesta de fondo, oportuna, clara, precisa y coherente⁴, se le indica dar contestación en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibido, a través del aplicativo SIGA.

Atentamente,

EDGAR LEONARDO ROJAS MORA
Director Local de Educación de Tunjuelito (E)

Proyecto	Gestión Política	Gestión Operativa	Gestión de Recursos	Gestión de Calidad	Gestión de Innovación	Gestión de Sostenibilidad	Gestión de Vinculación	Gestión de Asesoría	Gestión de Monitoreo y Evaluación	Gestión de Planeación	Gestión de Organización	Gestión de Personal	Gestión de Infraestructura	Gestión de Mantenimiento	Gestión de Seguridad	Gestión de Salud	Gestión de Medio Ambiente	Gestión de Cultura	Gestión de Deporte	Gestión de Turismo	Gestión de Transportación	Gestión de Vivienda	Gestión de Saneamiento Básico	Gestión de Energía	Gestión de Telecomunicaciones	Gestión de Informática	Gestión de Bases de Datos	Gestión de Redes	Gestión de Servidores	Gestión de Software	Gestión de Hardware	Gestión de Periféricos	Gestión de Accesorios	Gestión de Repuestos	Gestión de Mantenimiento Preventivo	Gestión de Mantenimiento Correctivo	Gestión de Reparaciones	Gestión de Reemplazos	Gestión de Actualizaciones	Gestión de Configuraciones	Gestión de Backups	Gestión de Restauraciones	Gestión de Archivos	Gestión de Carpetas	Gestión de Documentos	Gestión de Imágenes	Gestión de Vídeos	Gestión de Audios	Gestión de Presentaciones	Gestión de Hojas de Cálculo	Gestión de Bases de Datos	Gestión de Formularios	Gestión de Contratos	Gestión de Actas	Gestión de Resoluciones	Gestión de Decretos	Gestión de Leyes	Gestión de Reglamentos	Gestión de Manuales	Gestión de Guías	Gestión de Planes	Gestión de Programas	Gestión de Proyectos	Gestión de Estrategias	Gestión de Políticas	Gestión de Normas	Gestión de Procedimientos	Gestión de Métodos	Gestión de Técnicas	Gestión de Herramientas	Gestión de Recursos Humanos	Gestión de Recursos Materiales	Gestión de Recursos Financieros	Gestión de Recursos Tecnológicos	Gestión de Recursos Ambientales	Gestión de Recursos Culturales	Gestión de Recursos Deportivos	Gestión de Recursos Turísticos	Gestión de Recursos de Transportación	Gestión de Recursos de Vivienda	Gestión de Recursos de Saneamiento Básico	Gestión de Recursos de Energía	Gestión de Recursos de Telecomunicaciones	Gestión de Recursos de Informática	Gestión de Recursos de Bases de Datos	Gestión de Recursos de Redes	Gestión de Recursos de Servidores	Gestión de Recursos de Software	Gestión de Recursos de Hardware	Gestión de Recursos de Periféricos	Gestión de Recursos de Accesorios	Gestión de Recursos de Repuestos	Gestión de Recursos de Mantenimiento Preventivo	Gestión de Recursos de Mantenimiento Correctivo	Gestión de Recursos de Reparaciones	Gestión de Recursos de Reemplazos	Gestión de Recursos de Actualizaciones	Gestión de Recursos de Configuraciones	Gestión de Recursos de Backups	Gestión de Recursos de Restauraciones	Gestión de Recursos de Archivos	Gestión de Recursos de Carpetas	Gestión de Recursos de Documentos	Gestión de Recursos de Imágenes	Gestión de Recursos de Vídeos	Gestión de Recursos de Audios	Gestión de Recursos de Presentaciones	Gestión de Recursos de Hojas de Cálculo	Gestión de Recursos de Bases de Datos	Gestión de Recursos de Formularios	Gestión de Recursos de Contratos	Gestión de Recursos de Actas	Gestión de Recursos de Resoluciones	Gestión de Recursos de Decretos	Gestión de Recursos de Leyes	Gestión de Recursos de Reglamentos	Gestión de Recursos de Manuales	Gestión de Recursos de Guías	Gestión de Recursos de Planes	Gestión de Recursos de Programas	Gestión de Recursos de Proyectos	Gestión de Recursos de Estrategias	Gestión de Recursos de Políticas	Gestión de Recursos de Normas	Gestión de Recursos de Procedimientos	Gestión de Recursos de Métodos	Gestión de Recursos de Técnicas	Gestión de Recursos de Herramientas
----------	------------------	-------------------	---------------------	--------------------	-----------------------	---------------------------	------------------------	---------------------	-----------------------------------	-----------------------	-------------------------	---------------------	----------------------------	--------------------------	----------------------	------------------	---------------------------	--------------------	--------------------	--------------------	---------------------------	---------------------	-------------------------------	--------------------	-------------------------------	------------------------	---------------------------	------------------	-----------------------	---------------------	---------------------	------------------------	-----------------------	----------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------	-----------------------	----------------------------	----------------------------	--------------------	---------------------------	---------------------	---------------------	-----------------------	---------------------	-------------------	-------------------	---------------------------	-----------------------------	---------------------------	------------------------	----------------------	------------------	-------------------------	---------------------	------------------	------------------------	---------------------	------------------	-------------------	----------------------	----------------------	------------------------	----------------------	-------------------	---------------------------	--------------------	---------------------	-------------------------	-----------------------------	--------------------------------	---------------------------------	----------------------------------	---------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------	---	--------------------------------	---	------------------------------------	---------------------------------------	------------------------------	-----------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	------------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------	---	---	-------------------------------------	-----------------------------------	--	--	--------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	-----------------------------------	---------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	---------------------------------------	---	---------------------------------------	------------------------------------	----------------------------------	------------------------------	-------------------------------------	---------------------------------	------------------------------	------------------------------------	---------------------------------	------------------------------	-------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	------------------------------------	----------------------------------	-------------------------------	---------------------------------------	--------------------------------	---------------------------------	-------------------------------------

Frente a la petición, se responde así:

El Colegio Rufino José Cuervo IED, sede A jornada tarde, en cumplimiento de su función educativa y normativa institucional, se permite informar sobre la situación del estudiante **BREINER SEBASTIAN DAZA FERNANDEZ**, identificado con tarjeta de identidad No. 1081057518, menor de 16 años, del grado OCTAVO (802), quien durante el presente año escolar ha estado bajo seguimiento institucional debido a reiteradas faltas clasificadas como tipo I, II y III según el Manual de Convivencia del colegio.

I. PROCESO DE CONVIVENCIA

A continuación, se anexan las situaciones presentadas por el estudiante durante el año escolar 2025 y que culminaron en la cancelación de la matrícula:

- **7 DE MARZO REPORTE ENVIADO POR EL DOCENTE DE MATEMÁTICAS CARLOS MAURICIO MORENO:**



Educación Técnica en una Institución Integradora
SEDE A JORNADA TARDE



FORMATO DE SEGUIMIENTO OBSERVADOR DEL ESTUDIANTE 2025

¿Qué es la convivencia escolar?

La convivencia escolar se puede entender como la acción de vivir en compañía de otras personas en el contexto escolar y de manera pacífica y armónica. Se refiere al conjunto de relaciones que ocurren entre las personas que hacen parte de la comunidad educativa, el cual debe enfocarse en el logro de los objetivos educativos y su desarrollo integral. La convivencia escolar resume el ideal de la vida en común entre las personas que forman parte de la comunidad educativa, partiendo del deseo de vivir juntos de manera viable y deseable a pesar de la diversidad de orígenes (Mocirus, 2002). Así mismo, esta se relaciona con construir y acatar normas; contar con mecanismos de autorregulación social y sistemas que velen por su cumplimiento; respetar las diferencias; aprender a celebrar, cumplir y reparar acuerdos, y construir relaciones de confianza entre las personas de la comunidad educativa (Mocirus, 2002).

ACTIVIDAD 1. RECONOCIMIENTO.

El reconocimiento es el primer paso para una atención pertinente, ya que se centra en conocer lo que pasó y lo que origina las molestias o inconvenientes, por medio de las voces de las personas involucradas. El reconocimiento permite que las personas involucradas y aquellas encargadas de la atención, conozcan la situación.

A. Hacer una reconstrucción del acontecimiento con los detalles necesarios.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE: Daza Sebastian
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: IC 61 987318 CURSO: 802 FECHA: 07-03-25 EDAD: 16
TELÉFONO ESTUDIANTE: _____ DIRECCIÓN: cde Ah Sur # 6020
NOMBRES Y APELLIDOS DEL ACUDIENTE: Arles Francisco
TELÉFONO DE CONTACTO: 311 41 77 52 TELÉFONO 2: _____
BARRIO: medinas CORREO ELECTRÓNICO ACUDIENTE: arles.franco@gmail.com
CORREO ELECTRÓNICO ESTUDIANTE: _____

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	TIPO DE FALTA EN LA CUAL CLARAMENTE USANDO EL MANUAL DE CONVIVENCIA
<u>Carlos Mauricio Moreno</u>	
DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN POR PARTE DEL DOCENTE ORIENTADOR DIRECTIVO DOCENTE	
<u>El estudiante ingreso al salón de clase y se sale sin autorización, ni avisar hacia donde se dirige, en compañía de otros compañeros.</u>	

FECHA: 07 mar FIRMA DEL DOCENTE: Carlos M Moreno

VERSIÓN LIBRE DEL ESTUDIANTE. Realice los descargos correspondientes e incluya información que considere relevante en su caso

Acusa muchos ganas de ir al baño por eso me del salón porque eso del refugena me cob molestia

NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE: Sebastian Daza Sarmiento

FIRMA DEL ESTUDIANTE: [Firma] FECHA: 07-03-25

ACCIONES Y COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE PARA REPARAR LA FALTA COMETIDA (CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL ACUDIENTE):

Me comprometo a no salir de clase
sin permiso para las
emergencias

FIRMA DEL ESTUDIANTE

FECHA 17-03-25

ACCIONES Y COMPROMISOS DEL ACUDIENTE PARA REPARAR LA FALTA COMETIDA:

me comprometo con a estar más
pendiente con mi hijo

FIRMA DEL ACUDIENTE

FECHA 17-03-25

El formato firmado por el estudiante, el acudiente y el docente se entrega al director de curso quien lo archiva en el observador del curso.

La acudiente firma el compromiso donde explicita que: "Me comprometo a estar más pendiente con mi hijo" y agrega lo siguiente:

17-03-25

Mi hijo desde el día jueves 20
ya empieza a traer el uniforme
completo, y sobre el uso del
celular voy a estar más pendiente
y lo voy a dejarlo traer
mientras no sea necesario, si es
necesario voy a tener una alarma
cuando lo tenga porque
algunas veces que voy a tener
que estar pendiente de el
por medio del celular

Acudiente

cc 3986411
3153528618

- **SITUACIÓN QUE INVOLUCRA AL ESTUDIANTE EN UNA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA EN EL CURSO:**

FECHA: 17-03-25

NOMBRES Y APELLIDOS ESTUDIANTE: Sebastian Paez

CURSO: Boz

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS HECHOS, INCLUYA LA INFORMACIÓN QUE CONSIDERE RELEVANTE PARA EL SEGUIMIENTO DEL CASO.

el día viernes lo que pasó fue que
Jamel, Jorame, Adrian, Lopez, Johnny, estuvieron
en celular y Nicolás Juárez de la
forma personal y cuando apareció
Nicolás temiendo a hacer más
amenazas de muerte diciendo como
que lo iba a robar y que lo
iba a chazar, entonces, hoy me metí
que que es lo que pasó
y entonces por eso el día que
ya también estuve en el problema
y ya eso es todo, y también
el es en un lugar que siempre se
traje en cochile de la casa
para hacer viaje, y sobre el celular
tengo testigos que confirman que en
ningún momento toqué el celular ni
estando nada, las cosas son muy terribles
Don Muñoz, y con Johnny e incluso
varias cosas de palabras

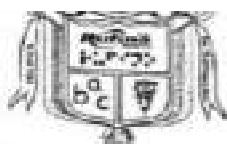
FIRMA DEL ESTUDIANTE

ACUDIENTE:

59 861411

TELÉFONO 315 352 86 18

Se inicia proceso de acompañamiento:



Colegio Rufino José Cuervo I.E.D.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

"Educación Técnica en una Institución Integradora"

Presección: Primaria y Bachillerato de Nivel Técnico según Resolución 1550 de abril 19 de 2007
Modalidades: Administración Comercial, Diseño Gráfico, Redes de Computadores y Electrónica e Instalaciones Domésticas

NIT 800-131 230-1

DANE 11100118005

Bogotá, 17 de marzo del 2025

Señores:
CAPITAL SALUD
CIUDAD

Asunto: Remisión estudiante

Reciba cordial saludo, deseando éxito en cada una de sus labores cotidianas. A través de la presente, solicitamos de manera respetuosa remisión para valoración para el estudiante **BREYNER SEBASTIÁN DAZA FERNÁNDEZ** identificado con documento de identidad (T.I.) 1081057518 de 15 años del grado OCTAVO (802)-JT, para acompañamiento desde medicina general y especialista de acuerdo a la necesidad (Psicología), debido a que el estudiante presuntamente ha sido agredido verbal y relacionamente por otro estudiante y él mismo ha respondido a las agresiones de manera verbal. Así mismo porque el estudiante ha sido señalado de participar presuntamente en el robo de un celular dentro del salón de clases.

Se solicita atención profesional con el fin de identificar posibles situaciones de riesgo y así mismo garantizar un desarrollo integral de la estudiante. En el colegio se están realizando los procesos pedagógicos, convivenciales, mejoramiento académico y atención por Orientación, por lo cual requerimos que paralelamente reciba por parte de ustedes la atención correspondiente.

Hacemos esta solicitud de acuerdo con el Artículo 27 (Ley 1058 de 2006): Derecho a la salud, que menciona "todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la salud integral..." y el Artículo 4 (Ley 1616 de 2013): Garantía en Salud Mental, que dice: "El Estado a través del Sistema General de Seguridad Social en Salud garantizará a la población colombiana, priorizando a los niños, las niñas y adolescentes, la promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental, atención integral e integrada que incluya diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en salud para todos los trastornos mentales."


José Ignacio García Pinilla
Orientador
Sede A - JT

ACUDENTE 
DOCUMENTO 5A 801 98
CELULAR 313 332 86 18
FECHA 17-03-22

SEDE A: Carrera 12 No. 52-20 Sur - PBX 769 49 36 - Fax: 760 45 45
SEDE B: Carrera 8 No. 53A-40 Sur - Tel.: 279 61 40
SEDE C: Calle 58 A Sur No. 12A-25 Sur - Tel.: 769 60 36
SEDE D: Carrera 14 No. 58-20 Sur - Tel.: 714 64 07
Página Web: www.educacionbogota.edu.co



- SITUACIÓN REPORTADA POR LA DOCENTE DE CIENCIAS NATURALES ERIKA TORRES. PORTE DE ELEMENTO CORTOPUNZANTE.**

ACTIVIDAD 1. RECONOCIMIENTO.
El reconocimiento es el primer paso para una atención pertinente, ya que se centra en conocer lo que pasó y lo que origina las molestias o inconvenientes, por medio de las voces de las personas involucradas. El reconocimiento permite que las personas involucradas y aquellas encargadas de la atención, conozcan la situación.

A. Hacer una reconstrucción del acontecimiento con los detalles necesarios.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE: Sebastian Daza
DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1081 057 888 CURSO: 402 FECHA: 21-03-25 EDAD: 13
TELÉFONO ESTUDIANTE: _____ DIRECCIÓN: Calle 59 h ver # 6A 59
NOMBRES Y APELLIDOS DEL ACUDIENTE: Ardís Ferrnandez
TELÉFONO 1 DE CONTACTO: _____ TELÉFONO 2 315 252 86 18
BARRIO: Molinos CORREO ELECTRÓNICO ACUDIENTE Ardís.ferrnandez@gmail.com
CORREO ELECTRÓNICO ESTUDIANTE: _____

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE <u>Erika Tamy Higuerá</u>	TIPO DE FALTA. ENUNCIARLA CLARAMENTE USANDO EL MANUAL DE CONVIVENCIA
DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN POR PARTE DEL DOCENTE /ORIENTADOR/ DIRECTIVO DOCENTE. El estudiante Daza se encuentra con su compañero Jacome arreglándose las cejas con una cuchilla de Barbera en clase. El estudiante Jacome es quien porta la cuchilla.	<u>Tip III</u>

FECHA: 21/03/25 FIRMA DEL DOCENTE: Erika Torres
VERSIÓN LIBRE DEL ESTUDIANTE. Realice los descargos correspondientes e incluya información que considere relevante en su caso

me parece injusto porque a Arevala le
le da como 3 veces o una cuchilla
y por la mitad de una mano en
hoja por las hojas este proceso lo
casi no mide ni bien entonces
por era no me parece justo
y fin ya el que iba la cuchilla en
hoja

NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE Daza Sebastian
FIRMA DEL ESTUDIANTE: [Firma] FECHA: 21-03-25

* Guías pedagógicas para la convivencia escolar Ley 1620 de 2013 - Decreto 1965 de 2013. Pág. 25.

ACCIONES Y COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE PARA REPARAR LA FALTA COMETIDA
(CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL ACUDIENTE):

me comprometo a no hacer
ningun tipo de "ARNA BLANCA" para
ningun tipo de cosa

FIRMA DEL ESTUDIANTE

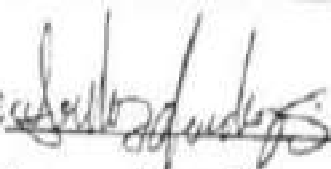


FECHA 21-03-22

ACCIONES Y COMPROMISOS DEL ACUDIENTE PARA REPARAR LA FALTA COMETIDA:

me comprometo a estar pendiente
de lo que hace mi hijo

FIRMA DEL ACUDIENTE



FECHA 21-03-22

El formato firmado por el estudiante, el acudiente y el docente se entrega al director de curso quien lo archiva en el observador del curso.

Oficina para la Convivencia Escolar – Sistema de Alertas

2025-Mar-21.colrufinojosecuervo

Página 1 de 3

Tipo de documento:	TI	Número de documento:	1081057518
Nombres y apellidos:	BREYNER SEBASTIAN DAZA	Fecha de nacimiento:	2009-Dec-04
Género:	Masculino	País:	COLOMBIA
Etnia:	NO APLICA	Discapacidad:	NO APLICA
Dirección:	CL 49 H SUR 6 A 59	Dirección 2:	
Teléfono:	3153528618	Teléfono 2:	
Acudiente:		Teléfono Acudiente:	
Localidad:	06 - Turquetito	Colegio:	COLEGIO RUFINO JOSE CUERVO (IED)
Jornada:	TARDE	Grado:	8

Abuso y violencia,2025-Mar-21

Id	2533223
Estado	Alerta reportada sin seguimiento
Fecha del caso	21-Mar-2025
Reportado por	Docente orientador Jose Ignacio Garcia Pinilla
Lugar de ocurrencia	Colegio/Lugar de estudio
Descripción	La docente de Ciencias Érika Torres, indica al docente orientador Jose Ignacio Garcia Pinilla y a la señora coordinadora Marisol Cuy que en su hora de clase el estudiante BSDF estaba utilizando una cuchilla de barbería para "arreglarse" las cejas con un compañero de apellido Jácome. La docente elabora informe donde indica "El estudiante Daza se encuentra con su compañero Jácome arreglándose las cejas con una cuchilla de barbería en clase. El estudiante Jácome es quien porta la cuchilla" frente a esto se solicita al estudiante que realice sus descargos primero de manera verbal y luego de forma escrita donde refiere "Me parece injusto porque a Areñola se le a caído 3 veces una navaja y por la mitad de una navaja en hoja nos hacen este proceso lo cual no mide ni 5 cm, entonces por eso no me parece justo y fui yo el que boté la cuchilla en hoja". Frente los hechos se activa el protocolo de presuntas situaciones que competen al SRPA. Se remite a ICBF y a CESPA. La acudiente no está de acuerdo en denominar como presunto delito la situación, por lo cual deja por escrito su inconformidad. Así mismo, indica la acudiente que no ha podido obtener las citas con su EPS dado que no hay agenda, pues en días anteriores se había realizado una remisión del estudiante a su entidad de

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

 Una
educación
que te responde

Oficina para la Convivencia Escolar – Sistema de Alertas

2025-Mar-21.colufinojosecuervo

Página 2 de 3

	salud.
Tipo de violencia	Negligencia
¿Se identifica algún tipo de discriminación en la	No
Tipo de agresor	Familiar
Presunto agresor del estudiante	Madre
Género del agresor	Femenino
¿El caso reportado es hostigamiento escolar?	No
Victima - Agresor?	Victima
Edad del agresor	Mayor o igual a 18
¿El agresor estudia en el Distrito?	No
¿El agresor es un docente o trabajador de la SED?	No
Hechos violentos	Arma blanca, Porte de armas
Signos físicos	Ninguno
Signos emocionales	Agresividad
Entidad a la cual se ha remitido el caso	CESPA (Sistema de Responsabilidad Adolescente), Comité de Convivencia Escolar, ICBF, Orientación Escolar, Policía nacional / infancia y adolescencia, Secretaría de Salud
Fecha de reporte / Canalización	21-Mar-2025

A la señora madre de familia le parece que una cuchilla no es un arma blanca y escribe lo siguiente:

yo como madre de Boyner Sebastian
Doza, me encuentro atendiendo
la citacion que me hicieron
el dia de hoy 21 de marzo
mi hijo me comenta que con
un compañera que tenia una
tercera parte de una cacha en
hoja, minora, le estaba arreglando
las cejas, y la profesora enka tomar
lo el llamado a horientacion porqu
no se puede tener eso, y me
dicen que es una Arma blanca
lo cual no considero que sea asi
porque no tiene ni 1 ~~cm~~ cm de largo
y no me parece que sea justo
que hasta llamaron a la policia
de infancia, por este echo.
(Seule & friends) S.
59861411
315 3528618

- **EL 21 DE MARZO EL ORIENTADOR JOSÉ IGNACIO GARCÍA REALIZA LAS REMISIONES CORRESPONDIENTES A PORTE DE ELEMENTO CORTOPUNZANTE:**



Colegio Rufino José Cuervo I.E.D

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

"Educación Técnica en una Institución Integradora"

Presidencia, Primaria y Bachillerato de Media Técnica según Resolución 1053 de abril 19 de 2007
Nivelación, Administración Comunal, Diseño Gráfico, Redes de Computadores y Secretariado e Informática Bilingüe
NIT 800 131 230-1 CANE 11100118208

Bogotá, 21 de marzo del 2025

Señores:
CAPITAL SALUD
CIUDAD

Asunto: Remisión estudiante.

Reciba cordial saludo, deseando éxito en cada una de sus labores cotidianas. A través de la presente, solicitamos de manera respetuosa remisión para valoración para el estudiante **BREYNER SEBASTIÁN DAZA FERNÁNDEZ** identificado con documento de identidad (T.I.) 1081057518 de 15 años del grado OCTAVO (802)-JT, para acompañamiento desde medicina general y especialista de acuerdo a la necesidad (Psicología, Psiquiatría, Trabajo Social), por situación de presunto porte de arma blanca (cuchilla), debido a esto solicitamos acompañamiento con medicina general y remisión a especialista con psicología, psiquiatría y trabajo social.

Se solicita atención profesional con el fin de identificar posibles situaciones de riesgo y así mismo garantizar un desarrollo integral de la estudiante. En el colegio se están realizando los procesos pedagógicos, convivenciales, mejoramiento académico y atención por Orientación, por lo cual requerimos que paralelamente reciba por parte de ustedes la atención correspondiente.

Hacemos esta solicitud de acuerdo con el Artículo 27 (Ley 1098 de 2006): Derecho a la salud, que menciona "Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la salud integral..." y el Artículo 4 (Ley 1616 de 2013): Garantía en Salud Mental, que dice: "El Estado a través del Sistema General de Seguridad Social en Salud garantizará a la población colombiana, priorizando a los niños, las niñas y adolescentes, la promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental, atención integral e integrada que incluya diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en salud para todos los trastornos mentales."


José Ignacio García Pinilla
Orientador
Sede A - JT

ACUDENTE Daza Fernandez S:
DOCUMENTO 39861411
CELULAR 313 352 8615
FECHA 21-03-2025

SEDE A: Carrera 12 No. 52-20 Sur - PBX 769 49 38 - Fax: 760 45 45
SEDE B: Carrera 8 No. 53A-40 Sur - Tel.: 279 61 40
SEDE C: Calle 58 A Sur No. 12A-25 Sur - Tel.: 760 60 35



ELABORACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE ACTA CON LA ACUDIENTE Y ESTUDIANTE:

 ACTA - SEGUIMIENTO DESDE ORIENTACION ESC						
Código	Fecha	21/03/2025	Iniciat	9:15 p.m.	Finalizar	9:30 p.m.
Revisión	ACOMPANIAMIENTO y/o SEGUIMIENTO DESDE ORIENTACION					
Asistentes	ESTUDIANTE: BREYNER SEBASTIÁN DAZA FERNANDEZ ACUDIENTE: ARELIS FERNANDEZ ORIENTADOR: JOSE IGNACIO GARCIA PINILLA					

Nombre del estudiante:
Breyner Sebastian Daza Fernandez
 Fecha y hora de cita:
21/03/25 200 pm
 Firma del estudiante recibida: *[Firma]*
 Cero: **802**

Nombre del estudiante:
Areliis Vela Fariña
 Fecha y hora de cita:
21/03/25 - 200 pm
 Firma del estudiante recibida: *[Firma]*
 Cero: **802**

Nombre del estudiante:
Sebastian Vela Fariña
 Fecha y hora de cita:
21/03/25 - 200 pm
 Firma del estudiante recibida: *[Firma]*
 Cero: **802**

Se presenta en orientación la señora ARELIS FERNANDEZ identificada con C.C. 53861411, madre y acudiente del estudiante **BREYNER SEBASTIÁN DAZA FERNANDEZ** con documento de identidad T.I. 1001057518 de 15 años del grado OCTAVO (803)-JT, por situación de presunto porte de arma blanca (porción de cuchilla de afeitar), la cual fue encontrada por la docente de Ciencias Érika Torres en la primera hora de clase. Frente a esto se inicia acompañamiento de acuerdo al directorio de protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos versión 5.0 – PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE PRESUNTOS CASOS QUE COMPETEN AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES (SRPA). Se aclara que el protocolo señala que debe ser activado entre otros: “Cuando se presenten comportamientos como el porte de elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, armas neumáticas, de aire, de fuego, de latigalidad reducida o spray, laser o dispositivos de descarga eléctrica, rodadores, arpones o pernos de pimiento, así como cualquier elemento que se asimile a armas de fuego, se activa el protocolo (pág. 233) (pág. 232 a la 246). La acudiente manifiesta que “Yo como madre de Breyner Sebastián Daza, me encuentro atendiendo la citación que me hicieron el día de hoy 21 de marzo. Mi hijo me comentó que con un compañero que tenía una tercera parte de una cuchilla en hoja Minora, le estaba arreglando las cejas, y la profesora Érika Torres hizo el llamado a orientación porque no se puede traer eso, y me dicen que es una arma blanca lo cual no considero que sea así porque no fere ni 1 cm de largo y no me parece que sea justo que hasta llamarlo a la policía de infancia, por este hecho” (se anexa escrito de versión libre y espontánea elaborado por la acudiente en presencia del docente orientador). Se aclara que de acuerdo a los hechos mencionados desde orientación se realiza al estudiante y acudiente charla sobre abordaje de gestión emocional donde se enfatiza la importancia de promover la convivencia pacífica y la toma de decisiones responsables, se abordan valores fundamentales como la responsabilidad, que implica reflexionar sobre las consecuencias de las acciones y asumir compromisos para corregirlas; la empatía, para comprender el impacto de los actos en los demás y fomentar el respeto por la comunidad educativa; el autocontrol, que permite gestionar impulsos y emociones de manera adecuada para evitar conductas de riesgo; y el respeto, orientado a valorar a docentes, compañeros y normas institucionales. Asimismo, se destaca la importancia de desarrollar la conciencia social, promoviendo el sentido de pertenencia y el respeto por los espacios comunes y la seguridad colectiva, así como la toma de decisiones responsable, que implica evaluar riesgos antes de actuar y asumir sus consecuencias.

Al finalizar esta, se explica a los presentes las rutas y protocolos a seguir esto ser ella la garante de los derechos del menor de acuerdo a la ley de infancia y adolescencia. Al finalizar la charla se llegan a los siguientes acuerdos entre los presentes:

DESDE ORIENTACIÓN

1. Se informará a rectoría y coordinación la situación para que desde allí se realice el acompañamiento de acuerdo a la situación.
2. Desde el departamento de orientación se continuarán con los talleres y acompañamientos donde se trabaje el abordaje de gestión emocional al estudiante.
3. De acuerdo al directorio de protocolos se activa ruta donde:
 - a. **Identificar factores o indicios del presunto caso de SRPA:** La docente de Ciencias Érika Torres, indica al docente orientador Jose Ignacio Garcia Pinilla y a la señora coordinadora Marcel Dey que en su hora de clase el estudiante BSCF estaba utilizando una cuchilla de barbería para “arreglarse” las cejas con un compañero de apellido Jácome. La docente elabora informe donde indica “El estudiante Daza se encuentra con su compañero Jácome arreglándose las cejas con una cuchilla de barbería en clase. El estudiante Jácome es quien porta la cuchilla” frente a esto se solicita al estudiante que realice sus descargos primero de manera verbal y luego de forma escrita donde refiere: “Me parece injusto porque a Areliis

se le a saído 3 veces una navaja y por la mitad de una navaja en hoja nos hacen este proceso lo cual no mide ni 5 cm, entonces por eso no me parece justo y fui yo el que bobi la cachilla en hoja”.

- b. **Asegurar la integridad personal de los afectados:** teniendo en cuenta los hechos ambos estudiantes son llevados a coordinación por el docente orientador, donde se encuentra la coordinadora, quienes aseguran que no haya afectación psicológica, física, verbal y/o relacional entre los estudiantes. Se solicita que se entregue el arma a la que responden que la arrojan a la caneca del salón. En consecuencia, el docente orientador y el estudiante Díaz regresan al aula de la docente Enka Torres y buscan dentro de la caneca el objeto indicado por el estudiante. El docente orientador recoge el arma y la mantiene bajo custodia, hasta entregarla a la coordinadora a la espera de las indicaciones por parte de Policía.
- c. **Solicitar apoyo a la línea 123 y/o Cuadrante de la Policía Nacional:** Siendo la 1:22 p.m. el docente orientador se comunica con la línea 123 donde atiende el operador Agustín Castro a quien se le relatan los hechos presentados. Informa que se está solicitando la ayuda y finaliza la llamada. A la 1:57 p.m. el docente orientador se comunica con el subcomisario del CAI de Turquoise, para informar sobre la situación, quien indica que una patrulla se dirige a la institución educativa. A las 2:30 p.m. se presentan en el colegio los agentes de policía Omar Herrera con número de placa 076052 y Yury Navarrete con número de placa 139638 quienes informan que al no estar presente la acudiente del otro estudiante no pueden proceder con el comparendo de manera inmediata, dado que el estudiante es menor de edad. Sin embargo, los agentes indican que la situación debe quedar en acta y ser remitida para su posterior trámite.
- d. **Remitir a la entidad de salud:** se entrega remisión para su EPS (CAPITAL SALUD) para que la acudiente lleve a valoración por medicina general y especialistas de acuerdo a la necesidad, con recomendación de atención urgente por psicología, psiquiatría y trabajo social.
- e. **Contactar a los padres, madres de familia y/o acudientes del adolescente:** tan pronto se conoce la situación, la señora coordinadora establece comunicación telefónica con la acudiente, señora ARELIS FERNANDEZ al número 3153528618 quien informa que se acercará al colegio a las 5:00 p.m. para atender la situación en la institución educativa.
- f. **Contactar a la Policía de Infancia y Adolescencia y remitir a la Fiscalía General de la Nación – Unidad de Infancia y Adolescencia:** se informa al estudiante y a la acudiente debe acercarse a ICBF para informar la situación, así mismo se actúa que desde el conio del colegio se realizará el reporte ante ICBF y ante GESPA, por los hechos ocurridos, ya que son faltas presuntamente constitutivas de delitos.
- g. **Reportar en el Sistema de Alertas de la SED:** desde el colegio se reportará la situación ante el Sistema de Alertas de la Secretaría de Educación del Distrito para que desde allí se realice el acompañamiento de acuerdo a la necesidad.
- h. **Notificar al Comité Escolar de Convivencia:** el estudiante será llevado al grupo de apoyo escolar y de allí remitido al Comité Escolar de Convivencia para que se identifiquen estrategias y alternativas de abordaje pedagógico, considerando que este tipo de situaciones afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los adolescentes, se hace pertinente abordar desde el ambiente pedagógico temas sobre derechos humanos, desarrollo integral, relacionados con el sistema de responsabilidad penal para adolescentes, prácticas pedagógicas restaurativas ya que las prácticas pedagógicas restaurativas contribuyen a reducir la violencia y el hostigamiento escolar, mejorar la convivencia, fortalecer la sociedad civil, proporcionar un liderazgo efectivo, rescatar rasgos sociales y reparar el daño causado. Es importante mencionar, que es este comité en cabeza de la rectora, quien dará la sanción de acuerdo a la falta teniendo como base el manual de convivencia.
- i. **Realizar intervención complementaria para la continuidad en el sistema educativo:** cuando el Comité Escolar de Convivencia se reúna establecerá estrategias, acciones y medidas pedagógicas que garanticen la continuidad en el sistema educativo de los presuntos estudiantes que estén vinculados al SRPA, esto con el fin de evitar la deserción y que no se vea vulnerado su derecho a la educación. Igualmente, desde orientación se establecerán acciones complementarias a los procesos que se adelanten con los estudiantes, estos son acuerdos de tipo pedagógico, que se establecerán conjuntamente con la acudiente del estudiante.
- j. **Realizar seguimiento y adoptar acciones de promoción y prevención:** Desde el departamento de orientación y entidades externas se hará el acompañamiento pertinente, si por algún motivo la madre y/o acudiente y el estudiante no cumplen con alguno de los acuerdos o compromisos pactados, se canalizará nuevamente el caso al Comité Escolar de Convivencia con el fin de generar nuevas estrategias de abordaje, realizar la trazabilidad del proceso llevado a cabo y se deberá proceder según lo pactado o según lo dispuesto en el manual de convivencia. Así mismo se continuará con el acompañamiento desde el departamento de orientación desde donde se plantearán acciones encaminadas a prevenir que los estudiantes presuntamente implicados incurran nuevamente en presuntos delitos, algunas de estas acciones pueden ser reconocimiento de factores de riesgo, formación de redes de apoyo, estrategias de prevención a través de procesos continuos de formación integral, promoción en la formación de competencias ciudadanas y centrada en el clima escolar, así como prácticas pedagógicas restaurativas.

COMPROMISOS ESTABLECIDOS ENTRE COLEGIO, ESTUDIANTE, MADRE y/o ACUDIENTE

1. **Compromisos médicos:** asistir a todas las citas médicas programadas, asegurándose de cumplir con los tratamientos y recomendaciones médicas indicados por los profesionales de salud. Además, realizar un seguimiento adecuado de su estado de salud, garantizando que los tratamientos estén siendo efectivos y buscando nuevas valoraciones o exámenes médicos si es necesario para ajustar cualquier aspecto relacionado con su bienestar. De esta manera, se compromete a priorizar su salud y bienestar para mejorar su calidad de vida y lograr su rendimiento en todas las

2. **Compromisos con entidades de apoyo:** coordinar de manera activa con las entidades de salud, bienestar familiar y otras instituciones que puedan proporcionar el apoyo necesario en su proceso académico y personal. Esto incluye gestionar trámites, solicitudes de apoyo y orientación profesional de manera oportuna, estar en contacto con los servicios de bienestar y salud para asegurar que reciba los recursos necesarios, ya sea en términos de orientación psicológica, emocional o de salud física, para que su desarrollo integral sea apoyado por todas las instituciones pertinentes y competentes.
3. **Compromisos convivenciales:** implementar estrategias de regulación emocional en su hogar y en el colegio, promoviendo un ambiente de comunicación abierto, respetoso y de empatía; fomentando la comunicación asertiva tanto en el entorno familiar como en el escolar, procurando resolver conflictos de manera constructiva y respetuosa. Además, trabajar en el refuerzo de las normas de convivencia dentro de su hogar y entorno escolar, respetar límites y pautas establecidas, contribuyendo a la creación de un espacio seguro, armonioso y saludable en todos los ámbitos de su vida. Reconociendo las situaciones que pueden configurarse como de riesgo para sí mismo o para sus compañeros u otros miembros de la comunidad educativa.

LÍNEAS DE ATENCIÓN DISPONIBLES: Línea 123: Emergencias generales. Línea 141: Denuncias y orientación del ICBF sobre maltrato infantil, violencia sexual y otros casos de riesgo. Línea 106 "El poder de ser escuchado" (WhatsApp 3007548933): Apoyo psicosocial y soporte en crisis. Línea 122: Denuncia ante la Fiscalía. Línea nacional 018000919740 - línea 122 o vía correo ges.documentacion@fiscalia.gov.co. Línea 143 de la Personería de Bogotá: Defensa de derechos amenazados o vulnerados. Línea 018000112438 (Psicoactiva SDS): Apoyo en prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

Así mismo se acuerda:

1. Próxima cita para el día 20/04/2025 a las 5:00 p.m. en la que se dará continuidad al seguimiento y acompañamiento del estudiante, para que presente reportes ante las entidades correspondientes.
2. Se explica a los presentes que, frente a cualquier situación, ya sea virtual o presencial, dentro o fuera del colegio, tanto el estudiante como la acudiente deben informar a la institución para la activación de los protocolos vigentes correspondientes.
3. La acudiente debe comprometerse a traer copia de toda la documentación dada por las entidades.
4. El estudiante se compromete a no volver a cometer ninguna falta contra el Manual de Convivencia, ya que dichas situaciones serán abordadas conforme establece el mismo Manual.
5. El estudiante se compromete a portar adecuadamente su uniforme de diario y sudadera.
6. El estudiante se compromete a no traer ningún objeto que pueda poner en riesgo su salud o integridad física o emocional o la de sus compañeros o cualquier miembro de la comunidad educativa.

Se enfatiza que toda la información tratada en la presente reunión se maneja bajo absoluta CONFIDENCIALIDAD, los presentes firman a CONFORMIDAD. Se entrega copia del acta a la acudiente.

FIRMAN A CONFORMIDAD

Madre [Firma]
 Documento 59 881 411
 Tel Contacto: 315 352 848
 Dirección Calle 49 N. 48
 Barrio Malvar
 Localidad Soacha

[Firma]
 Estudiante
 Curso 802

[Firma]
 Orientador

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Fecha: 09/04/2025

Hora: 11:21

Departamento: BOGOTÁ, D. C.

Municipio: BOGOTÁ, D.C.

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

CASO NOTICIA:

110016000050202515576

DEPARTAMENTO:

11 - BOGOTÁ, D. C.

MUNICIPIO:

001 - BOGOTÁ, D.C.

ENTIDAD RECEPTORA:

60 - Fiscalía General de la Nación

UNIDAD RECEPTORA:

0005 - OFICINA DE ASIGNACIONES - LOCALES - BOGOTÁ

AÑO:

2025

CONSECUTIVO:

1557

TIPO DE NOTICIA

CONSECUTIVO:

DENUNCIA

DELITO REFERENTE:

FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE
FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.

MODO DE OPERACIÓN DEL DELITO:

GRADO DEL DELITO:

NINGUNO

LEY DE APLICABILIDAD:

Ley 906

AUTORIDADES

¿El usuario es remitido por una entidad?

SI

Fecha:

4/9/25 11:09 AM

¿Cuál?

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Nombre de quien remite:

NICOLE BRIGETTE CASTAÑEDA MORENO

Cargo:

RECTORA (E) DIRECTORA LOCAL DE EDUCACIÓN

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

DATOS RELACIONADOS CON BIENES

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho de que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, parientes en 4º grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67,68,69 del C.P.P. y 435 – 436 C.P.).

FECHA DE COMISIÓN DE LOS HECHOS: 05/04/2025

HORA: 11.13

Para delitos de ejecución continuada

FECHA INICIAL DE COMISIÓN: 06/04/2025

HORA: 11.13

FECHA FINAL DE COMISIÓN:

HORA:

Lugar de comisión de los hechos

Departamento: BOGOTÁ, D. C.

Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Zona Localidad: LOCALIDAD RAFAEL URIBE
URIBE

Barrio: DIANA TURBAY ARRAYANES

Dirección: 11001 Calle 49B Sur, Diana
Turbay Arrayanes, Bogotá, Distrito
Capital, COL.DIANA TURBAY
ARRAYANES

Sitio Especifico: CL 49B SUR #8A-59

¿Uso de Armas? [DESCONOCIDO] ¿Cuál? [N/A]

¿Uso de Sustancias Tóxicas? NO

Relato de los hechos

¿Qué viene a denunciar?

FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P. - P.O.

¿Cómo le pasó?

EL DÍA 21/03/2025 EL ESTUDIANTE BSOF Y SU COMPAÑERO SFJE CON ENCONTRADOS POR LA DOCENTE ÉRIKA TORRES DE LA CLASE DE CIENCIAS CON UNA SECCIÓN DE UNA CUCHILLA DE AFEITAR EN EL SALÓN, DURANTE LA HORA DE CLASE, EN EL PRIMER BLOQUE DE LA JORNADA. POR LO CUAL INFORMA AL DOCENTE ORIENTADOR, QUIEN SE ACERCA AL SALÓN Y SE TRASLADA DE MANERA INMEDIATA A COORDINACIÓN CON AMBOS ESTUDIANTES, AL TRATARSE DE UNA FALTA TIPO III. LA DOCENTE IGUALMENTE INDICA QUE LA PRESUNTA ARMA CORTOPUNZANTE NO SE ENCUENTRA EN SU PODER. ANTE LA SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DEL HECHO SE INICIA ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO PARA PRESUNTAS SITUACIONES QUE COMPETEN AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENT

Firmas:

Denunciante

Autoridad Receptora

CITACIONES REALIZADAS A LA ACUDIENTE:

The image shows two handwritten student citation forms. The top form is for a student named Brupar Sebastian Daza Fernandez, dated 11/04/25 at 3:00 pm, with the signature 'Bzo Sebastian' and course '802'. The bottom form is for a student named Sebastian Daza Fernandez, dated 21/04/25 at 5:00 pm, with the signature 'Sebastian Daza Fernandez' and course '802'. Both forms have a date box at the top and a signature line at the bottom.

Form 1 (Top):

7 14 25

Nombre del estudiante:
Brupar Sebastian Daza Fernandez

11/04/25 3:00 pm.
Fecha y hora de cita

Bzo Sebastian
Firmar estudiante recibido citación

802
Curso

Form 2 (Bottom):

21 04 25

Nombre del estudiante:
Sebastian Daza Fernandez

21/04/25 - 5:00 pm
Fecha y hora de cita

Sebastian Daza Fernandez
Firmar estudiante recibido citación

802

Bogotá, 26 de marzo de 2025

Señores
Policía de Infancia y Adolescencia
Policía Nacional
Ciudad

ASUNTO: PRESUNTA SITUACIÓN QUE COMPETE AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE (SRPA)

Reciban un cordial saludo, deseando éxitos en cada una de sus labores cotidianas.

La presente tiene como fin notificar a ustedes sobre la situación identificada por el colegio respecto al estudiante BREYNER SEBASTIÁN DAZA FERNÁNDEZ con documento de identidad (T.I.) 1081057518, a continuación, se exponen los detalles pertinentes:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre Completo	BREYNER SEBASTIÁN DAZA FERNÁNDEZ	Grado	OCTAVO (802)
Tipo de documento	Ti	Sede	A
Nº Documento	1081057518	Jornada	TARDE
Localidad	RAFAEL URIBE URIBE	Colegio	RUFINO JOSE CUERVO IED
Dirección	CL. 48B SUR #1A-59	Localidad Colegio	TUNJUELITO
Nombre Acudiente 1	ARELIS FERNÁNDEZ	DOCUMENTO DE IDENTIDAD ACUDIENTE	C.C. 59861411
Teléfono 1	3133525616	Teléfono 2	
Sexo	Masculino	Edad	15 años
Nacionalidad	Colombiana		

ASUNTO: PRESUNTA SITUACIÓN QUE COMPETE AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE (SRPA)

ASUNTO: PRESUNTA SITUACIÓN QUE COMPETE AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE (SRPA)	El día 21/03/2025 el estudiante BSDF y su compañero SFJE con encontrados por la docente Érika Torres de la clase de Ciencias con una sección de una cuchilla de afeitar en el salón, durante la hora de clase, en el primer bloque de la jornada, por lo cual informa al docente orientador, quien se acerca al salón y se traslada de manera inmediata a coordinación con ambos estudiantes, al tratarse de una falta tipo III. La docente igualmente indica que la presunta arma cortopunzante no se encuentra en su poder. Ante la situación de flagrancia del hecho se inicia activación del protocolo para presuntas situaciones que competen al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.
Contexto escolar: Estudiante de grado octavo, del curso 802, en la sede A, jornada tarde. El estudiante se encuentra en el mismo grupo con estudiantes que se encuentran repitiendo el grado octavo, razón por la cual se han focalizado algunas acciones de intervención en el grupo. En lo corrido del año el estudiante acumula 6 faltas injustificadas, 7 anotaciones por retardo, 3 evasiones de clase en la primera hora y 5 anotaciones por porte inadecuado del uniforme. El estudiante tiene compañeros con los que suele pasar el tiempo en descanso, particularmente un compañero de clase, con quien suele pasar tiempo en las clases y durante el descanso, así como fuera de la institución educativa.	En la activación de la ruta se encuentra presente el docente orientador José Ignacio García Peña y la coordinadora Marisol Cuy. Inmediatamente se hace llamado a los acudientes de los estudiantes y en paralelo se hace llamado a la línea 123 para informar de la situación a las autoridades competentes. La acudiente
Contexto familiar: Su acudiente principal ante el colegio es su madre, quien asiste a las citaciones por lo general. También ha señalado otros	

Av. El Dorado No. 95 - 93
PBX: 324 10 00 Fax: 515 54 88
Código postal: 111321
www.municipalidaddeatunuelito.gov.co
Información: Línea 190

OCE
Oficina de Coordinación Educativa



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

DC

familiares como tíos o primos, que frecuenta, pero se desconoce si convive con ellos. La acudiente es reservada respecto a la información de su familia y el estudiante tampoco manifiesta información relevante respecto a su entorno familiar.

Acciones adelantadas por la IE

Se realiza charla socioemocional dirigida a la acudiente y estudiante, en la cual se enfatiza la importancia de promover la convivencia pacífica y la toma de decisiones responsables, se abordan valores fundamentales como la responsabilidad, que implica reflexionar sobre las consecuencias de las acciones y asumir compromisos para corregirlas; la empatía, para comprender el impacto de los actos en los demás y fomentar el respeto por la comunidad educativa; el autocontrol, que permite gestionar impulsos y emociones de manera adecuada para evitar conductas de riesgo; y el respeto, orientado a valorar a docentes, compañeros y las normas institucionales. Asimismo, se destaca la importancia de desarrollar la conciencia social, promoviendo el sentido de pertenencia y el respeto por los espacios comunes y la seguridad colectiva, así como la toma de decisiones responsable, que implica evaluar riesgos antes de actuar y asumir sus consecuencias. Finalmente, se resalta la necesidad de fomentar la resolución pacífica de conflictos, promoviendo el diálogo y la búsqueda de soluciones sin recurrir a la agresión o la desobediencia. Desde la parte convivencial, se informa a los acudientes que, debido a la gravedad de la situación, el estudiante será remitido al Grupo de Convivencia de sede y jornada, donde será escuchado y se definirán sanciones pedagógicas. Dependiendo de la evaluación en este espacio, el caso será remitido al Comité Escolar de Convivencia, instancia encargada de definir estrategias y acciones de abordaje pedagógico. Se enfatiza que este tipo de situaciones afectan la convivencia escolar y vulneran el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes. Finalmente, en el Comité Escolar de Convivencia, la señora rectora determinará la sanción disciplinaria correspondiente, conforme al Manual de Convivencia.

Así mismo se remite el caso para verificación de derechos atendiendo a lo contemplado en la normativa vigente, en particular:

- a. Ley 1098 de 2006 - Código de Infancia y Adolescencia
 - a. Artículo 7: Derecho a la protección integral de niños, niñas y adolescentes.
 - b. Artículo 39: Obligaciones de la familia en la promoción de la

indica que se presentará en la institución educativa a las 5:00 p.m.

Se presenta en orientación la señora ARELIS FERNÁNDEZ identificada con C.C. 59861411, madre y acudiente del estudiante BSDF con documento de identidad T.I. 1081057518 de 15 años del grado OCTAVO (802)-JT, por situación de presunto porte de arma blanca (porción de cuchilla de afeitar), la cual fue encontrada por la docente de Ciencias Érika Torres en la primera hora de clase, frente a esto se inicia acompañamiento de acuerdo al directorio de protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos versión 5.0 – PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE PRESUNTOS CASOS QUE COMPETEN AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES (SRPA). Se aclara que el protocolo señala que debe ser activado entre otras "Cuando se presenten comportamientos como el porte de elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, armas neumáticas, de aire, de fogeo, de letalidad reducida o sprays, taser o dispositivos de descarga eléctrica, rociadores, aspersores o aerosoles de pimienta, así como cualquier elemento que se asimile a armas de fuego, se activa el protocolo (pág. 233). (pág. 232 a la 246). La acudiente manifiesta que "Yo como madre de BSD, me encuentro atendiendo la citación que me hicieron el día de hoy 21 de marzo. Mi hijo me comenta que con un compañero que tenía una tercera parte de una cuchilla en hoja Minora, le estaba arreglando las cejas, y la profesora Érika Torres hizo el llamado a orientación porque no se puede traer eso, y me dicen que es una arma blanca lo cual no considero que sea así porque no tiene ni 1 cm de largo y no me parece que sea justo que hasta llamaron a la policía de infancia, por este hecho" (se anexa escrito de versión libre y espontánea elaborado por la acudiente en presencia del docente orientador). Se aclara que de acuerdo a los hechos mencionados desde orientación se realiza al estudiante y acudiente charla sobre abordaje de gestión emocional donde se enfatiza la importancia de promover la convivencia pacífica y la toma de decisiones responsables, se abordan valores fundamentales como la responsabilidad, que implica reflexionar sobre las consecuencias de las acciones y asumir compromisos para corregirlas; la empatía, para comprender el impacto de los actos en los demás y fomentar el respeto por la comunidad educativa; el autocontrol, que permite gestionar impulsos y emociones de manera adecuada para evitar conductas de riesgo; y el respeto, orientado a valorar a docentes, compañeros y normas institucionales. Asimismo, se destaca la importancia de desarrollar la conciencia social, promoviendo el sentido de pertenencia y el respeto por los espacios comunes y la seguridad colectiva, así como la toma de decisiones responsable, que implica evaluar riesgos antes de actuar y asumir sus consecuencias.

igualdad, el afecto y el respeto recíproco. c. Artículo 41: Corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado en la protección de menores. b. Ley 1620 de 2013 - Sistema Nacional de Convivencia Escolar a. Artículo 2: Importancia del acompañamiento socioemocional y la corresponsabilidad entre familia, sociedad y Estado en el desarrollo integral de los menores. c. LEY 1851 DE 2016: Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. a. Artículo 27, Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad. Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia (...) 6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio. Así mismo, se dieron a conocer las líneas de ayuda para ser usadas en el momento que se requieran entre estas se encuentran: 123, 141, 106, 122, 143.	Al finalizar esta, se explica a los presentes las rutas y protocolos a seguir esto ser ella la garante de los derechos del menor de acuerdo a la ley de infancia y adolescencia. Al finalizar la charla se llegan a los siguientes acuerdos entre los presentes: DESDE ORIENTACIÓN De acuerdo al directorio de protocolos se activa ruta donde: a. Identificar factores o indicios del presunto caso de SRPA: La docente de Ciencias Erika Torres, indica al docente orientador José Ignacio García Pinilla y a la señora coordinadora Marisol Cuy que en su hora de clase el estudiante BSDF estaba utilizando una cuchilla de barbería para "arreglarse" las cejas con un compañero de apellido J. La docente elabora informe donde indica <u>"El estudiante D se encuentra con su compañero J arreglándose las cejas con una cuchilla de barbería en clase. El estudiante J es quien porta la cuchilla"</u> frente a esto se solicita al estudiante que realice sus descargos primero de manera verbal y luego de forma escrita donde refiere <u>"Me parece injusto porque a A se le a caído 3 veces una navaja y por la mitad de una navaja en hoja nos hacen este proceso lo cual no mide ni 5 cm, entonces por eso no me parece justo y fui yo el que botó la cuchilla en hoja"</u>. b. Asegurar la integridad personal de los afectados: teniendo en cuenta los hechos ambos estudiantes son llevados a coordinación por el docente orientador, donde se encuentra la coordinadora, quienes aseguran que no haya afectación psicológica, física, verbal y/o relacional entre los estudiantes. Se solicita que se entregue el arma a lo que responden que la arrojaron a la caneca del salón. En consecuencia, el docente orientador y el estudiante BSDF regresan al aula de la docente Erika Torres y buscan dentro de la caneca el objeto indicado por el estudiante. El docente orientador recoge el arma y la mantiene bajo custodia, hasta entregarla a la coordinadora a la espera de las indicaciones por parte de Policía. c. Solicitar apoyo a la línea 123 y/o Cuadrante de la Policía Nacional: Siendo la 1:22 p.m. el docente orientador se comunica con la línea 123 donde atiende el operador Agustín Castro a quien se le relatan los hechos presentados. Informa
---	---

que se está solicitando la ayuda y finaliza la llamada. A la 1:57 p.m. el docente orientador se comunica con el subcomisario del CAI de Tunjuelito, para informar sobre la situación, quien indica que una patrulla se dirigirá a la institución educativa. A las 2:30 p.m. se presentan en el colegio los agentes de policía Omar Herrera con número de placa 076062 y Yury Navarrete con número de placa 130608 quienes informan que al no estar presente la acudiente del otro estudiante no pueden proceder con el comparendo de manera inmediata, dado que el estudiante es menor de edad. Sin embargo, los agentes indican que la situación debe quedar en acta y ser remitida para su posterior trámite.

- d. **Remitir a la entidad de salud:** se entrega remisión para su EPS (CAPITAL SALUD) para que la acudiente lleve a valoración por medicina general y especialistas de acuerdo a la necesidad, con recomendación de atención urgente por psicología, psiquiatría y trabajo social.
- e. **Contactar a los padres, madres de familia y/o acudientes del adolescente:** tan pronto se conoce la situación, la señora coordinadora establece comunicación telefónica con la acudiente, señora ARELIS FERNANDEZ al número 3153528618 quien informa que se acercará al colegio a las 5:00 p.m. para atender la situación en la institución educativa.
- f. **Contactar a la Policía de Infancia y Adolescencia y remitir a la Fiscalía General de la Nación – Unidad de Infancia y Adolescencia:** se informa al estudiante y a la acudiente debe acercarse a ICBF para informar la situación, así mismo se aclara que desde el correo del colegio se realizará el reporte ante ICBF y ante CESPA, por los hechos ocurridos, ya que son faltas presuntamente constitutivas de delitos.
- g. **Reportar en el Sistema de Alertas de la SED:** desde el colegio se reportará la situación ante el Sistema de Alertas de la Secretaría de Educación del Distrito para que desde allí se realice el acompañamiento de acuerdo con la necesidad.
- h. **Notificar al Comité Escolar de Convivencia:** el estudiante será llevado al grupo de apoyo escolar y de convivencia.

derechos humanos, sexuales y reproductivos de los adolescentes, se hace pertinente abordar desde el ambiente pedagógico temas sobre derechos humanos, desarrollo integral, relacionados con el sistema de responsabilidad penal para adolescentes, prácticas pedagógicas restaurativas ya que las prácticas pedagógicas restaurativas contribuyen a: reducir la violencia y el hostigamiento escolar, mejorar la convivencia, fortalecer la sociedad civil, proporcionar un liderazgo efectivo, restaurar relaciones sociales y reparar el daño causado. Es importante mencionar, que es este comité en cabeza de la rectoría, quien dará la sanción de acuerdo con la falta teniendo como base el manual de convivencia.

- I. **Realizar intervención complementaria para la continuidad en el sistema educativo:** cuando el Comité Escolar de Convivencia se reúna establecerá estrategias, acciones y medidas pedagógicas que garanticen la continuidad en el sistema educativo de los presuntos estudiantes que estén vinculados al SRPA, esto con el fin de evitar la deserción y que no se vea vulnerado su derecho a la educación. Igualmente, desde orientación se establecerán acciones complementarias a los procesos que se adelanten con los estudiantes, estos son acuerdos de tipo pedagógico, que se establecerán juntamente con la acudiente del estudiante.
- J. **Realizar seguimiento y adoptar acciones de promoción y prevención:** Desde el departamento de orientación y entidades externas se hará el acompañamiento pertinente, si por algún motivo la madre y/o acudiente y el estudiante no cumplen con alguno de los acuerdos o compromisos pactados, se canalizará nuevamente el caso al Comité Escolar de Convivencia con el fin de generar nuevas estrategias de abordaje, realizar la trazabilidad del proceso llevado a cabo y se deberá proceder según lo pactado o según lo dispuesto en el manual de convivencia. Así mismo se continuará con el acompañamiento desde el departamento de orientación desde donde se plantearán acciones encaminadas a prevenir que los estudiantes presuntamente implicados incurran nuevamente en presuntos delitos algunas

COMPROMISOS ESTABLECIDOS ENTRE COLEGIO, ESTUDIANTE, MADRE y/o ACUDIENTE

- 1. Compromisos médicos:** asistir a todas las citas médicas programadas, asegurándose de cumplir con los tratamientos y recomendaciones médicas indicadas por los profesionales de salud. Además, realizar un seguimiento adecuado de su estado de salud, garantizando que los tratamientos estén siendo efectivos y buscando nuevas valoraciones o exámenes médicos si es necesario para ajustar cualquier aspecto relacionado con su bienestar. De esta manera, se compromete a priorizar su salud y bienestar para mejorar su calidad de vida y apoyar su rendimiento en todas las áreas de su vida.
- 2. Compromisos con entidades de apoyo:** coordinar de manera activa con las entidades de salud, bienestar familiar y otras instituciones que puedan proporcionar el apoyo necesario en su proceso académico y personal. Esto incluye gestionar trámites, solicitudes de apoyo y orientación profesional de manera oportuna, estar en contacto con los servicios de bienestar y salud para asegurar que reciba los recursos necesarios, ya sea en términos de orientación psicológica, emocional o de salud física, para que su desarrollo integral sea apoyado por todas las instituciones pertinentes y competentes.
- 3. Compromisos convivenciales:** implementar estrategias de regulación emocional en su hogar y en el colegio, promoviendo un ambiente de comunicación abierto, respetuoso y de empatía; fomentando la comunicación asertiva tanto en el entorno familiar como en el escolar, procurando resolver conflictos de manera constructiva y respetuosa. Además, trabajar en el refuerzo de las normas de convivencia dentro de su hogar y entorno escolar, respetar límites y pautas establecidas, contribuyendo a la creación de un espacio seguro, armonioso y saludable en todos los ámbitos de su vida. Reconociendo las situaciones que pueden configurarse como de riesgo para sí mismo o para sus compañeros u otros miembros de la comunidad educativa.

Así mismo se acuerda:

- 1. Próxima cita para el día 2/04/2025 a las 5:00 p.m. en la que se dará continuidad al seguimiento y acompañamiento del estudiante,**

	para que presente soportes ante las entidades correspondientes. 2. Se explica a los presentes que, frente a cualquier situación, ya sea virtual o presencial, dentro o fuera del colegio, tanto el estudiante como la acudiente deben informar a la institución para la activación de los protocolos vigentes correspondientes. 3. La acudiente debe comprometerse a traer copia de toda la documentación dada por las entidades. 4. El estudiante se compromete a no volver a cometer ninguna falta contra el Manual de Convivencia, ya que dichas situaciones serán abordadas conforme establece el mismo Manual. 5. El estudiante se compromete a portar adecuadamente su uniforme de diario y sudadera. 6. El estudiante se compromete a no traer ningún objeto que pueda poner en riesgo su salud o integridad física o emocional o la de sus compañeros o cualquier miembro de la comunidad educativa.
--	---

Por lo anterior solicito respetuosamente a usted establecer las medidas necesarias que a su dependencia corresponda para prevenir, garantizar, proteger y restablecer los derechos del menor para que de esta forma no se observe ninguna vulneración hacia él, ya que la gravedad de lo presuntamente reportado amerita una atención urgente y una acción firme por parte de ustedes.

Anexo

1. Formato de seguimiento del observador del estudiante, elaborado por la docente de Ciencias Érika Torres, del 21/03/2025, para el estudiante BSDF.
2. Acta de seguimiento desde orientación escolar, elaborada por el docente orientador José Ignacio García Pinilla, del 21/03/2025, para el estudiante BSDF.
3. Formato de remisión a EPS (CAPITAL SALUD), elaborada por el docente orientador José Ignacio García Pinilla, del 21/03/2025, para el estudiante BSDF.
4. Reporte del caso en el Sistema de Alertas de la Secretaría de Educación del Distrito, para el estudiante BSDF, del 21/03/2025, por situación de porte de arma, por abuso y violencia, negligencia.
5. Escrito en versión libre y espontánea sobre los hechos elaborado por la acudiente, señora Arelis Fernández, del estudiante BSDF, del 21/03/2025.

Nota: Se anexan 10 folios.

Agradezco de antemano la atención y consideración que se otorgue a esta situación. Quedo a su disposición.

CASTAÑEDA
MORENO NICOLE
BRIGETTE

Firmado digitalmente por
CASTAÑEDA MORENO
NICOLE BRIGETTE
Fecha: 2025.03.27
13:20:41 -05'00'

Nicole Brigette Castañeda Moreno
Rectora (E)
Directora Local de Educación

Bogotá, 26 de marzo de 2025

Señores

CESPA - Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes

Funcionarios

alba.bonilla@fiscalia.gov.co y carolina.martin@fiscalia.gov.co

La ciudad

ASUNTO: PRESUNTA SITUACIÓN QUE COMPETE AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE (SRPA)

Reciban un cordial saludo, deseando éxitos en cada una de sus labores cotidianas.

La presente tiene como fin notificar a ustedes sobre la situación identificada por el colegio respecto al estudiante BREYNER SEBASTIÁN DAZA FERNÁNDEZ con documento de identidad (T.I.) 1081057518, a continuación, se exponen los detalles pertinentes:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre Completo	BREYNER SEBASTIÁN DAZA FERNÁNDEZ	Grado	OCTAVO (802)
Tipo de documento	Ti	Sede	A
Nº Documento	1081057518	Jornada	TARDE
Localidad	RAFAEL URIBE URIBE	Colegio	RUFINO JOSE CUERVO IED
Dirección	CL. 49B SUR #6A-59	Localidad Colegio	TUNJUELITO
Nombre Acudiente 1	ARELIS FERNÁNDEZ	DOCUMENTO DE IDENTIDAD ACUDIENTE	C.C. 59861411
Telefono 1	3133528618	Telefono 2	
Sexo	Masculino	Edad	15 años
Nacionalidad	Colombiana		

ASUNTO: PRESUNTA SITUACIÓN QUE COMPETE AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE (SRPA)

ASUNTO: PRESUNTA SITUACIÓN QUE COMPETE AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE (SRPA)	El día 21/03/2025 el estudiante BSDF y su compañero SFJE con encontrados por la docente Érika Torres de la clase de Ciencias con una sección de una cuchilla de afeitar en el salón, durante la hora de clase, en el primer bloque de la jornada, por lo cual informa al docente orientador, quien se acerca al salón y se traslada de manera inmediata a coordinación con ambos estudiantes, al tratarse de una falta tipo III. La docente igualmente indica que la presunta arma cortopunzante no se encuentra en su poder. Ante la situación de flagrancia del hecho se inicia activación del protocolo para presuntas situaciones que competen al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente. En la activación de la ruta se encuentra presente el docente orientador José Ignacio García Pinilla y la coordinadora Marisol Cuy. Inmediatamente se hace llamado a los acudientes de los estudiantes y en paralelo se hace llamado a la línea 123 para informar de la situación a las autoridades competentes. La acudiente
Contexto escolar: Estudiante de grado octavo, del curso 802, en la sede A, jornada tarde. El estudiante se encuentra en el mismo grupo con estudiantes que se encuentran repitiendo el grado octavo, razón por la cual se han focalizado algunas acciones de intervención en el grupo. En lo corrido del año el estudiante acumula 6 fallas injustificadas, 7 anotaciones por retardo, 3 evasiones de clase en la primera hora y 5 anotaciones por porte inadecuado del uniforme. El estudiante tiene compañeros con los que suele pasar el tiempo en descanso, particularmente un compañero de clase, con quien suele pasar tiempo en las clases y durante el descanso, así como fuera de la institución educativa.	
Contexto familiar: Su acudiente principal ante el colegio es su madre, quien asiste a las citaciones	

Av. El Dorado No. 68 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



por lo general. También ha señalado otros familiares como tíos o primos, que frecuenta, pero se desconoce si convive con ellos. La acudiente es reservada respecto a la información de su familia y el estudiante tampoco manifiesta información relevante respecto a su entorno familiar.

Acciones adelantadas por la IE

Se realiza charla socioemocional dirigida a la acudiente y estudiante, en la cual se enfatiza la importancia de promover la convivencia pacífica y la toma de decisiones responsables, se abordan valores fundamentales como la responsabilidad, que implica reflexionar sobre las consecuencias de las acciones y asumir compromisos para corregirlas; la empatía, para comprender el impacto de los actos en los demás y fomentar el respeto por la comunidad educativa; el autocontrol, que permite gestionar impulsos y emociones de manera adecuada para evitar conductas de riesgo; y el respeto, orientado a valorar a docentes, compañeros y las normas institucionales. Asimismo, se destaca la importancia de desarrollar la conciencia social, promoviendo el sentido de pertenencia y el respeto por los espacios comunes y la seguridad colectiva, así como la toma de decisiones responsable, que implica evaluar riesgos antes de actuar y asumir sus consecuencias. Finalmente, se resalta la necesidad de fomentar la resolución pacífica de conflictos, promoviendo el diálogo y la búsqueda de soluciones sin recurrir a la agresión o la desobediencia. Desde la parte convivencial, se informa a los acudientes que, debido a la gravedad de la situación, el estudiante será remitido al Grupo de Convivencia de sede y jornada, donde será escuchado y se definirán sanciones pedagógicas. Dependiendo de la evaluación en este espacio, el caso será remitido al Comité Escolar de Convivencia, instancia encargada de definir estrategias y acciones de abordaje pedagógico. Se enfatiza que este tipo de situaciones afectan la convivencia escolar y vulneran el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes. Finalmente, en el Comité Escolar de Convivencia, la señora rectora determinará la sanción disciplinaria correspondiente, conforme al Manual de Convivencia.

Así mismo se remite el caso para verificación de derechos atendiendo a lo contemplado en la normativa vigente, en particular:

- a. Ley 1098 de 2006 - Código de Infancia y Adolescencia
 - a. Artículo 7: Derecho a la protección integral de niños, niñas y adolescentes.

indica que se presentará en la mañana, viernes 21 de marzo a las 5:00 p.m.

Se presenta en orientación la señora ARELIS FERNÁNDEZ identificada con C.C. 59861411, madre y acudiente del estudiante BSDF con documento de identidad T.I. 1081057518 de 15 años del grado OCTAVO (802)-JT, por situación de presunto porte de arma blanca (porción de cuchilla de afeitar), la cual fue encontrada por la docente de Ciencias Érika Torres en la primera hora de clase, frente a esto se inicia acompañamiento de acuerdo al directorio de protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos versión 5.0 – PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE PRESUNTOS CASOS QUE COMPETEN AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES (SRPA). Se aclara que el protocolo señala que debe ser activado entre otras *“Cuando se presenten comportamientos como el porte de elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, armas neumáticas, de aire, de fuego, de letalidad reducida o sprays, taser o dispositivos de descarga eléctrica, rociadores, aspersores o aerosoles de pimienta, así como cualquier elemento que se asimile a armas de fuego, se activa el protocolo (pág. 233) (pág. 232 a la 246).* La acudiente manifiesta que “Yo como madre de BSD, me encuentro atendiendo la citación que me hicieron el día de hoy 21 de marzo. Mi hijo me comenta que con un compañero que tenía una tercera parte de una cuchilla en hoja Minora, le estaba arreglando las cejas, y la profesora Érika Torres hizo el llamado a orientación porque no se puede traer eso, y me dicen que es una arma blanca lo cual no considero que sea así porque no tiene ni 1 cm de largo y no me parece que sea justo que hasta llamaron a la policía de infancia, por este hecho” (se anexa escrito de versión libre y espontánea elaborado por la acudiente en presencia del docente orientador). Se aclara que de acuerdo a los hechos mencionados desde orientación se realiza al estudiante y acudiente charla sobre abordaje de gestión emocional donde se enfatiza la importancia de promover la convivencia pacífica y la toma de decisiones responsables, se abordan valores fundamentales como la responsabilidad, que implica reflexionar sobre las consecuencias de las acciones y asumir compromisos para corregirlas; la empatía, para comprender el impacto de los actos en los demás y fomentar el respeto por la comunidad educativa; el autocontrol, que permite gestionar impulsos y emociones de manera adecuada para evitar conductas de riesgo; y el respeto, orientado a valorar a docentes, compañeros y normas institucionales. Asimismo, se destaca la importancia de desarrollar la conciencia social, promoviendo el sentido de pertenencia y el respeto por los espacios comunes y la seguridad colectiva, así como la toma de decisiones responsable, que implica evaluar riesgos antes de actuar y asumir sus consecuencias.

- b. Artículo 39: Obligaciones de la familia en la promoción de la igualdad, el afecto y el respeto recíproco.
- c. Artículo 41: Corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado en la protección de menores.
- b. Ley 1620 de 2013 - Sistema Nacional de Convivencia Escolar
 - a. Artículo 2: Importancia del acompañamiento y la corresponsabilidad entre familia, sociedad y Estado en el desarrollo integral de los menores.
- c. LEY 1801 DE 2016: Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana:
 - a. Artículo 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad. Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia (...)
 - 6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.

Así mismo, se dieron a conocer las líneas de ayuda para ser usadas en el momento que se requieran entre estas se encuentran: 123, 141, 106, 122, 143.

Al finalizar esta, se explica a los presentes las rutas y protocolos a seguir esto ser ella la garante de los derechos del menor de acuerdo a la ley de infancia y adolescencia. Al finalizar la charla se llegan a los siguientes acuerdos entre los presentes:

DESDE ORIENTACIÓN

De acuerdo al directorio de protocolos se activa ruta donde:

- a. **Identificar factores o indicios del presunto caso de SRPA:** La docente de Ciencias Érika Torres, indica al docente orientador José Ignacio García Pinilla y a la señora coordinadora Marisol Cuy que en su hora de clase el estudiante BSDF estaba utilizando una cuchilla de barbería para "arreglarse" las cejas con un compañero de apellido J. La docente elabora informe donde indica "El estudiante D se encuentra con su compañero J arreglándose las cejas con una cuchilla de barbería en clase. El estudiante J es quien porta la cuchilla" frente a esto se solicita al estudiante que realice sus descargos primero de manera verbal y luego de forma escrita donde refiere "Me parece injusto porque a A se le a caldo 3 veces una navaja y por la mitad de una navaja en hoja nos hacen este proceso lo cual no mide ni 5 cm, entonces por eso no me parece justo y fui yo el que botó la cuchilla en hoja".
- b. **Asegurar la integridad personal de los afectados** teniendo en cuenta los hechos ambos estudiantes son llevados a coordinación por el docente orientador, donde se encuentra la coordinadora, quienes aseguran que no haya afectación psicológica, física, verbal y/o relacional entre los estudiantes. Se solicita que se entregue el arma a lo que responden que la arrojaron a la caneca del salón. En consecuencia, el docente orientador y el estudiante BSDF regresan al aula de la docente Érika Torres y buscan dentro de la caneca el objeto indicado por el estudiante. El docente orientador recoge el arma y la mantiene bajo custodia, hasta entregarla a la coordinadora a la espera de las indicaciones por parte de Policía.
- c. **Solicitar apoyo a la línea 123 y/o Cuadrante de la Policía Nacional:** Siendo la 1:22 p.m. el docente orientador se comunica con la línea 123 donde atiende el operador Agustín Castro a quien se le relatan los hechos presentados. Informa

que se está solicitando la ayuda y finaliza la llamada. A la 1:57 p.m. el docente orientador se comunica con el subcomisario del CAI de Tunjuelito, para informar sobre la situación, quien indica que una patrulla se dirigirá a la institución educativa. A las 2:30 p.m. se presentan en el colegio los agentes de policía Omar Herrera con número de placa 076062 y Yury Navarrete con número de placa 130608 quienes informan que al no estar presente la acudiente del otro estudiante no pueden proceder con el comparendo de manera inmediata, dado que el estudiante es menor de edad. Sin embargo, los agentes indican que la situación debe quedar en acta y ser remitida para su posterior trámite.

- d. **Remitir a la entidad de salud:** se entrega remisión para su EPS (CAPITAL SALUD) para que la acudiente lleve a valoración por medicina general y especialistas de acuerdo a la necesidad, con recomendación de atención urgente por psicología, psiquiatría y trabajo social.
- e. **Contactar a los padres, madres de familia y/o acudientes del adolescente:** tan pronto se conoce la situación, la señora coordinadora establece comunicación telefónica con la acudiente, señora ARELIS FERNANDEZ al número 3153528618 quien informa que se acercará al colegio a las 5:00 p.m. para atender la situación en la institución educativa.
- f. **Contactar a la Policía de Infancia y Adolescencia y remitir a la Fiscalía General de la Nación – Unidad de Infancia y Adolescencia:** se informa al estudiante y a la acudiente debe acercarse a ICBF para informar la situación, así mismo se aclara que desde el correo del colegio se realizará el reporte ante ICBF y ante CESP, por los hechos ocurridos, ya que son faltas presuntamente constitutivas de delitos.
- g. **Reportar en el Sistema de Alertas de la SED:** desde el colegio se reportará la situación ante el Sistema de Alertas de la Secretaría de Educación del Distrito para que desde allí se realice el acompañamiento de acuerdo con la necesidad.
- h. **Notificar al Comité Escolar de Convivencia:** el estudiante será llevado al grupo de apoyo escolar y de allí remitido al Comité Escolar de Convivencia para que se identifiquen estrategias y alternativas de abordaje pedagógico, considerando que este tipo de situaciones afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los

derechos humanos, sexuales y reproductivos de los adolescentes, se hace pertinente abordar desde el ambiente pedagógico temas sobre derechos humanos, desarrollo integral, relacionados con el sistema de responsabilidad penal para adolescentes, prácticas pedagógicas restaurativas ya que las prácticas pedagógicas restaurativas contribuyen a: reducir la violencia y el hostigamiento escolar, mejorar la convivencia, fortalecer la sociedad civil, proporcionar un liderazgo efectivo, restaurar relaciones sociales y reparar el daño causado. Es importante mencionar, que es este comité en cabeza de la rectoría, quien dará la sanción de acuerdo con la falta teniendo como base el manual de convivencia.

- i. **Realizar intervención complementaria para la continuidad en el sistema educativo:** cuando el Comité Escolar de Convivencia se reúna establecerá estrategias, acciones y medidas pedagógicas que garanticen la continuidad en el sistema educativo de los presuntos estudiantes que estén vinculados al SRPA, esto con el fin de evitar la deserción y que no se vea vulnerado su derecho a la educación. Igualmente, desde orientación se establecerán acciones complementarias a los procesos que se adelanten con los estudiantes, estos son acuerdos de tipo pedagógico, que se establecerán juntamente con la acudiente del estudiante.
- j. **Realizar seguimiento y adoptar acciones de promoción y prevención:** Desde el departamento de orientación y entidades externas se hará el acompañamiento pertinente, si por algún motivo la madre y/o acudiente y el estudiante no cumplen con alguno de los acuerdos o compromisos pactados, se canalizará nuevamente el caso al Comité Escolar de Convivencia con el fin de generar nuevas estrategias de abordaje, realizar la trazabilidad del proceso llevado a cabo y se deberá proceder según lo pactado o según lo dispuesto en el manual de convivencia. Así mismo se continuará con el acompañamiento desde el departamento de orientación desde donde se plantearán acciones encaminadas a prevenir que los estudiantes presuntamente implicados incurran nuevamente en presuntos delitos, algunas de estas acciones pueden ser: reconocimiento de factores de riesgo, formación de redes de apoyo, estrategias de prevención a través de procesos continuos de formación integral, promoción

en la formación de competencias ciudadanas y centrada en el clima escolar, así como prácticas pedagógicas restaurativas.

COMPROMISOS ESTABLECIDOS ENTRE COLEGIO, ESTUDIANTE, MADRE y/o ACUDIENTE

1. **Compromisos médicos:** asistir a todas las citas médicas programadas, asegurándose de cumplir con los tratamientos y recomendaciones médicas indicadas por los profesionales de salud. Además, realizar un seguimiento adecuado de su estado de salud, garantizando que los tratamientos estén siendo efectivos y buscando nuevas valoraciones o exámenes médicos si es necesario para ajustar cualquier aspecto relacionado con su bienestar. De esta manera, se compromete a priorizar su salud y bienestar para mejorar su calidad de vida y apoyar su rendimiento en todas las áreas de su vida.
2. **Compromisos con entidades de apoyo:** coordinar de manera activa con las entidades de salud, bienestar familiar y otras instituciones que puedan proporcionar el apoyo necesario en su proceso académico y personal. Esto incluye gestionar trámites, solicitudes de apoyo y orientación profesional de manera oportuna, estar en contacto con los servicios de bienestar y salud para asegurar que reciba los recursos necesarios, ya sea en términos de orientación psicológica, emocional o de salud física, para que su desarrollo integral sea apoyado por todas las instituciones pertinentes y competentes.
3. **Compromisos convivenciales:** implementar estrategias de regulación emocional en su hogar y en el colegio, promoviendo un ambiente de comunicación abierto, respetuoso y de empatía; fomentando la comunicación asertiva tanto en el entorno familiar como en el escolar, procurando resolver conflictos de manera constructiva y respetuosa. Además, trabajar en el refuerzo de las normas de convivencia dentro de su hogar y entorno escolar, respetar límites y pautas establecidas, contribuyendo a la creación de un espacio seguro, armonioso y saludable en todos los ámbitos de su vida. Reconociendo las situaciones que pueden configurarse como de riesgo para sí mismo o para sus compañeros u otros miembros de la comunidad educativa.

Así mismo se acuerda:

1. Próxima cita para el día 2/04/2025 a las 5:00 p.m. en la que se dará continuidad al seguimiento y acompañamiento del estudiante.

	para que presente soportes ante las entidades correspondientes. 2. Se explica a los presentes que, frente a cualquier situación, ya sea virtual o presencial, dentro o fuera del colegio, tanto el estudiante como la acudiente deben informar a la institución para la activación de los protocolos vigentes correspondientes. 3. La acudiente debe comprometerse a traer copia de toda la documentación dada por las entidades. 4. El estudiante se compromete a no volver a cometer ninguna falta contra el Manual de Convivencia, ya que dichas situaciones serán abordadas conforme establece el mismo Manual. 5. El estudiante se compromete a portar adecuadamente su uniforme de diario y sudadera. 6. El estudiante se compromete a no traer ningún objeto que pueda poner en riesgo su salud o integridad física o emocional o la de sus compañeros o cualquier miembro de la comunidad educativa.
--	---

Por lo anterior solicito respetuosamente a usted establecer las medidas necesarias que a su dependencia corresponda para prevenir, garantizar, proteger y restablecer los derechos del menor para que de esta forma no se observe ninguna vulneración hacia él, ya que la gravedad de lo presuntamente reportado amerita una atención urgente y una acción firme por parte de ustedes.

Anexo

1. Formato de seguimiento del observador del estudiante, elaborado por la docente de Ciencias Érika Torres, del 21/03/2025, para el estudiante BSDF.
2. Acta de seguimiento desde orientación escolar, elaborada por el docente orientador José Ignacio García Pinilla, del 21/03/2025, para el estudiante BSDF.
3. Formato de remisión a EPS (CAPITAL SALUD), elaborada por el docente orientador José Ignacio García Pinilla, del 21/03/2025, para el estudiante BSDF.
4. Reporte del caso en el Sistema de Alertas de la Secretaría de Educación del Distrito, para el estudiante BSDF, del 21/03/2025, por situación de porte de arma, por abuso y violencia, negligencia.
5. Escrito en versión libre y espontánea sobre los hechos elaborado por la acudiente, señora Arelis Fernández, del estudiante BSDF, del 21/03/2025.

Nota: Se anexan 10 folios.

Agradezco de antemano la atención y consideración que se otorgue a esta situación. Quedo a su disposición.

CASTAÑEDA
MORENO
NICOLE
BRIGETTE

Formato digitalizado
por CASTAÑEDA
MORENO NICOLE
BRIGETTE
Fecha: 2025/03/27
14:30:00 AM

Nicole Brigitte Castañeda Moreno
Rectora (E)
Directora Local de Educación

E / José Ignacio García
Docente Orientador Sede A JT

Bogotá, 26 de marzo de 2025

Señores
CENTRO ZONAL ICBF
Seccional Rafael Uribe Uribe

ASUNTO: PRESUNTA SITUACIÓN QUE COMPETE AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE (SRPA)

Reciban un cordial saludo, deseando éxitos en cada una de sus labores cotidianas.

La presente tiene como fin notificar a ustedes sobre la situación identificada por el colegio respecto al estudiante BREYNER SEBASTIÁN DAZA FERNÁNDEZ con documento de identidad (T.I.) 1081057518, a continuación, se exponen los detalles pertinentes:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre Completo	BREYNER SEBASTIÁN DAZA FERNÁNDEZ	Grado	OCTAVO (802)
Tipo de documento	TI	Sede	A
Nº Documento	1081057518	Jornada	TARDE
Localidad	RAFAEL URIBE URIBE	Colegio	RUFINO JOSE CUERVO IED
Dirección	CL. 49B SUR #6A-59	Localidad Colegio	TUNJUELITO
Nombre Acudiente 1	ARELIS FERNÁNDEZ	DOCUMENTO DE IDENTIDAD ACUDIENTE	C.C. 59861411
Teléfono 1	3133528618	Teléfono 2	
Sexo	Masculino	Edad	15 años
Nacionalidad	Colombiana		

ASUNTO: PRESUNTA SITUACIÓN QUE COMPETE AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE (SRPA)

ASUNTO: PRESUNTA SITUACIÓN QUE COMPETE AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE (SRPA)	El día 21/03/2025 el estudiante BSDF y su compañero SFJE con encontrados por la docente Érika Torres de la clase de Ciencias con una sección de una cuchilla de afeitar en el salón, durante la hora de clase, en el primer bloque de la jornada, por lo cual informa al docente orientador, quien se acerca al salón y se traslada de manera inmediata a coordinación con ambos estudiantes, al tratarse de una falta tipo III. La docente igualmente indica que la presunta arma cortopunzante no se encuentra en su poder. Ante la situación de flagrancia del hecho se inicia activación del protocolo para presuntas situaciones que competen al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.
Contexto escolar: Estudiante de grado octavo, del curso 802, en la sede A, jornada tarde. El estudiante se encuentra en el mismo grupo con estudiantes que se encuentran repitiendo el grado octavo, razón por la cual se han focalizado algunas acciones de intervención en el grupo. En lo corrido del año el estudiante acumula 6 fallas injustificadas, 7 anotaciones por retardo, 3 evasiones de clase en la primera hora y 5 anotaciones por porte inadecuado del uniforme. El estudiante tiene compañeros con los que suele pasar el tiempo en descanso, particularmente un compañero de clase, con	En la activación de la ruta se encuentra presente el docente orientador José Ignacio García Pinilla y la coordinadora Marisol Cuy. Inmediatamente se hace

familiares como tíos o primos, que frecuenta, pero se desconoce si convive con ellos. La acudiente es reservada respecto a la información de su familia y el estudiante tampoco manifiesta información relevante respecto a su entorno familiar.

Acciones adelantadas por la IE

Se realiza charla socioemocional dirigida a la acudiente y estudiante, en la cual se enfatiza la importancia de promover la convivencia pacífica y la toma de decisiones responsables, se abordan valores fundamentales como la responsabilidad, que implica reflexionar sobre las consecuencias de las acciones y asumir compromisos para corregirlas; la empatía, para comprender el impacto de los actos en los demás y fomentar el respeto por la comunidad educativa; el autocontrol, que permite gestionar impulsos y emociones de manera adecuada para evitar conductas de riesgo; y el respeto, orientado a valorar a docentes, compañeros y las normas institucionales. Asimismo, se destaca la importancia de desarrollar la conciencia social, promoviendo el sentido de pertenencia y el respeto por los espacios comunes y la seguridad colectiva, así como la toma de decisiones responsable, que implica evaluar riesgos antes de actuar y asumir sus consecuencias. Finalmente, se resalta la necesidad de fomentar la resolución pacífica de conflictos, promoviendo el diálogo y la búsqueda de soluciones sin recurrir a la agresión o la desobediencia. Desde la parte convivencial, se informa a los acudientes que, debido a la gravedad de la situación, el estudiante será remitido al Grupo de Convivencia de sede y jornada, donde será escuchado y se definirán sanciones pedagógicas. Dependiendo de la evaluación en este espacio, el caso será remitido al Comité Escolar de Convivencia, instancia encargada de definir estrategias y acciones de abordaje pedagógico. Se enfatiza que este tipo de situaciones afectan la convivencia escolar y vulneran el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes. Finalmente, en el Comité Escolar de Convivencia, la señora rectora determinará la sanción disciplinaria correspondiente, conforme al Manual de Convivencia.

Así mismo se remite el caso para verificación de derechos atendiendo a lo contemplado en la normativa vigente, en particular:

- a. Ley 1098 de 2006 - Código de Infancia y Adolescencia

indica que se presentará en la institución educativa a las 5:00 p.m.

Se presenta en orientación la señora ARELIS FERNÁNDEZ identificada con C.C. 59861411, madre y acudiente del estudiante BSDF con documento de identidad T.I. 1081057518 de 15 años del grado OCTAVO (802)-JT, por situación de presunto porte de arma blanca (porción de cuchilla de afeitar), la cual fue encontrada por la docente de Ciencias Érika Torres en la primera hora de clase, frente a esto se inicia acompañamiento de acuerdo al directorio de protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos versión 5.0 – PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE PRESUNTOS CASOS QUE COMPETEN AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES (SRPA). Se aclara que el protocolo señala que debe ser activado entre otras "Cuando se presenten comportamientos como el porte de elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, armas neumáticas, de aire, de fuego, de letalidad reducida o sprays, taser o dispositivos de descarga eléctrica, rociadores, aspersores o aerosoles de pimienta, así como cualquier elemento que se asimile a armas de fuego, se activa el protocolo (pág. 233). (pág. 232 a la 246). La acudiente manifiesta que "Yo como madre de BSD, me encuentro atendiendo la citación que me hicieron el día de hoy 21 de marzo. Mi hijo me comenta que con un compañero que tenía una tercera parte de una cuchilla en hoja Minora, le estaba arreglando las cejas, y la profesora Érika Torres hizo el llamado a orientación porque no se puede traer eso, y me dicen que es una arma blanca lo cual no considero que sea así porque no tiene ni 1 cm de largo y no me parece que sea justo que hasta llamaron a la policía de infancia, por este hecho" (se anexa escrito de versión libre y espontánea elaborado por la acudiente en presencia del docente orientador). Se aclara que de acuerdo a los hechos mencionados desde orientación se realiza al estudiante y acudiente charla sobre abordaje de gestión emocional donde se enfatiza la importancia de promover la convivencia pacífica y la toma de decisiones responsables, se abordan valores fundamentales como la responsabilidad, que implica reflexionar sobre las consecuencias de las acciones y asumir compromisos para corregirlas; la empatía, para comprender el impacto de los actos en los demás y fomentar el respeto por la comunidad educativa; el autocontrol, que permite gestionar impulsos y emociones de manera adecuada para evitar conductas de riesgo; y el respeto, orientado a valorar a docentes, compañeros y normas institucionales. Asimismo, se destaca la

igualdad, el afecto y el respeto recíproco. c. Artículo 41: Corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado en la protección de menores. b. Ley 1620 de 2013 - Sistema Nacional de Convivencia Escolar a. Artículo 2: Importancia del acompañamiento socioemocional y la corresponsabilidad entre familia, sociedad y Estado en el desarrollo integral de los menores. c. LEY 1801 DE 2016: Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. a. Artículo 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad. Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas; y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia: (...) 6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio. Así mismo, se dieron a conocer las líneas de ayuda para ser usadas en el momento que se requieran entre estas se encuentran: 123, 141, 106, 122, 143.	Al finalizar esta, se explica a los presentes las rutas y protocolos a seguir esto ser ella la garante de los derechos del menor de acuerdo a la ley de infancia y adolescencia. Al finalizar la charla se llegan a los siguientes acuerdos entre los presentes: DESDE ORIENTACIÓN De acuerdo al directorio de protocolos se activa ruta donde: a. Identificar factores o indicios del presunto caso de SRPA: La docente de Ciencias Érika Torres, indica al docente orientador José Ignacio García Pinilla y a la señora coordinadora Marisol Cuy que en su hora de clase el estudiante BSDF estaba utilizando una cuchilla de barbería para "arreglarse" las cejas con un compañero de apellido J. La docente elabora informe donde indica <u>"El estudiante D se encuentra con su compañero J arreglándose las cejas con una cuchilla de barbería en clase. El estudiante J es quien porta la cuchilla"</u> frente a esto se solicita al estudiante que realice sus descargos primero de manera verbal y luego de forma escrita donde refiere <u>"Me parece injusto porque a A se le a caído 3 veces una navaja y por la mitad de una navaja en hoja nos hacen este proceso lo cual no mide ni 5 cm, entonces por eso no me parece justo y fui yo el que botó la cuchilla en hoja"</u>. b. Asegurar la integridad personal de los afectados: teniendo en cuenta los hechos ambos estudiantes son llevados a coordinación por el docente orientador, donde se encuentra la coordinadora, quienes aseguran que no haya afectación psicológica, física, verbal y/o relacional entre los estudiantes. Se solicita que se entregue el arma a lo que responden que la arrojaron a la caneca del salón. En consecuencia, el docente orientador y el estudiante BSDF regresan al aula de la docente Érika Torres y buscan dentro de la caneca el objeto indicado por el estudiante. El docente orientador recoge el arma y la mantiene bajo custodia, hasta entregarla a la coordinadora a la espera de las indicaciones por parte de Policía. c. Solicitar apoyo a la línea 123 y/o Cuadrante de la Policía Nacional: Siendo la 1:22 p.m. el docente orientador se comunica con la línea 123 donde atiende el operador Agustín Castro a quien se le relatan los hechos presentados. Informa
---	---

que se está solicitando la ayuda y finaliza la llamada. A la 1:57 p.m. el docente orientador se comunica con el subcomisario del CAI de Tunjuelito, para informar sobre la situación, quien indica que una patrulla se dirigirá a la institución educativa. A las 2:30 p.m. se presentan en el colegio los agentes de policía Omar Herrera con número de placa 076062 y Yury Navarrete con número de placa 130608 quienes informan que al no estar presente la acudiente del otro estudiante no pueden proceder con el comparendo de manera inmediata, dado que el estudiante es menor de edad. Sin embargo, los agentes indican que la situación debe quedar en acta y ser remitida para su posterior trámite.

- d. **Remitir a la entidad de salud:** se entrega remisión para su EPS (CAPITAL SALUD) para que la acudiente lleve a valoración por medicina general y especialistas de acuerdo a la necesidad, con recomendación de atención urgente por psicología, psiquiatría y trabajo social.
- e. **Contactar a los padres, madres de familia y/o acudientes del adolescente:** tan pronto se conoce la situación, la señora coordinadora establece comunicación telefónica con la acudiente, señora ARELIS FERNÁNDEZ al número 3153528618 quien informa que se acercará al colegio a las 5:00 p.m. para atender la situación en la institución educativa.
- f. **Contactar a la Policía de Infancia y Adolescencia y remitir a la Fiscalía General de la Nación – Unidad de Infancia y Adolescencia:** se informa al estudiante y a la acudiente debe acercarse a ICBF para informar la situación, así mismo se aclara que desde el correo del colegio se realizará el reporte ante ICBF y ante CESPFA, por los hechos ocurridos, ya que son faltas presuntamente constitutivas de delitos.
- g. **Reportar en el Sistema de Alertas de la SED:** desde el colegio se reportará la situación ante el Sistema de Alertas de la Secretaría de Educación del Distrito para que desde allí se realice el acompañamiento de acuerdo con la necesidad.
- h. **Notificar al Comité Escolar de**

reproductivos de los adolescentes, se hace pertinente abordar desde el ambiente pedagógico temas sobre derechos humanos, desarrollo integral, relacionados con el sistema de responsabilidad penal para adolescentes, prácticas pedagógicas restaurativas ya que las prácticas pedagógicas restaurativas contribuyen a: reducir la violencia y el hostigamiento escolar, mejorar la convivencia, fortalecer la sociedad civil, proporcionar un liderazgo efectivo, restaurar relaciones sociales y reparar el daño causado. Es importante mencionar, que es este comité en cabeza de la rectoría, quien dará la sanción de acuerdo con la falta teniendo como base el manual de convivencia.

- i. **Realizar intervención complementaria para la continuidad en el sistema educativo:** cuando el Comité Escolar de Convivencia se reúna establecerá estrategias, acciones y medidas pedagógicas que garanticen la continuidad en el sistema educativo de los presuntos estudiantes que estén vinculados al SRPA, esto con el fin de evitar la deserción y que no se vea vulnerado su derecho a la educación. Igualmente, desde orientación se establecerán acciones complementarias a los procesos que se adelanten con los estudiantes, estos son acuerdos de tipo pedagógico, que se establecerán juntamente con la acudiente del estudiante.
- j. **Realizar seguimiento y adoptar acciones de promoción y prevención:** Desde el departamento de orientación y entidades externas se hará el acompañamiento pertinente, si por algún motivo la madre y/o acudiente y el estudiante no cumplen con alguno de los acuerdos o compromisos pactados, se canalizará nuevamente el caso al Comité Escolar de Convivencia con el fin de generar nuevas estrategias de abordaje, realizar la trazabilidad del proceso llevado a cabo y se deberá proceder según lo pactado o según lo dispuesto en el manual de convivencia. Así mismo se continuará con el acompañamiento desde el departamento de orientación desde donde se plantearán acciones encaminadas a prevenir que los estudiantes presuntamente implicados incurran nuevamente en presuntos delitos, algunas de estas acciones pueden ser: reconocimiento de factores de riesgo, formación de redes de apoyo, estrategias de prevención a través de procesos continuos de formación integral, promoción

en la formación de competencias ciudadanas y centrada en el clima escolar, así como prácticas pedagógicas restaurativas.

COMPROMISOS ESTABLECIDOS ENTRE COLEGIO, ESTUDIANTE, MADRE y/o ACUDIENTE

1. **Compromisos médicos:** asistir a todas las citas médicas programadas, asegurándose de cumplir con los tratamientos y recomendaciones médicas indicadas por los profesionales de salud. Además, realizar un seguimiento adecuado de su estado de salud, garantizando que los tratamientos estén siendo efectivos y buscando nuevas valoraciones o exámenes médicos si es necesario para ajustar cualquier aspecto relacionado con su bienestar. De esta manera, se compromete a priorizar su salud y bienestar para mejorar su calidad de vida y apoyar su rendimiento en todas las áreas de su vida.
2. **Compromisos con entidades de apoyo:** coordinar de manera activa con las entidades de salud, bienestar familiar y otras instituciones que puedan proporcionar el apoyo necesario en su proceso académico y personal. Esto incluye gestionar trámites, solicitudes de apoyo y orientación profesional de manera oportuna, estar en contacto con los servicios de bienestar y salud para asegurar que reciba los recursos necesarios, ya sea en términos de orientación psicológica, emocional o de salud física, para que su desarrollo integral sea apoyado por todas las instituciones pertinentes y competentes.
3. **Compromisos convivenciales:** implementar estrategias de regulación emocional en su hogar y en el colegio, promoviendo un ambiente de comunicación abierto, respetuoso y de empatía, fomentando la comunicación asertiva tanto en el entorno familiar como en el escolar, procurando resolver conflictos de manera constructiva y respetuosa. Además, trabajar en el refuerzo de las normas de convivencia dentro de su hogar y entorno escolar, respetar límites y pautas establecidas, contribuyendo a la creación de un espacio seguro, armonioso y saludable en todos los ámbitos de su vida. Reconociendo las situaciones que pueden configurarse como de riesgo para sí mismo o para sus compañeros u otros miembros de la comunidad educativa.

Así mismo se acuerda:

1. Próxima cita para el día 2/04/2025 a las 5:00 p.m. en la que se dará continuidad al seguimiento y acompañamiento del estudiante,

	para que presente soportes ante las entidades correspondientes. 2. Se explica a los presentes que, frente a cualquier situación, ya sea virtual o presencial, dentro o fuera del colegio, tanto el estudiante como la acudiente deben informar a la institución para la activación de los protocolos vigentes correspondientes. 3. La acudiente debe comprometerse a traer copia de toda la documentación dada por las entidades. 4. El estudiante se compromete a no volver a cometer ninguna falta contra el Manual de Convivencia, ya que dichas situaciones serán abordadas conforme establece el mismo Manual. 5. El estudiante se compromete a portar adecuadamente su uniforme de diario y sudadera. 6. El estudiante se compromete a no traer ningún objeto que pueda poner en riesgo su salud o integridad física o emocional o la de sus compañeros o cualquier miembro de la comunidad educativa.
--	---

Por lo anterior solicito respetuosamente a usted establecer las medidas necesarias que a su dependencia corresponda para prevenir, garantizar, proteger y restablecer los derechos del menor para que de esta forma no se observe ninguna vulneración hacia él, ya que la gravedad de lo presuntamente reportado amerita una atención urgente y una acción firme por parte de ustedes.

Anexo

1. Formato de seguimiento del observador del estudiante, elaborado por la docente de Ciencias Érika Torres, del 21/03/2025, para el estudiante BSDF.
2. Acta de seguimiento desde orientación escolar, elaborada por el docente orientador José Ignacio García Pinilla, del 21/03/2025, para el estudiante BSDF.
3. Formato de remisión a EPS (CAPITAL SALUD), elaborada por el docente orientador José Ignacio García Pinilla, del 21/03/2025, para el estudiante BSDF.
4. Reporte del caso en el Sistema de Alertas de la Secretaría de Educación del Distrito, para el estudiante BSDF, del 21/03/2025, por situación de porte de arma, por abuso y violencia, negligencia.
5. Escrito en versión libre y espontánea sobre los hechos elaborado por la acudiente, señora Arelis Fernández, del estudiante BSDF, del 21/03/2025.

Nota: Se anexan 10 folios.

Agradezco de antemano la atención y consideración que se otorgue a esta situación. Quedo a su disposición.

CASTAÑEDA
MORENO NICOLÉ
BRIGETTE
 Nicole Brigette Castañeda Moreno
 Docente (E)

Firmado digitalmente por
 CASTAÑEDA MORENO
 NICOLÉ BRIGETTE
 Fecha: 2025.03.21
 11:23:08 -05'00'

- EL 19 DE MAYO SE REPORTA SITUACIÓN POR PARTE DEL DOCENTE DE INGLÉS FREDDY SEGURA.

BOZA 802	BOZA 802	BOZA 802	PLAN DE OR DEL ESTUDIANTE 2025
-------------	-------------	-------------	-----------------------------------

En compañía de otras personas, en el contexto de situaciones que ocurren entre las personas que en el logro de los objetivos educativos y su en común entre las personas que forman la en común de manera viable y deseable a pesar de la mecanismos de autorregulación social y sistemas que vienen por su cumplimiento, respetar las diferencias, comunidad educativa (Machua, 2003).

ACTIVIDAD 1. RECONOCIMIENTO.
El reconocimiento es el primer paso para una atención pertinente, ya que se centra en conocer lo que pasó y lo que origina las molestias o inconvenientes, por medio de las voces de las personas involucradas. El reconocimiento permite que las personas involucradas y aquellas encargadas de la atención, conozcan la situación.

A. Hacer una reconstrucción del acontecimiento con los detalles necesarios.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE: BOZA Sebastian
DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1081057518 CURSO: 802 FECHA: 19-05-21 EDAD: _____
TELÉFONO ESTUDIANTE: _____ DIRECCIÓN: _____
NOMBRES Y APELLIDOS DEL ACUDIENTE: Adis fernandee
TELÉFONO DE CONTACTO: 315 3531898 TELÉFONO 2: _____
BARRIO: Nuros CORREO ELECTRÓNICO ACUDIENTE: _____
CORREO ELECTRÓNICO ESTUDIANTE: _____

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE: <u>Freddy Alejandro Segura</u> DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN POR PARTE DEL DOCENTE (ORIENTADOR/DIRECTIVO DOCENTE): Uso del celular y desatención al docente. En plena clase, el estudiante hace uso del celular, desatiende las explicaciones del docente y desobedece las indicaciones. Esta actitud en el estudiante ha venido siendo reiterativa y con amolación se les ha informado la importancia de prestar atención y no interrumpir la clase así como el no uso del celular bajo ninguna circunstancia. Esta negativa actitud del estudiante se suma a una serie de llamados de atención verbales que se le han hecho al estudiante pero de los cuales ha hecho caso omiso, lo cual se vuelve desgastante para el docente por los reiterados llamados de atención.	TIPO DE FALTA: ENUNCIARLA CLARAMENTE USANDO EL MANUAL DE CONVIVENCIA Tipo II
--	---

FECHA: _____ FIRMA DEL DOCENTE: _____

VERSIÓN LIBRE DEL ESTUDIANTE. Realice los descargos correspondientes e incluya información que considere relevante en su caso.

Si el lo dice que así sea
Se hacen 3 citaciones y la acudiente no le presenta
Freddy Segura

NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE: BOZA Sebastian
FIRMA DEL ESTUDIANTE: _____ FECHA: 19-02-25

¹ Guías pedagógicas para la convivencia escolar Ley 1620 de 2013 - Decreto 1965 de 2013, Pág. 25.

ACCIONES Y COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE PARA REPARAR LA FALTA COMETIDA
(CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL ACUDIENTE):

me comprometo a estar pendiente
de mis trabajos y no usar el
celular en clase

FIRMA DEL ESTUDIANTE Sebastian Daza FECHA 21-Julio-25

ACCIONES Y COMPROMISOS DEL ACUDIENTE PARA REPARAR LA FALTA COMETIDA:

me comprometo a estar más pendiente de la
actitud de mi hijo

FIRMA DEL ACUDIENTE Andrés González S. FECHA 21-07-2025

Luego de realizar tres citaciones la acudiente se presenta el 21 de julio de 2025 y nuevamente escribe: **" me comprometo a estar más pendiente de la actitud de mi hijo."**

Se anexan a continuación las citaciones realizadas:

04	06	25
Nombre del estudiante: Bicner Daza		
Junio 06/25 4:45pm Fecha y hora de cita		
Daza S. Firmar estudiante recibido citación		
802 Curso		

11	06	25
Nombre del estudiante: Beyra Daza		
Junio 13/25 5:PM Fecha y hora de cita		
Daza S. Firmar estudiante recibido citación		
802 Curso		

18	06	25
Nombre del estudiante: Sebastian Daza		
20 de junio 0/25 5pm Fecha y hora de cita		
Daza S. Firmar estudiante recibido citación		
802 Curso		

• **EL 12 DE JUNIO EL ORIENTADOR JOSÉ IGNACIO GARCÍA REALIZA ACTA DE SEGUIMIENTO:**

ACTA - SEGUIMIENTO DESDE ORIENTACIÓN ESCOLAR								
Código	Fecha	12/06/2025	Inicia	2:00 p.m.	Finaliza	3:00 p.m.	Lugar	Orientación
Revisión	ACOMPANIAMIENTO ORIENTACIÓN						Asunto	Seguimiento
Asistentes	ESTUDIANTE: BREYNER SEBASTIÁN DAZA FERNÁNDEZ ACUDIENTE: ARELIS FERNÁNDEZ ORIENTADOR: JOSÉ IGNACIO GARCÍA PINILLA						Elaborado por	JOSÉ IGNACIO GARCÍA PINILLA

Se presenta en orientación la señora ARELIS FERNÁNDEZ identificada con C.C. 19881411, madre y acudiente del estudiante BREYNER SEBASTIÁN DAZA FERNÁNDEZ con documento de identidad T.I. 1981057518 de 15 años del grado OCTAVO (802) J.T. para acompañamiento socioemocional y seguimiento de la matrícula a las entidades de apoyo para garantizar los derechos del estudiante. Desde los apoyos de la EPS (CAPITAL, SALUD) la acudiente indica que no ha podido obtener citas desde su EPS. En supeps con Medicina General. Desde orientación se indica que debe interponer petición ante la Superintendencia Nacional de Salud para que se exija a la EPS la asignación de las citas del estudiante por Medicina General y especialidades (psicología, optometría), se le entrega como para que lo recoja y entregue copia a orientación <https://www.supersalud.gov.co/es-ca/Paginas/Home.aspx>. Desde el acompañamiento por ICBF (Rafael Uribe Uribe) indicar que tampoco se han presentado, pero que tampoco han recibido citación de parte de ICBF, por lo cual se indica que deben acudir, pues la falta denuncia y acompañamiento correspondiente se puede configurar como presunta negligencia por parte de la acudiente. La dirección del centro general de su localidad es: Carrera 12 D # 22 - 56 Bar. Barrio San José - Bogotá, D.C. Se informa a la acudiente que desde el colegio se entregó datos de contacto a las profesionales de la SDS para canalizar al estudiante y agilizar los procesos de otorgamiento de citas médicas con su EPS (CAPITAL, SALUD). Quedan como compromisos continuar con el acompañamiento del estudiante y de sus compromisos académicos. Al finalizar el acompañamiento se entregó a los siguientes compromisos:

COMPROMISOS DESDE ORIENTACIÓN:

1. Se continuará con acompañamiento psicoemocional para trabajar gestión de emociones y hábitos de estudio, se le explica al estudiante que debe salir una vez cada 8 días o cada vez que lo requiera.
2. Se debe conocer las líneas de atención ante entidades competentes para que estas sean utilizadas por el estudiante y la acudiente frente a cualquier situación dentro o fuera del colegio; (línea 123 (Emergencias), 141 (ICBF), 108 (SDS), 122 (Fiscalía), Línea Psicoacústica o Línea SPA, 018000112434).
3. Se solicita copia de acompañamiento realizado por EPS e ICBF, cada vez que acuda a citas.

CORRESPONSABILIDAD DE LA ACUDIENTE:

1. Hacer uso de las líneas de atención que se dieron a conocer en el momento que lo considere necesario.
2. Acercarse de manera inmediata al colegio cada vez que sea requerida.
3. Presentar copia de seguimiento de documentos dados en las diferentes entidades (EPS, ICBF).
4. Dar a conocer cualquier situación virtual o presencial donde crea que los derechos del estudiante están siendo vulnerados por cualquier miembro de la comunidad educativa.
5. Realizar acompañamiento permanente al proceso académico del estudiante, especialmente el referido a notas y a puntualidad en la llegada al colegio.

6. Informar a orientación sobre el avance y la respuesta del derecho de petición que deben interponer ante la Superintendencia Nacional de Salud respecto al otorgamiento de citas médicas por parte de su EPS el día 17 de junio de 2025 a las 12:30 p.m.

COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE:

1. Portar adecuadamente el uniforme de diario y sudadera sin ningún tipo de elemento extra (gorras, chaquetas u otros accesorios).
2. No evadir clases y tener excusa justificada por faltas.
3. Subir a orientación una vez cada 8 días o cada vez que lo requiera.
4. Presentar copia de los seguimientos que se hagan en EPS y otras entidades de apoyo (ICBF, Supersalud).
5. Dar a conocer cualquier situación virtual o presencial donde crea que sus derechos están siendo vulnerados por cualquier miembro de la comunidad educativa.
6. Hacer uso de las líneas que se dieron a conocer si lo considera necesario.
7. Presentar un esquema de horario en orientación en donde indique la planeación y distribución de tiempos en casa, para iniciar la jornada a la misma hora y dedicar al menos dos horas diarias para realizar tareas y trabajos el día martes 17 de junio a las 12:30 p.m.

TODO LO TRATADO EN REUNIÓN SE MANEJA DE FORMA CONFIDENCIAL. SE ENTREGA COPIA DEL ACTA A LA ACUDIENTE.

FIRMAN A CONFORMIDAD

Madre de Familia: Arelis Fernandez
Documento: 59.864.41
Tel Contacto: 315 332 8618
Dirección: calle 49 H # 64 20
Barrio: Barrio San José
Localidad: Village Guatopo

Estudiante: Sebastian Daza
Documento: 1981057518
Curso: 802

[Firma manuscrita]
García



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
"Educación Técnica en una Institución integradora"
Preescolar, Primaria y Bachillerato de Media Técnica según Resolución 1593 de abril 19 de 2007
Modalidades: Administración Comerciál, Diseño Gráfico, Redes de Computadores y Electrónica e Instalaciones Domiciliarias
NIT 890 131 230-1 DANE 11100118205

Bogotá, 12 de junio del 2025

Señores:
CAPITAL SALUD
CIUDAD

Asunto: Remisión estudiante

Reciba cordial saludo, deseando éxito en cada una de sus labores cotidianas. A través de la presente, solicitamos de manera respetuosa remisión para valoración **URGENTE** para el estudiante **BREYNER SEBASTIÁN DAZA FERNÁNDEZ** identificado con documento de identidad (T.I.) **1081057518** de 15 años del grado OCTAVO (802)-JT, para acompañamiento desde medicina general y especialista de acuerdo a la necesidad (Psicología, Psiquiatría, Trabajo Social, Optometría), por situación de presunto porte de artefacto cortopunzante (cuchilla de afeitar) y seguimiento por su bajo rendimiento académico durante el primer periodo, debido a esto solicitamos acompañamiento con medicina general y remisión a especialistas para su seguimiento integral.

Se solicita atención profesional con el fin de identificar posibles situaciones de riesgo y así mismo garantizar un desarrollo integral de la estudiante. En el colegio se están realizando los procesos pedagógicos, convivenciales, mejoramiento académico y atención por Orientación, por lo cual requerimos que paralelamente reciba por parte de ustedes la atención correspondiente.

Hacemos esta solicitud de acuerdo con el Artículo 27 (Ley 1098 de 2006): Derecho a la salud, que menciona "todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la salud integral..." y el Artículo 4 (Ley 1616 de 2013): Garantía en Salud Mental, que dice: "El Estado a través del Sistema General de Seguridad Social en Salud garantizará a la población colombiana, priorizando a los niños, las niñas y adolescentes, la promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental, atención integral e integrada que incluya diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en salud para todos los trastornos mentales.


José Ignacio García Pinilla
Orientador
Sede A - JT

ACUDENTE Aralis Fernandez
DOCUMENTO 59861411
CELULAR 3153528618
FECHA 12-06-2025

SEDE A- Carrera 12 No. 52-20 Sur - PBX 769 49 36 - Fax: 760 45 45

- **13 DE JUNIO SE REPORTA SITUACIÓN POR PARTE DE LA DOCENTE DE CIENCIAS NATURALES ERIKA TORRES:**

ACTIVIDAD 1. RECONOCIMIENTO.
 El reconocimiento es el primer paso para una atención pertinente, ya que se centra en conocer lo que pasó y lo que origina las molestias o inconvenientes, por medio de las voces de las personas involucradas. El reconocimiento permite que las personas involucradas y aquellas encargadas de la atención, consagran la situación.

A. Hacer una reconstrucción del acontecimiento con los detalles necesarios.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE: Breyer Sebastian Daza Fernando
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD _____ CURSO 802 FECHA _____ EDAD _____
 TELÉFONO ESTUDIANTE: _____ DIRECCIÓN _____
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL ACUDIENTE: _____
 TELÉFONO 1 DE CONTACTO: _____ TELÉFONO 2 _____
 BARRIO: _____ CORREO ELECTRÓNICO ACUDIENTE: _____
 CORREO ELECTRÓNICO ESTUDIANTE: _____

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE: <u>Erika Torres Torres</u>	TIPO DE FALTA: ENUNCIARLA CLARAMENTE USANDO EL MANUAL DE CONVIVENCIA
DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN POR PARTE DEL DOCENTE / ORIENTADOR / DIRECTIVO DOCENTE: <u>El estudiante interrumpe constantemente en clase, chula, grita durante la evacuación, trata de sabotear la clase</u> <u>Usa el celular de forma inadecuada.</u>	<u>Tipo 1</u>

FECHA: 13/06/25 FIRMA DEL DOCENTE: Erika Torres
VERSIÓN LIBRE DEL ESTUDIANTE. Realice los descargos correspondientes e incluya información que considere relevante en su caso

esto era el único

NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE: Daza Sebastian
 FIRMA DEL ESTUDIANTE: [Firma] FECHA: 13-06-25

² Guías pedagógicas para la convivencia escolar Ley 1620 de 2013 - Decreto 1965 de 2013. Pág. 25.

ACCIONES Y COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE PARA REPARAR LA FALTA COMETIDA
(CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL ACUDIENTE):

no volver a usar el cel
en clase ni sabotear

FIRMA DEL ESTUDIANTE sebastian Diaz FECHA 21 julio

ACCIONES Y COMPROMISOS DEL ACUDIENTE PARA REPARAR LA FALTA COMETIDA:

me comprometo a estar
mas pendiente con el celular
de mi hijo

FIRMA DEL ACUDIENTE - Isabel Fernandez S. FECHA 21 - julio - 25

El formato firmado por el estudiante, el acudiente y el docente se entrega al director de curso quien lo archiva en el observador del curso.

La acudiente se presenta hasta le 21 de julio y se compromete a:
" **me comprometo a estar mas pendiente con el celular de mi hijo**"

- EL 16 DE JUNIO SE REPORTA SITUACIÓN POR PARTE DE LA DOCENTE DE ARTES DIANA OTAVO.

ACTIVIDAD 1. RECONOCIMIENTO

El reconocimiento es el primer paso para una atención pertinente, ya que se centra en conocer lo que pasó y lo que origina las molestias o inconvenientes, por medio de las voces de las personas involucradas. El reconocimiento permite que las personas involucradas y aquellas encargadas de la atención, conozcan la situación.

A. Hacer una reconstrucción del acontecimiento con los detalles necesarios.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE: Dora Sebastian

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 108 007 518 CURSO: 202 FECHA: 16-06-23 EDAD: 16

TELÉFONO ESTUDIANTE: DIRECCIÓN:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL ACUDIENTE:

TELÉFONO 1 DE CONTACTO: TELÉFONO 2:

BARRIO: CORREO ELECTRÓNICO ACUDIENTE:

CORREO ELECTRÓNICO ESTUDIANTE:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE: <u>Diana Fernanda Otavo H</u>	TIPO DE FALTA: <u> </u>
DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN POR PARTE DEL DOCENTE /ORIENTADOR/ DIRECTIVO DOCENTE:	ENUNCIARLA CLARAMENTE USANDO EL MANUAL DE CONVIVENCIA
<u>El estudiante no trae materiales para la clase, se la pasa rominando por el salón fomentando indisciplina a los compañeros que están trabajando. Se compromete en entregar todo después de vacaciones.</u>	

FECHA: 16-06-23 FIRMA DEL DOCENTE: Diana Otavo

VERSIÓN LIBRE DEL ESTUDIANTE. Realice los descargos correspondientes e incluya información que considere relevante en su caso

Pues no tengo a hora para dibujo para
no este maestra a esta en mi
lego

NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE: Dora Sebastian

FIRMA DEL ESTUDIANTE: [Firma] FECHA: 16-06-23

¹ Guías pedagógicas para la convivencia escolar Ley 1620 de 2013 - Decreto 1965 de 2013. Pág. 25.

ACCIONES Y COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE PARA REPARAR LA FALTA COMETIDA
(CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL ACUDIENTE):

A las 10 de 11 y 10 de 10
05

FIRMA DEL ESTUDIANTE



FECHA

ACCIONES Y COMPROMISOS DEL ACUDIENTE PARA REPARAR LA FALTA COMETIDA:

FIRMA DEL ACUDIENTE

FECHA

El formato firmado por el estudiante, el acudiente y el docente se entrega al director de curso quien lo archiva en el observador del curso.

La acudiente no asiste a la citación.

- **15 DE JUNIO SE REPORTA SITUACIÓN POR PARTE DE LA DOCENTE DE CIENCIAS NATURALES ERIKA TORRES:**

ACTIVIDAD 1. RECONOCIMIENTO.

El reconocimiento es el primer paso para una atención pertinente, ya que se centra en conocer lo que pasó y lo que origina las molestias o inconvenientes, por medio de las voces de las personas involucradas. El reconocimiento permite que las personas involucradas y aquellas encargadas de la atención, conozcan la situación.

A. Hacer una reconstrucción del acontecimiento con los detalles necesarios.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE Bieyra Dora

DOCUMENTO DE IDENTIDAD _____ CURSO 8ºE FECHA _____ EDAD: _____

TÉLEFONO ESTUDIANTE _____ DIRECCIÓN _____

NOMBRES Y APELLIDOS DEL ACUDIENTE _____

TÉLEFONO 1 DE CONTACTO _____ TELÉFONO 2 _____

BARRIO _____ CORREO ELECTRÓNICO ACUDIENTE _____

CORREO ELECTRÓNICO ESTUDIANTE _____

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE <u>Erika Torres</u>	TIPO DE FALTA ENUNCIARLA CLARAMENTE USANDO EL MANUAL DE CONVIVENCIA
DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN POR PARTE DEL DOCENTE ORIENTADOR/DIRECTIVO DOCENTE. <u>Incumplimiento de deberes académicos</u>	<u>Tipo 1</u>

FECHA: 13/07/2016 FIRMA DEL DOCENTE: _____

VERSIÓN LIBRE DEL ESTUDIANTE. Realice los descargos correspondientes e incluya información que considere relevante en su caso

NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE _____

FIRMA DEL ESTUDIANTE [Firma] FECHA: 15-07-2016

¹ Guías pedagógicas para la convivencia escolar Ley 1620 de 2013 - Decreto 1965 de 2013. Pág. 25.

ACCIONES Y COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE PARA REPARAR LA FALTA COMETIDA
(CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL ACUDIENTE):

Yo, debido a usar celular en
clase y, cumplir con mis deberes.

FIRMA DEL ESTUDIANTE Sebastian Daz FECHA 21-Julio-25
ACCIONES Y COMPROMISOS DEL ACUDIENTE PARA REPARAR LA FALTA COMETIDA:

Voy a estar pendiente de que
entregue sus trabajos

FIRMA DEL ACUDIENTE - Luis Fernandez FECHA 21-Julio-25

El formato firmado por el estudiante, el acudiente y el docente se entrega al director de curso quien lo archiva en el observador del curso.

El 21 de julio la acudiente asiste al colegio y se compromete a **"voy a estar pendiente de que entregue sus trabajos"**

- **16 DE JULIO EL ORIENTADOR JOSÉ IGNACIO GARCIA REALIZA ACTA DE SEGUIMIENTO DESDE ORIENTACIÓN ESCOLAR:**

ACTA – SEGUIMIENTO DESDE ORIENTACIÓN ESCOLAR								
Código	Fecha	16/07/2025	Inicio	4:40 p.m.	Finaliza	5:20 p.m.	Lugar	Orientación
Reunión	ACOMPANIAMIENTO ORIENTACIÓN						Asunto	Seguimiento
Acudientes	ESTUDIANTE: BRIYNER SEBASTIÁN DAZA FERNÁNDEZ ACUDIENTE: ARIELIS FERNÁNDEZ ORIENTADOR: JOSÉ IGNACIO GARCÍA PINILLA						Elaborado por	JOSÉ IGNACIO GARCÍA PINILLA

Se presenta en orientación la señora ARIELIS FERNÁNDEZ identificada con C.C. 90861411, madre y acudiente del estudiante BRIYNER SEBASTIÁN DAZA FERNÁNDEZ con documento de identidad T.I. 1081857818 de 15 años del grado OCTAVO (802)-JF, para acompañamiento socioemocional debido a que el estudiante indicó el día de hoy en orientación que fue víctima de un atraco, por parte de cuatro personas en inmediaciones de la Av. Santa Cecilia, sobre el cruce de la calle, en donde recibió una puñalada o "puntazo" sobre la espalda superior, cerca al hombro, indicando que no fue profundo ni herido. En los hechos, el estudiante indica que le fue hurtado un celular que usa de él. El estudiante manifiesta que junto a su acudiente se dirige a URGENCIAS, desde donde le dieron incapacidad por el día de hoy. El estudiante se opone a que la acudiente se presente de manera presencial, debido a que indica que ella está enferma y ha estado en procesos de atención con su EPS (CAPITAL SALUD). A las 4:34 p.m. se hace llamado a la línea 123 donde atendió la llamada el operador Juan Gutiérrez quien indica que las autoridades serán contactadas para que se presenten en el lugar y verifiquen la situación. A las 4:53 p.m. se presentan en la institución educativa los agentes John Murcia con placa 065638 y Yafredy Bayona con número de placa 188622 a quienes se les relatan los hechos ocurridos. Los agentes de comunicación con Policía de Infancia y Adolescencia desde donde se les orienta que no hay necesidad de proceder de manera adicional, ya que el hecho ya fue informado en el Hospital, donde el estudiante recibió la atención médica. La acudiente no se presenta en la institución educativa, a pesar de que se le hizo el llamado correspondiente para que se presentara sobre las 4:10 p.m. Por lo cual se extiende una citación a la acudiente, para que se presente en orientación el día 17/07/2025 a las 12:30 p.m. con los reportes de las atenciones médicas recibidas, además de las citas con psicología que han sido programadas hasta el momento. Al finalizar el acompañamiento se firman a los siguientes compromisos:

COMPROMISOS DESDE ORIENTACIÓN:

1. Se continuará con acompañamiento psicoemocional para trabajar gestión de emociones, y Hábitos de estudio, se le explica al estudiante que debe salir una vez cada 8 días o cada vez que lo requiera.
2. Se dan a conocer las líneas de atención ante entidades competentes para que estas sean utilizadas por el estudiante y la acudiente frente a cualquier situación dentro o fuera del colegio. Línea 123 (Emergencias), 141 (ICBF), 105 (SOS), 122 (Policía), Línea Proyectos o Línea EPA, 018000102435.
3. Se solicita copia de acompañamiento realizado por EPS o ICBF, cada vez que asiste a citas.

COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE:

1. Portar adecuadamente el uniforme de diario y auxiliar en ningún tipo de elemento extra (gorras, chaquetas u otros accesorios).
2. Asistir a clases y tener excusa justificada por faltas. Igualmente llegar a tiempo a la entrada a la institución educativa.
3. Salir a orientación una vez cada 8 días o cada vez que lo requiera.
4. Presentar copia de los seguimientos que se hagan en EPS y otras entidades de apoyo (ICBF).

5. Dar a conocer cualquier situación virtual o presencial donde crea que sus derechos están siendo vulnerados por cualquier miembro de la comunidad educativa.
6. Hacer uso de las líneas que se dieron a conocer si lo considera necesario.
7. Presentar un esquema de horario en orientación en donde indique la planeación y distribución de tiempos en casa, para iniciar la jornada a la misma hora y dedicar al menos dos horas diarias para realizar tareas y trabajos el día martes 17 de julio a las 12:30 p.m.

TODO LO TRATADO EN REUNIÓN SE MANEJA DE FORMA CONFIDENCIAL

FIRMAN A CONFORMIDAD

Acudiente No se encuentra presente

Documento (1) _____

Tel Contacto _____

Dirección _____

Barrio _____

Localidad _____

Sebastian Daza

Estudiante

Documento Id B. 057 518

Curso 802

Orientación

LA ACUDIENTE NO ASISTE A LA CITACIÓN REALIZADA DESDE ORIENTACIÓN.

- **18 DE JULIO SE REPORTA SITUACIÓN POR PARTE DE LA DOCENTE DE CIENCIAS NATURALES ERIKA TORRES:**

ACTIVIDAD 1. RECONOCIMIENTO.
 El reconocimiento es el primer paso para una atención pertinente, ya que se centra en conocer lo que pasó y lo que origina las molestias o inconvenientes, por medio de las voces de las personas involucradas. El reconocimiento permite que las personas involucradas y aquellas encargadas de la atención, conozcan la situación.

A. Hacer una reconstrucción del acontecimiento con los detalles necesarios.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE: Bergar Sebastian Daza

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____ CURSO: 602 FECHA: 16/07/26 EDAD: _____

TELÉFONO ESTUDIANTE: _____ DIRECCIÓN: _____

NOMBRES Y APELLIDOS DEL ACUDIENTE: _____

TELÉFONO 1 DE CONTACTO: _____ TELÉFONO 2: _____

BARRIO: _____ CORREO ELECTRÓNICO ACUDIENTE: _____

CORREO ELECTRÓNICO ESTUDIANTE: _____

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE: <u>Erika Torres Rivera</u>	TIPO DE FALTA: <u>ENUNCIARLA CLARAMENTE USANDO EL MANUAL DE CONVIVENCIA</u>
DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN POR PARTE DEL DOCENTE ORIENTADOR/ DIRECTIVO DOCENTE: <u>El estudiante se burla al quiz de reproducción en hojas interrumpiendo la clase y haciendo constantes fiestas de humor.</u>	<u>Tipo A</u>

FECHA: 16/07/26 FIRMA DEL DOCENTE: Erika Torres

VERSIÓN LIBRE DEL ESTUDIANTE. Realice los descargos correspondientes e incluya información que considere relevante en su caso

NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE: _____

FIRMA DEL ESTUDIANTE: _____ FECHA: _____

ACCIONES Y COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE PARA REPARAR LA FALTA COMETIDA
(CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL ACUDIENTE):

Ha acepto los hechos de que me
acusa la profesora y de ella de
haber en los hechos de los
que me acusa
Acepto los casos

FIRMA DEL ESTUDIANTE

FECHA 29-07-

ACCIONES Y COMPROMISOS DEL ACUDIENTE PARA REPARAR LA FALTA COMETIDA:

Voy a hablar con mi hijo
de lo que le pasa

FIRMA DEL ACUDIENTE

[Firma manuscrita] FECHA

El formato firmado por el estudiante, el acudiente y el docente se entrega al director de curso quien lo archiva en el observador del curso.

**LA ACUDIENTE ASISTE EL 29 DE JULIO Y SE COMPROMETE A
"VOY A HABLAR CON MI HIJO DE LO QUE LE PASA"**

14 09 25

Nombre del estudiante
Bryan Dazo
23/07/25
Fecha y hora de la
Observación
Daza S.
207

COLEGIO RUFFINO JOSÉ CUERVO IED
Educación Técnica en una Institución Integradora
SEDE A JORNADA TARDE



FORMATO DE SEGUIMIENTO OBSERVADOR DEL ESTUDIANTE 2025

La convivencia escolar?

La convivencia escolar se puede entender como la acción de vivir en compañía de otras personas en el contexto de nuestra pacífica y armoniosa. Se refiere al conjunto de relaciones que ocurren entre las personas que forman parte de la comunidad educativa, el cual debe enfocarse en el logro de los objetivos educativos y en el desarrollo integral. La convivencia escolar resume el ideal de la vida en común entre las personas que forman parte de la comunidad educativa, partiendo del deseo de vivir juntos de manera viable y deseable a pesar de la diversidad de orígenes (Machua, 2003). Así mismo, esta se relaciona con construir y acatar normas; contar con normas de autorregulación social y sistemas que rigen por su cumplimiento; respetar las diferencias; aprender a escuchar, cumplir y respetar acuerdos, y construir relaciones de confianza entre las personas de la comunidad educativa (Machua, 2003).

ACTIVIDAD 1. RECONOCIMIENTO

El reconocimiento es el primer paso para una atención pertinente, ya que se centra en conocer lo que pasó y lo que origina las violencias o inconvenientes, por medio de las voces de las personas involucradas. El reconocimiento permite que las personas involucradas y aquellas encargadas de la atención, conozcan la situación.

A. Hacer una reconstrucción del acontecimiento con los detalles necesarios.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE: Bryan Sebastian Dazo
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 681 057 58 CURSO: 5º2 FECHA: 18/07/25 EDAD: 17
TELÉFONO ESTUDIANTE: 315 3628018 DIRECCIÓN: Arcos Ferrandiz
NOMBRES Y APELLIDOS DEL ACUDENTE: Arcos Ferrandiz
TELÉFONO DE CONTACTO: 315 3628018 TELÉFONO: 315 320 17 52
BARRIO: Petrocacos CORREO ELECTRÓNICO ACUDENTE:
CORREO ELECTRÓNICO ESTUDIANTE:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	TIPO DE FOLIO
<u>Erika Torres</u>	ENCUENTRA CLARAMENTE CUANTO EL MANUAL DE CONVIVENCIA
DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN POR PARTE DEL DOCENTE ORIENTADOR DIRECTIVO DOCENTE.	
El estudiante Sebastian el que con constantes falta de lugar.	Tpo I.
Insulta al compañero Jazmin con muchas palabras gritonas durante el quiz	Tipo II

FECHA: 18/07/25 FIRMA DEL DOCENTE:

VERSIÓN LIBRE DEL ESTUDIANTE. Realice los descargos correspondientes e incluya información que considere relevante en su caso.

Yo insulto porque me estaba durmiendo
Yo era con un pacer y no
me dejaba hacer el quiz
y aun así todos se estaban apiando

NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE: Daza Sebastian
FIRMA DEL ESTUDIANTE: FECHA: 18-07-25

ACCIONES Y COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE PARA REPARAR LA FALTA COMETIDA
(CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL ACUDIENTE):

no comprometo a no ser
grasero con mi compañeros
y no sabotear nada

FIRMA DEL ESTUDIANTE Sebastian Doza FECHA 21 julio 25

ACCIONES Y COMPROMISOS DEL ACUDIENTE PARA REPARAR LA FALTA COMETIDA:

Uyar a estar mas pendiente
con el de control de mi hijo

FIRMA DEL ACUDIENTE [Firma] FECHA 21-10-25

El formato firmado por el estudiante, el acudiente y el docente se entrega al director de curso quien lo archiva en el observador del curso.

- **21 DE JULIO EL ORIENTADOR JOSÉ IGNACIO GARCIA REALIZA ACTA DE SEGUIMIENTO DESDE ORIENTACIÓN ESCOLAR:**

[illegible]

2. Se dan a conocer las líneas de atención ante entidades competentes para que estas sean utilizadas por el estudiante frente a cualquier situación dentro o fuera del colegio (Línea de emergencias: 123, Línea de ICRAF: 141, Línea al poder de ser escuchado: 106, Línea de atención de Fiscalía: 122, Línea de Personería: 143, Línea Psicoactiva o Línea SPA: 018000112429 y Centro Cibernético Policial: 5155700 - Ext. 30428).
3. Se solicita copia de acompañamiento realizado por EPS y demás entidades competentes, cada vez que asiste a citas.
4. _____
5. _____

CORRESPONSABILIDAD DESDE EL/LA ACUDIENTE

1. Frente a cualquier situación que se presente de manera presencial o virtual dentro o fuera del colegio hacerlo conocer a coordinación y/u orientación.
2. Traer copia de cita tan pronto sea asignada.
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____

COMPROMISOS DESDE EL/LA ESTUDIANTE

1. Frente a cualquier situación que se presente de manera presencial o virtual dentro o fuera del colegio hacerlo conocer a coordinación y/u orientación.
2. Traer copia de cita tan pronto sea asignada.
3. Trascribir el horario de la distribución de tiempos finales sobre una el día 23 de julio a las 12:30 pm a coordinación
4. _____
5. _____
6. _____

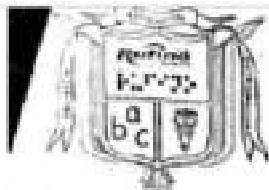
TODO LO TRATADO EN REUNIÓN SE MANEJA DE FORMA CONFIDENCIAL. SE SOLICITA AL ACUDIENTE TOMAR COPIA DEL ACTA.

FIRMAN A CONFORMIDAD

Ayer 12 Berpanden
 Madre/Padre de familia
 CC: 50.861.411
 Tel Contacto: 315 352 8618
 Dirección Calle 14 h sur #6070
 Barrio Molina, Localidad 10 de julio, Cúcuta
 Correo electrónico Ayer@ymail.com

Sobadition Dorzo
 Estudiante
 Documento 1061 057 518

[Firma]
 Verificación



Colegio Rufino José Cuervo I.E.D.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

"Educación Técnica en una Institución Integradora"

Preescolar, Primaria y Secundaria de Media Técnica según Resolución 1052 de abril 18 de 2007

Modalidades: Administración Comercial, Diseño Gráfico, Redes de Computadores y Electrónica e Instalaciones Domésticas

NIT 800 131 230-1

DANE 11130118205

Bogotá, 21 de julio del 2025

Señores:
CAPITAL SALUD
CIUDAD

Asunto: Remisión estudiantil

Reciba cordial saludo, deseando éxito en cada una de sus labores cotidianas. A través de la presente, solicitamos de manera respetuosa remisión para valoración **URGENTE** para el estudiante **BREYNER SEBASTIÁN DAZA FERNÁNDEZ** identificado con documento de identidad (T.I.) **1081057518** de 15 años del grado OCTAVO (802)-JT, para acompañamiento desde medicina general y especialista de acuerdo a la necesidad (Psicología, Psiquiatría, Trabajo Social, Optometría), por situación de presunto porte de artefacto cortopunzante (cuchilla de afeitar), seguimiento por su bajo rendimiento académico durante el primer periodo, lesión por arma cortopunzante en evento de hurto fuera de la institución educativa, reiterados llamados de atención por interrupción de las clases e incumplimiento de sus deberes académicos debido a esto solicitamos acompañamiento para valoración integral.

Se solicita atención profesional con el fin de identificar posibles situaciones de riesgo y así mismo garantizar un desarrollo integral de la estudiante. En el colegio se están realizando los procesos pedagógicos, convivenciales, mejoramiento académico y atención por Orientación, por lo cual requerimos que paralelamente reciba por parte de ustedes la atención correspondiente.

Hacemos esta solicitud de acuerdo con el Artículo 27 (Ley 1098 de 2006): Derecho a la salud, que menciona "todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la salud integral..." y el Artículo 4 (Ley 1616 de 2013): Garantía en Salud Mental, que dice: "El Estado a través del Sistema General de Seguridad Social en Salud garantizará a la población colombiana, priorizando a los niños, las niñas y adolescentes, la promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental, atención integral e integrada que incluya diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en salud para todos los trastornos mentales."


José Ignacio García Pinilla
Orientador
Sede A - JT

ACUDENTE 
DOCUMENTO 59868411
CELULAR 315 332 8618
FECHA 23-julio-25

SEDE A: Carrera 12 No. 52-20 Sur - PDX 769 49 36 - Fax: 700 45 45

- **23 DE JULIO SE REPORTA SITUACIÓN POR PARTE DE LA DOCENTE DE CIENCIAS NATURALES ERIKA TORRES:**

¿Qué es la convivencia escolar?
 La convivencia escolar se puede entender como la acción de vivir en compañía de otras personas en el contexto escolar y de manera pacífica y armónica. Se refiere al conjunto de relaciones que ocurren entre las personas que hacen parte de la comunidad educativa, el cual debe enfocarse en el logro de los objetivos educativos y su desarrollo integral. La convivencia escolar resume el ideal de la vida en común entre las personas que forman parte de la comunidad educativa, partiendo del deseo de vivir juntos de manera viable y deseable a pesar de la diversidad de orígenes (Molina, 2002). Así mismo, esta se relaciona con construir y acatar normas; contar con mecanismos de autorregulación social y sistemas que velen por su cumplimiento; respetar las diferencias; aprender a escuchar, cumplir y reparar acuerdos, y construir relaciones de confianza entre las personas de la comunidad educativa (Molina, 2002).

ACTIVIDAD 1. RECONOCIMIENTO.
 El reconocimiento es el primer paso para una atención pertinente, ya que se centra en conocer lo que pasó y lo que origina las molestias o insatisfacciones, por medio de las voces de las personas involucradas. El reconocimiento permite que las personas involucradas y aquellas encargadas de la atención, conozcan la situación.

A. Hacer una reconstrucción del acontecimiento con los detalles necesarios.

NOMBRES Breyner Sebastian Y Daza APELLIDOS DEL ESTUDIANTE

DOCUMENTO DE IDENTIDAD CURSO 8º2 FECHA EDAD

TELÉFONO ESTUDIANTE: DIRECCIÓN:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL ACUERTE:

TELÉFONO DE CONTACTO: TELÉFONO 2:

BARRIO: CORREO ELECTRÓNICO ACUERTE:

CORREO ELECTRÓNICO ESTUDIANTE:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE <u>Erika Torres</u>	TIPO DE FALTA: <u></u>
DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN POR PARTE DEL DOCENTE ORIENTADOR/ DIRECTIVO DOCENTE:	ENUNCIABLE CLARAMENTE USANDO EL MANUAL DE CONVIVENCIA
El estudiante sobra clase constantemente, lanza frijoles a sus compañeros. Se desconoce de donde sacó los frijoles, pero se presume que sacó los semillas de los proyectos de los estudiantes de otros cursos, pues lo vio mezclando con los sembrados.	Tipo II

FECHA: 23/07/25 FIRMA DEL DOCENTE:

VERSION LIBRE DEL ESTUDIANTE. Realice los descargos correspondientes e incluya información que considere relevante en su caso

me esta acusando falsamente por que
ella esta haciendo una falsa acusacion
primero me dio que presentamente
y despues a firma que fui yo
aspete en ningun momento hce eso
entonces si ya estaba en mi
pecho no me puede aser sin pabor
y el compañero nunca dijo que fui yo

NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE sebastian daza

FIRMA DEL ESTUDIANTE FECHA

ACCIONES Y COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE PARA REPARAR LA FALTA COMETIDA
(CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL ACUDIENTE):

lo profesora me acusa y se niega en
lo que me dice no acepta las
evidencias por el compañero que le
prueba eso niega que el haga
dicho que fue yo

FIRMA DEL ESTUDIANTE

FECHA 21-07-23

ACCIONES Y COMPROMISOS DEL ACUDIENTE PARA REPARAR LA FALTA COMETIDA:

veo que lo profesora se niega
en lo que dice escrito
en el cuaderno y quiero que
sea mal conducta con lo que
dice

FIRMA DEL ACUDIENTE

FECHA

- **23 DE JULIO SE REPORTA SITUACIÓN POR PARTE DE LA DOCENTE DE CIENCIAS SOCIALES PAOLA ANDREA ORTIZ**

RECONOCIMIENTO:
El reconocimiento es el primer paso para una atención pertinente, ya que se centra en conocer lo que pasó y lo que origina las molestias o inconvenientes, por medio de las voces de las personas involucradas. El reconocimiento permite que las personas involucradas y aquellas encargadas de la atención, conozcan la situación.

A. Hacer una reconstrucción del acontecimiento con los detalles necesarios.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE: Sebastián Daza
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____ CURSO: 802 FECHA: 23-07-25 EDAD: _____
TELÉFONO ESTUDIANTE: _____ DIRECCIÓN: _____
NOMBRES Y APELLIDOS DEL ACUDIENTE: _____
TELÉFONO 1 DE CONTACTO: _____ TELÉFONO 2: _____
BARRIO: _____ CORREO ELECTRÓNICO ACUDIENTE: _____
CORREO ELECTRÓNICO ESTUDIANTE: _____

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE: <u>Andrea Ortiz</u>	TIPO DE FALTA: ENUNCIARLA CLARAMENTE USANDO EL MANUAL DE CONVIVENCIA
DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN POR PARTE DEL DOCENTE /ORIENTADOR/ DIRECTIVO DOCENTE: <u>El estudiante no se comporta de manera adecuada en la racha de bandera, a pesar de hacer llamados de atención verbal, continúa con este comportamiento.</u>	<u>Faltas tipo I</u> <u>Número 1 M.</u>

FECHA: 23-07-25 FIRMA DEL DOCENTE: Andrea Ortiz
VERSIÓN LIBRE DEL ESTUDIANTE. Realice los descargos correspondientes e incluya información que considere relevante en su caso

esque estaba llorando y me estaba
moviendo para no mojarme

NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE: Sebastián Daza
FIRMA DEL ESTUDIANTE: [Firma] FECHA: 23-07-25

1 Guías pedagógicas para la convivencia escolar Ley 1620 de 2013 - Decreto 1965 de 2013. Pág. 25.

- **24 DE JULIO SE REPORTA SITUACIÓN POR PARTE DEL DOCENTE DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA JORGE LEÓN.**

ACTIVIDAD 1. RECONOCIMIENTO.
 El reconocimiento es el primer paso para una atención pertinente, ya que se centra en conocer lo que pasó y lo que origina las molestias o inconformidad, por medio de las voces de las personas involucradas. El reconocimiento permite que las personas involucradas y aquellas encargadas de la atención, conozcan la situación.

A. Hacer una reconstrucción del acontecimiento con los detalles necesarios.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE: Blexner Daza
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____ CURSO: 802 FECHA: 24/07/25 EDAD: 16
 TELÉFONO ESTUDIANTE: _____ DIRECCIÓN: _____
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL ACUDIENTE: _____
 TELÉFONO 1 DE CONTACTO: _____ TELÉFONO 2: _____
 BARRIO: Tuguebo CORREO ELECTRÓNICO ACUDIENTE: _____
 CORREO ELECTRÓNICO ESTUDIANTE: _____

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE: <u>Jorge E. León C.</u>	TIPO DE FALTA: <u>ENTRECARLA CLARAMENTE USANDO EL MANUAL DE CONVIVENCIA</u>
DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN POR PARTE DEL DOCENTE -ORIENTADOR DIRECTIVO DOCENTE: <u>El estudiante no ha caso en seguir en el aula indicándole, Presuntamente molesto a su compañero y la falta de perra hijueputa.</u>	

FECHA: 24/07/25 FIRMA DEL DOCENTE: [Firma]
 VERSIÓN LIBRE DEL ESTUDIANTE. Realice los descargos correspondientes e incluya información que considere relevante en su caso.
Agregación física de una compañera por falsas acusaciones de que me le robe un celular
Profesor al ver la agregación no hace nada y, antes la defienda, y ahí me dice que también la agredí verbalmente

NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE: Daza S
 FIRMA DEL ESTUDIANTE: [Firma] FECHA: 24-07-25

- **24 DE JULIO SE REPORTA SITUACIÓN POR PARTE DEL ORIENTADOR JOSE IGNACIO GARCÍA.**

ACTIVIDAD 1. RECONOCIMIENTO
 El reconocimiento es el primer paso para una atención pertinente, ya que se centra en conocer lo que pasó y lo que origina las molestias o inconvenientes, por medio de las voces de las personas involucradas. El reconocimiento permite que las personas involucradas y aquellas encargadas de la atención, conozcan la situación.

A. Hacer una reconstrucción del acontecimiento con los detalles necesarios.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE: Breyner Sebastián Paza Fernández
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 802 CURSO: 802 FECHA: 29/07/25 EDAD:
 TELÉFONO ESTUDIANTE: DIRECCIÓN:
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL ACUDIENTE:
 TELÉFONO 1 DE CONTACTO: TELÉFONO 2:
 BARRIO: CORREO ELECTRÓNICO ACUDIENTE:
 CORREO ELECTRÓNICO ESTUDIANTE:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE: <u>Jose Ignacio Garcia Pinilla</u>	TIPO DE FALTA: ENUNCIARLA CLARAMENTE USANDO EL MANUAL DE CONVIVENCIA
DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN POR PARTE DEL DOCENTE (ORIENTADOR/DIRECTIVO DOCENTE): <u>El estudiante estaba llamado de atención de dejar de utilizar el celular en clase, durante la actividad de orientación.</u> <u>No diligencia el formato, mostrando una actitud desafiante profiriendo una expresión sobre cómo el profesor en voz baja.</u>	<u>Tipo II</u>

FECHA: 24/07/25 FIRMA DEL DOCENTE: [Firma]
 VERSIÓN LIBRE DEL ESTUDIANTE: Realice los descargos correspondientes e incluya información que considere relevante en su caso

a un compañero que tenía el
celular la llamo la atención y
leces y am solo una vez
me iso el reparo
me parece injusto porque
debe ser lo mismo para
todos

NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE: Paza Sebastian
 FIRMA DEL ESTUDIANTE: [Firma] FECHA: 29-07-25

1 Guías pedagógicas para la convivencia escolar Ley 1620 de 2013 - Decreto 1965 de 2013. Pág. 25.

(Modulo, 2003)

ACTIVIDAD 1. RECONOCIMIENTO

El reconocimiento es el primer paso para una atención pertinente, ya que se centra en conocer lo que pasó y lo que origina las molestias o inconvenientes, por medio de las voces de las personas involucradas. El reconocimiento permite que las personas involucradas y aquellas encargadas de la atención, conozcan la situación.

A. Hacer una reconstrucción del acontecimiento con los detalles necesarios.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE: Begor Sebastián Paza Fernández

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 802 CURSO: 802 FECHA: 29/07/2015 EDAD:

TELÉFONO ESTUDIANTE: DIRECCIÓN:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL ACUDIENTE:

TELÉFONO 1 DE CONTACTO: TELÉFONO 2:

BARRIO: CORREO ELECTRÓNICO ACUDIENTE:

CORREO ELECTRÓNICO ESTUDIANTE:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE: <u>José Ignacio García Prieta</u>	TIPO DE FALTA: ENUNCIARLA CLARAMENTE USANDO EL MANUAL DE CONVIVENCIA
DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN POR PARTE DEL DOCENTE /ORIENTADOR/DIRECTIVO DOCENTE: <u>Prte inadecuada del uniforme</u>	 <u>Tipo I</u>

FECHA: 29/07/2015 FIRMA DEL DOCENTE: [Firma]

VERSIÓN LIBRE DEL ESTUDIANTE: Realice los descargos correspondientes y incluya información que considere relevante en su caso

El estudiante se abstuvo de escribir su versión de la ocurrencia

Representante de curso Dora M.

- **23 DE JULIO SE REPORTA SITUACIÓN POR PARTE DE LA DOCENTE DE CIENCIAS NATURALES ERIKA TORRES:**

comunidad educativa (Moskú, 2012).

ACTIVIDAD 1. RECONOCIMIENTO.
El reconocimiento es el primer paso para una atención pertinente, ya que se centra en conocer lo que pasó y lo que origina las molestias e inconvenientes, por medio de las voces de las personas involucradas. El reconocimiento permite que las personas involucradas y aquellas encargadas de la atención, conozcan la situación.

A. Hacer una reconstrucción del acontecimiento con los detalles necesarios.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE: Beyser Sebastian Daza

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____ CURSO: 102 FECHA: 29/07/25 EDAD: _____

TELÉFONO ESTUDIANTE: _____ DIRECCIÓN: _____

NOMBRES Y APELLIDOS DEL ACUDIENTE: _____

TELÉFONO 1 DE CONTACTO: _____ TELÉFONO 2: _____

BARRIO: _____ CORREO ELECTRÓNICO ACUDIENTE: _____

CORREO ELECTRÓNICO ESTUDIANTE: _____

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE <u>Erika Torres Torres</u>	TIPO DE FALTA: ENUNCIARLA CLARAMENTE USANDO EL MANUAL DE CONVIVENCIA
DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN POR PARTE DEL DOCENTE (ORIENTADOR DIRECTIVO DOCENTE) <u>El estudiante chistó al hacer la evaluación final del periodo, causando caos e indisciplina en el aula de clase.</u>	<u>Tipo II</u>

FECHA: 29/07/25 FIRMA DEL DOCENTE: Erika Torres

VERSIÓN LIBRE DEL ESTUDIANTE. Realice los descargos correspondientes e incluya información que considere relevante en su caso.

Soy oporto los echos cometidos en clase

NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE Daza Sebastian

FIRMA DEL ESTUDIANTE [Firma] FECHA: 29-07-25

ACCIONES Y COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE PARA REPARAR LA FALTA COMETIDA
(CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL ACUDIENTE):

Me comprometo a respetar las
clases de la profesora

FIRMA DEL ESTUDIANTE

FECHA 29-07-25

ACCIONES Y COMPROMISOS DEL ACUDIENTE PARA REPARAR LA FALTA COMETIDA:

Voy a estar más pendiente
de mi hijo

FIRMA DEL ACUDIENTE

FECHA

El formato firmado por el estudiante, el acudiente y el docente se entrega al director de curso quien lo archiva en el observador del curso.

- **29 DE JULIO EL ORIENTADOR JOSÉ IGNACIO GARCIA REALIZA ACTA DE SEGUIMIENTO DESDE ORIENTACIÓN ESCOLAR:**

ACTA - SEGUIMIENTO DESDE ORIENTACIÓN ESCOLAR							
Código	Fecha	29/07/2025	Hora	1:30 p.m.	Finaliza	2:30 p.m.	Lugar
Reunión	ACOMPANAMIENTO y/o SEGUIMIENTO DESDE ORIENTACIÓN						
Asistentes	Madre: Arelis Fernández Estudiante BREYNER SEBASTIAN DAZA FERNANDEZ Coordinadora: Marisol Cely Orientadora: Ana Murillo - José García				Asunto	Convivencial	
					Elaborado por	Docente orientador ANA MURILLO	

Se cita a orientación a la señora Arelis Fernández CC 50861411 madre del estudiante BREYNER SEBASTIAN DAZA FERNANDEZ con T.I 1981037118 del grado OCTAVO (802) -JT, debido a seguimiento con orientador, la madre refiere haber estado en cita médica el 29/07/2025 en la EPS (Capital Salud) desde allí venieron:

1. Consulta de control o de seguimiento por psicología control en 15 días para esta asignaron cuatro sesiones
2. Terapia ocupacional
3. Consulté primera vez por su especialista en pediatría
4. Consultada de primera vez por especialista en psiquiatría pediátrica
5. Consulta con oftalmología
6. Valoración por psicólogo

7. Entrega Dr: TRASTORNOS DE ADAPTACIÓN, TRASTORNO DEL DESARROLLO DE LAS HABILIDADES ESCOLARES NO ESPECIFICADO, OTROS TRASTORNOS EMOCIONALES Y DEL COMPORTAMIENTO QUE APARECEN HABITUALMENTE EN LA NIÑEZ Y EN LA ADOLESCENCIA debido a esto solicitaron administración de pruebas neuropsicológicas SCO, de acuerdo el diagnóstico se realizará remisión a la docente de apoyo pedagógico para que empiece acompañamiento según necesidad.

COMPROMISOS ESTABLECIDOS ENTRE COLEGIO, PADRES Y ESTUDIANTE

- a. Compromisos convivenciales:** El estudiante se compromete a participar en espacios de orientación y reflexión.
- b. Entrega de documentación:** Los padres se comprometen a presentar los documentos de seguimiento solicitados por la EPS. En caso de incumplimiento, se activará el protocolo de protección y se notificará a las entidades correspondientes.
- c. Responsabilidad y supervisión parental:** Los padres asumen el compromiso continuar reforzando en casa valores como el respeto, la responsabilidad y la toma de decisiones acertadas, además de supervisar las actividades extracurriculares de su hijo para prevenir situaciones de riesgo.
- d. Acompañamiento institucional:** Desde el área de orientación escolar, se brindará seguimiento al estudiante para fortalecer sus habilidades socioemocionales, promoviendo la toma de decisiones responsables y la mejora de su comportamiento dentro del colegio.
- e. Supervisión del uso de redes sociales:** Se recuerda a los padres la corresponsabilidad en la formación de los estudiantes y la importancia de supervisar el uso de redes sociales para prevenir situaciones de riesgo o conflictos.
- f. Seguimiento institucional:** Se programa seguimiento con los padres para el 29/08/2025 con el fin de evaluar los avances en el cumplimiento de los compromisos adquiridos y determinar si es necesario implementar nuevas estrategias de intervención.
- g. Cumplimiento Manual de convivencia:** El estudiante debe cumplir con todas las normas estipuladas en el Manual de convivencia.
- h. Acompañamiento:** Los padres se comprometen a recoger al estudiante todos los días como medida de promoción y prevención, esta recomendación quedará anotada en la minuta de ingreso de la portería principal.

1. **LÍNEAS DE ATENCIÓN DISPONIBLES** Finalmente, se dan a conocer a la familia las líneas de atención para ser usadas frente a cualquier situación que se presente. Línea 122: Emergencias generales. Línea 141: Denuncias y orientación del ICBF sobre maltrato infantil, violencia sexual y otros casos de riesgo. Línea 106 "El poder de ser escuchado" (WhatsApp 3007548333): Apoyo psicosocial y soporte en crisis. Línea 122: Denuncias ante la Fiscalía. Línea nacional 0180000919748 - línea 122 o vía correo: ges.documentacion@fiscalia.gov.co. Línea 143 de la Personería de Bogotá: Defensa de derechos amenazados o vulnerados. Línea

018000112438 (Psicoactiva SOS): Apoyo en prevención del consumo de sustancias psicoactiva. La difusión de estos canales pretende fortalecer la red de apoyo y protección del estudiante, promoviendo su uso adecuado, en caso de emergencias y obteniendo un respaldo seguro en situaciones de vulnerabilidad.

Se enfatiza que toda la información tratada en la presente reunión se maneja bajo absoluta CONFIDENCIALIDAD. Los presentes firman en CONFORMIDAD y cada uno recibe copia de la presente acta.

Arelis Fernandez

Madre de familia

CC 9861411

Tel Contacto: 315 352 8618

Dirección: calle 49 H Sur #6 A20

Barrío Molinos Localidad Rafael Uribe

Correo electrónico: anafe1422@gmail.com

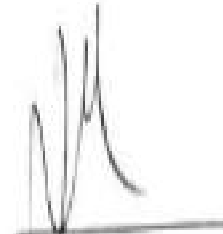
2024 Seashan

Estudiante

Documento 1081077518

Curso 802


Docente orientador
24/07/2025


Coordinación


Docente Orientador

- **12 DE AGOSTO SE REPORTA SITUACIÓN POR PARTE DEL DOCENTE FREDDY SEGURA**

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE: <u>Freddie Hijarico Acuña</u>		ENUNCIARLA CLARAMENTE USANDO EL MANUAL DE CONVIVENCIA
DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN EN LA CLASE DEL DOCENTE / ORIENTADOR / DIRECTIVO DOCENTE		
El estudiante no trabaja en clase. Ni siquiera tiene los implementos para la clase. No tiene la intención de mejorar el rendimiento académico, y su actitud es de irresponsabilidad, falta con el maestro. El estudiante, además, hace uso del celular en clase, a pesar de las reiteradas llamadas de atención, desatendiendo así sus deberes académicos.		Tipo II
FECHA: <u>12/07/15</u> FIRMA DEL DOCENTE: <u>Freddie Acuña</u>		
VERSIÓN LIBRE DEL ESTUDIANTE: Realice los descargos correspondientes e incluya información que considere relevante en su caso.		
<u>Yo, el Sr. [Nombre], de acuerdo con la acusación</u> <u>del Sr. [Nombre], no tengo mi celular</u> <u>que es de [Nombre] a hablar lo que</u>		
NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE: <u>Paza S.</u>		
FIRMA DEL ESTUDIANTE: <u>[Firma]</u> FECHA: <u>20.08.25</u>		

ACCIONES Y COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE PARA REPARAR LA FALTA COMETIDA
(CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL ACUDIENTE):

no comprometo a mi hijo

FIRMA DEL ESTUDIANTE

FECHA

22 agosto-25

ACCIONES Y COMPROMISOS DEL ACUDIENTE PARA REPARAR LA FALTA COMETIDA:

voy a estar pendiente a
mi hijo

FIRMA DEL ACUDIENTE

FECHA

22 agosto-25

El formato firmado por el estudiante y el

EL 22 DE AGOSTO LA MAMÁ FIRMA EL COMPROMISO Y DICE: "VOY A ESTAR PENDIENTE DE MI HIJO"

- **21 DE AGOSTO SE REPORTA SITUACIÓN POR PARTE DEL DOCENTE DE INGLÉS FREDDY SEGURA**

CORREO ELECTRÓNICO ESTUDIANTE _____

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE <u>Freddy Alejandro Segura</u>	TIPO DE FALTA: ENUNCIARLA CLARAMENTE USANDO EL MANUAL DE CONVIVENCIA
DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN POR PARTE DEL DOCENTE /ORIENTADOR/ DIRECTIVO DOCENTE El estudiante de manera reiterada interrumpe las clases. Se le pide que haga silencio, pero hace caso omiso. El docente de manera insistente le pide que permita la presentación del tema y el estudiante responde de manera grosera. Esta falta de respeto no solo desafía la autoridad del docente, sino que irrespetuosa a los compañeros al no permitir el desarrollo de las clases.	<u>Tipo II</u>

FECHA: Agosto 21/2015 FIRMA DEL DOCENTE: Freddy Segura

VERSIÓN LIBRE DEL ESTUDIANTE: Realice los descargos correspondientes e incluya información que considere relevante en su caso

La persona que esto se me hace injusto porque
estaba en la clase y no me permitieron
pasar la clase

NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE Dora Rodríguez

FIRMA DEL ESTUDIANTE _____ FECHA: 21/ago/2015

¹ Guías pedagógicas para la convivencia escolar Ley 1620 de 2013 - Decreto 1965 de 2013. Pág. 25.

ACCIONES Y COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE PARA REPARAR LA FALTA COMETIDA
(CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL ACUDIENTE):

A cambiar mi actitud

FIRMA DEL ESTUDIANTE [Firma] FECHA 22- agosto

ACCIONES Y COMPROMISOS DEL ACUDIENTE PARA REPARAR LA FALTA COMETIDA:

A estar pendiente

FIRMA DEL ACUDIENTE [Firma] FECHA 22- agosto-25

El formato firmado por el estudiante, el acudiente y el docente se

EL 22 DE AGOSTO LA MAMÁ FIRMA EL COMPROMISO Y DICE: "A ESTAR PENDIENTE"

- **21 DE AGOSTO SE REPORTA SITUACIÓN POR PARTE DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN FÍSICA OTTO COPETE.**

ACTIVIDAD 1. RECONOCIMIENTO.
 El reconocimiento es el primer paso para una atención pertinente, ya que se centra en conocer lo que pasó y lo que origina las molestias o inconvenientes, por medio de las voces de las personas involucradas. El reconocimiento permite que las personas involucradas y aquellas encargadas de la atención, conozcan la situación.

A. Hacer una reconstrucción del acontecimiento con los detalles necesarios.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE: Christian Roca
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____ CURSO: 602 FECHA: 21-08-29 EDAD: _____
 TELÉFONO ESTUDIANTE: _____ DIRECCIÓN: _____
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL ACUDIENTE: _____
 TELÉFONO 1 DE CONTACTO: _____ TELÉFONO 2: _____
 BARRIO: _____ CORREO ELECTRÓNICO ACUDIENTE: _____
 CORREO ELECTRÓNICO ESTUDIANTE: _____

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE: <u>OTTO Copete</u>	TIPO DE FALTA: ENUNCIARLA CLARAMENTE USANDO EL MANUAL DE CONVIVENCIA
DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN POR PARTE DEL DOCENTE ORIENTADOR/DIRECTIVO DOCENTE: <u>Evasión de Clases de educación Física</u>	<u>Falta Tipo I</u>

FECHA: 21/08/20 FIRMA DEL DOCENTE: _____
 VERSIÓN LIBRE DEL ESTUDIANTE. Realice los descargos correspondientes e incluya información que considere relevante en su caso.
cc. firma y se refuta de la clase.

- **25 DE AGOSTO SE REPORTA SITUACIÓN POR PARTE DEL DOCENTE DE MATEMÁTICAS CARLOS MAURICIO MORENO.**

ACTIVIDAD 1. RECONOCIMIENTO.
 El reconocimiento es el primer paso para una atención pertinente, ya que se centra en conocer lo que pasó y lo que origina las molestias o inconvenientes, por medio de las voces de las personas involucradas. El reconocimiento permite que las personas involucradas y aquellas encargadas de la atención, conozcan la situación.

A. Hacer una reconstrucción del acontecimiento con los detalles necesarios.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE: Breyner Dato
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD _____ CURSO: 802 FECHA: 25 Ago EDAD: _____
 TELÉFONO ESTUDIANTE _____ DIRECCIÓN: _____
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL ACUDIENTE: _____
 TELÉFONO 1 DE CONTACTO: _____ TELÉFONO 2: _____
 BARRIO: _____ CORREO ELECTRÓNICO ACUDIENTE: _____
 CORREO ELECTRÓNICO ESTUDIANTE: _____

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE: _____	TIPO DE FALTA: ENUNCIARLA CLARAMENTE USANDO EL MANUAL DE CONVIVENCIA
DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN POR PARTE DEL DOCENTE (ORIENTADOR/ DIRECTIVO DOCENTE): <u>El estudiante no trabaja en clase y se pone a charlar con sus compañeros.</u>	

FECHA: 25 Ago FIRMA DEL DOCENTE: Carlos M Moreno
 VERSIÓN LIBRE DEL ESTUDIANTE. Realice los descargos correspondientes e incluya información que considere relevante en su caso
acepto los actos

NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE: Dato Sebastian
 FIRMA DEL ESTUDIANTE: [Firma] FECHA: _____

- **28 DE AGOSTO SE REPORTA SITUACIÓN POR PARTE DE LA DOCENTE DE LENGUA CASTELLANA LEYDA PEREA.**

ACTIVIDAD 1. RECONOCIMIENTO.
 El reconocimiento es el primer paso para una atención pertinente, ya que se centra en conocer lo que pasó y lo que origina las molestias o inconvenientes, por medio de las voces de las personas involucradas. El reconocimiento permite que las personas involucradas y aquellas encargadas de la atención, conozcan la situación.

A. Hacer una reconstrucción del acontecimiento con los detalles necesarios.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE: Daza Fernández Breyner Sebastian
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD _____ CURSO: _____ FECHA: _____ EDAD: _____
 TELÉFONO ESTUDIANTE: _____ DIRECCIÓN: _____
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL ACUDIENTE: _____
 TELÉFONO 1 DE CONTACTO: _____ TELÉFONO 2: _____
 BARRIO: _____ CORREO ELECTRÓNICO ACUDIENTE: _____
 CORREO ELECTRÓNICO ESTUDIANTE: _____

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE _____	TIPO DE FALTA ENUNCIARLA CLARAMENTE USANDO EL MANUAL DE CONVIVENCIA
DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN POR PARTE DEL DOCENTE ORIENTADOR/DELECTIVO DOCENTE. <u>El estudiante entro tarde a clase. Mega a interrumpir la clase dice groserias hablando con Jacome, no trabaja en clase.</u>	

FECHA: 28-08-25 FIRMA DEL DOCENTE: Leyda Perea
 VERSIÓN LIBRE DEL ESTUDIANTE. Realice los descargos correspondientes e incluya información que considere relevante en su caso

- **28 DE AGOSTO SE REPORTA SITUACIÓN POR PARTE DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN FÍSICA OTTO COPETE:**

Rufir

Nombre del estudiante: Sebastian Daza Fecha: 28/08/25 Hora: 12:30pm Curso: 802

Nombre del estudiante: Bryan Sebastian Daza Fecha: 28/08/25 Hora: 12:30pm Curso: 802

Nombre del estudiante: Bryan Sebastian Daza Fecha: 28/08/25 Hora: 12:30pm Curso: 802

Nombre del estudiante: Bryan Sebastian Daza Fecha: 28/08/25 Hora: 12:30pm Curso: 802

¿Qué es la... La convivencia escolar y de... hacen parte... integral. La... comunidad... orígenas (M... autogestión social y... valores por su cumplimiento; respetar las diferencias; aprender a convivir; cumplir y reparar acuerdos, y construir relaciones de confianza entre las personas de la comunidad educativa (Mackay, 2003).

ACTIVIDAD 1. RECONOCIMIENTO.
El reconocimiento es el primer paso para una atención pertinente, ya que se centra en conocer lo que pasó y lo que origina las molestias o inconvenientes, por medio de las voces de las personas involucradas. El reconocimiento permite que las personas involucradas y aquellas encargadas de la atención, conozcan la situación.

A. Hacer una reconstrucción del acontecimiento con los detalles necesarios.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE: Daza Fernandez Bryan Sebastian
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____ CURSO: 802 FECHA: 28/08/25 EDAD: _____
TELÉFONO ESTUDIANTE: _____ DIRECCIÓN: _____
NOMBRES Y APELLIDOS DEL ACUDIENTE: _____
TELÉFONO 1 DE CONTACTO: _____ TELÉFONO 2: _____
BARRIO: _____ CORREO ELECTRÓNICO ACUDIENTE: _____
CORREO ELECTRÓNICO ESTUDIANTE: _____

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE: <u>OTTO COPETE</u>	TIPO DE FALTA: <u>ENUNCIARLA CLARAMENTE USANDO EL MANUAL DE CONVIVENCIA</u>
DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN POR PARTE DEL DOCENTE ORIENTADOR/ DIRECTIVO DOCENTE: <u>El estudiante no participa de las clases de educación física de los días 27 y 28 de agosto del 2025. No acata llamados de atención, extra cuando quiere o fomenta y fomenta la indisciplina. Evade constantemente las clases en compañía de JACOB y MANRIQUE.</u>	<u>Tipo I. Evasión de clases.</u>

FECHA: 28/08/25 FIRMA DEL DOCENTE: _____
VERSIÓN LIBRE DEL ESTUDIANTE. Clasifique los descargos correspondientes e incluya información que considere relevante en su caso.
El estudiante se nega a firmar el formato de seguimiento. Firma a la representante de curso D. Micaela Fernandez Rojas.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE: Daza Fernandez Sebastian
FIRMA DEL ESTUDIANTE: _____ FECHA: 28/08/2025

CITACIONES REITERADAS QUE LA ACUDIENTE INCUMPLE.

Nombre del estudiante:
Breyner Sebastián Páez Fern.
12/08/25 - 5:30 p.m.
Fecha y hora de cita
- Daza S
Firmar estudiante recibido citación
802
Curso

19 08 25
Nombre del estudiante:
Breyner Sebastián Páez Fern.
1/09/25 - 12:30 p.m.
Fecha y hora de cita
Sebastian D.
Firmar estudiante recibido citación
802
Curso

- **28 DE AGOSTO EL ORIENTADOR JOSÉ IGNACIO GARCIA REALIZA ACTA DE SEGUIMIENTO DESDE ORIENTACIÓN ESCOLAR:**

Código		Fecha	hora	Finaliza	2:30 p.m.	Lugar	Orientación	
Reunión		ACOMPANIAMIENTO ORIENTACIÓN					Asunto	Seguimiento
Asistentes		ESTUDIANTE: BREYNER SEBASTIAN DAZA FERNÁNDEZ ACUDIENTE: WILMER ROGERO ORIENTADOR: JOSE IGNACIO GARCIA PINILLA					Elaborado por	JOSE IGNACIO GARCIA PINILLA

Se presenta en orientación al señor WILMER ROGERO identificado con C.C. 103377701, autorizado por la madre y acudiente para que cumpla con el proceso de acompañamiento del estudiante BREYNER SEBASTIAN DAZA FERNÁNDEZ con documento de identidad T.I. 1001057510 de 15 años del grado OCTAVO (802-17) dada la situación de compromiso con orientación y coordinación, así como la activación de la ruta para casos que competen al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA). Quedan como compromisos que el día de mañana a las 12:30 p.m. la acudiente, señora Arleis Fernández, se presente junto con el estudiante para realizar el acompañamiento correspondiente y activar la ruta según el protocolo establecido. Al finalizar el acompañamiento se llegan a los siguientes compromisos:

Se entrega citación para que se pueda presentar la acudente el día de mañana.

TODO LO TRATADO EN REUNIÓN SE MANEJA DE FORMA CONFIDENCIAL. SE ENTREGA COPIA DEL ACTA A LA ACUDIENTE.

FIRMAN A CONFIRMACIÓN

Acudiente: <u>Arleis Fernández</u>	Estudiante: <u>Breyner Sebastian</u>
Documento: <u>1001057510</u>	Documento: <u>1001057510</u>
Tel. Contacto: <u>313091066</u>	Celular: <u>313091066</u>
Dirección: <u>Medellín</u>	
Bairro: <u>La Candelaria</u>	
Localidad: <u>La Candelaria</u>	

123 / Angie Ruiz
6.07.18
28/08/2025

6.07.18 / Angie Ruiz
28/08/2025

6.07.18 / Angie Ruiz
28/08/2025

- 28 DE AGOSTO SITUACIÓN REPORTADA POR EL DOCENTE DE INGLÉS FREDDY SEGURA.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE: <u>DAZO Sebastian</u>	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: <u>801 057518</u>	CURSO: <u>802</u> FECHA: _____ EDAD: <u>16</u>
TELÉFONO ESTUDIANTE: _____	DIRECCIÓN: _____
NOMBRES Y APELLIDOS DEL ACUDIENTE: _____	
TELÉFONO 1 DE CONTACTO: _____	TELÉFONO 2: _____
BARRIO: _____	CORREO ELECTRÓNICO ACUDIENTE: _____
CORREO ELECTRÓNICO ESTUDIANTE: _____	

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE: <u>Freddy Segura</u>	TIPO DE FALTA: <u>ENUNCIARLA CLARAMENTE USANDO EL MANUAL DE CONVIVENCIA</u>
DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN REPORTADA POR EL DOCENTE-ORIENTADOR/ DIRECTIVO DOCENTE:	
(Evasión) El estudiante se presentó a la clase de Inglés a las 2:40 pm, 20 minutos después de iniciada la clase.	
FECHA: <u>28/08/2013</u>	FIRMA DEL DOCENTE: <u>[Firma]</u>
VERSIÓN LIBRE DEL ESTUDIANTE: Realice los descargos correspondientes e incluya información que considere relevante en su caso	
<u>tuvo</u> <u>los</u> <u>2:30</u> <u>abs</u> <u>tuvo</u> <u>obra</u> <u>minuto</u> <u>esperando</u> <u>de</u> <u>ms</u> <u>para</u>	
NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE: <u>DAZO S.</u>	
FIRMA DEL ESTUDIANTE: <u>[Firma]</u>	FECHA: _____

* Guías pedagógicas para la convivencia escolar Ley 1620 de 2013 - Decreto 1965 de 2013. Pág. 25.

• **28 DE AGOSTO SITUACIÓN REPORTADA POR EL DOCENTE DE INGLÉS FREDDY SEGURA. PRESUNTA AMENAZA AL DOCENTE:**

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE: <u>Freddy Segura</u>	TIPO DE FALTA: ENUNCIARLA CLARAMENTE USANDO EL MANUAL DE CONVIVENCIA
DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN POR PARTE DEL DOCENTE /ORIENTADOR/ DIRECTIVO DOCENTE.	
Amenaza al docente: El estudiante NO permite la realización de la actividad de inglés. Aun con los llamados de atención el estudiante continúa con su actitud negativa. El docente le dice al estudiante que es muy notable su comportamiento, ante esto el estudiante afirma: "La última persona que me dijo eso lo terminara robando afuera del colegio".	
FECHA: <u>Agosto 23/2025</u>	FIRMA DEL DOCENTE: <u>Freddy Segura</u>
VERSIÓN LIBRE DEL ESTUDIANTE: Realice los descargos correspondientes e incluya información que considere relevante en su caso.	
El estudiante se niega a poner sus hechos y dar a conocer el orden. Firma la representante Dulce Hernández.	

El docente Freddy Segura realiza la denuncia formal donde realiza la descripción de la presunta amenaza:

		PROCESO GESTIÓN DE DENUNCIAS Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN					
		FORMATO DE REGISTRO DE INFORMACIÓN DENUNCIA VIRTUAL					
1. NÚMERO DEL INCIDENTE							
Numero interno C.Contacto		2025082900651					
REGISTRO DE INFORMACIÓN							
2. DATOS DE RECEPCIÓN							
Nombre del agente:		RECEPTOR VIRTUAL		Fecha:	2025/08/29	Hora inicio:	11:13
3. HECHOS							
3.1. FECHA Y LUGAR DE LOS HECHOS							
Fechas de los hechos		2025/08/28		Hora:	15:10		
Lugar de los hechos	Departamento:	BOGOTÁ, D. C.	Municipio:	BOGOTÁ, D. C.	Dirección:	Carrera 12 # 52 - 20 sur	
Descripción del lugar de los hechos		El lugar de los hechos es un salón del tercer piso aula 307 bloque 2 de la institución educativa distrital Rufino José Cuervo.					
3.2. INTERVINIENTES							
3.2.1. Víctima							
Nombres Completos	Freddy Alejandro Segura Samiento		Fecha nacimiento:	1978/07/28	Edad y/o Aproximada	47	Calidad
Tipo de documento de identidad	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	79897647	Fecha de expedición	1998/12/12	País de expedición	COLOMBIA
Departamento expedición	BOGOTÁ, D. C.		Municipio de expedición	BOGOTÁ, D. C.			
País de nacimiento	COLOMBIA	Departamento nacimiento	BOGOTÁ, D. C.	Municipio de nacimiento	BOGOTÁ, D. C.		
País de correspondencia	COLOMBIA	Departamento correspondencia	BOGOTÁ, D. C.	Municipio correspondencia	BOGOTÁ, D. C.		
Dirección de correspondencia	Calle 59 sur # 46A - 18		Teléfono de contacto	3125560725	Correo electronico	faseguras@gmail.com	
Sexo	HOMBRE	¿Se identifica como persona LGBTI?	No	¿Cuál?	Nivel académico	POSTGRADO	Pueblo o comunidad
Nombre identitario (para persona Trans o No Binario)							
Información adicional de la víctima (datos, rasgos, descripción, etc.)		Soy docente de la institución educativa distrital Rufino José Cuervo. Tengo como rasgo principal el cabello corto y con canas, delgado, peso 73kg y estatura de 1.70 m. Mi vestimenta es informal.					
3.2.2. Denunciante		Es un denunciante anónimo (informante)		NO			
Nombres Completos	Freddy Alejandro Segura Samiento		Fecha nacimiento:	1978/07/28	Edad y/o Aproximada	47	Calidad
Tipo de documento de identidad	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	79897647	Fecha de expedición	1998/12/12	País de expedición	COLOMBIA
Departamento expedición	BOGOTÁ, D. C.		Municipio de expedición	BOGOTÁ, D. C.			
País de nacimiento	COLOMBIA	Departamento nacimiento	BOGOTÁ, D. C.	Municipio de nacimiento	BOGOTÁ, D. C.		
País de correspondencia	COLOMBIA	Departamento correspondencia	BOGOTÁ, D. C.	Municipio correspondencia	BOGOTÁ, D. C.		
Dirección de correspondencia	Calle 59 sur # 46A - 18		Teléfono de contacto	3125560725	Correo electronico	faseguras@gmail.com	
Sexo	HOMBRE	¿Se identifica como persona LGBTI?	No	¿Cuál?	Nivel académico	POSTGRADO	Pueblo o comunidad
Nombre identitario (para persona Trans o No Binario)							
Información adicional de la víctima (datos, rasgos, descripción, etc.)		Soy docente de la institución educativa distrital Rufino José Cuervo. Tengo como rasgo principal el cabello corto y con canas, delgado, peso 73kg y estatura de 1.70 m. Mi vestimenta es informal.					

3.2.3. Indiciado o victimario										
Nombres Completos	Breyner Sebastian Daza Fernández			Fecha nacimiento:	2009/12/04		Edad y/o Aproximada	15	Calidad	
Tipo de documento de identidad	TARJETA DE IDENTIDAD		Número	1081057518		Fecha de expedición		País de expedición		
Departamento expedición				Municipio de expedición						
País de nacimiento	COLOMBIA		Departamento nacimiento	NARIÑO		Municipio de nacimiento	PASTO			
País de correspondencia			Departamento correspondencia			Municipio correspondencia				
Dirección de correspondencia				Teléfono de contacto			Correo electrónico			
Sexo		¿Se identifica como persona LGBTI?	No	¿Cuál?		Nivel académico		Pueblo o comunidad		
Nombre identitario (para persona Trans o No Binario)										
Información adicional de la víctima (datos, rasgos, descripción, etc.)										
3.3. RELATO DE LOS HECHOS										
¿Qué viene a denunciar?										
AMENAZAS										
¿Cómo le paso?										

El día 28 agosto 2025 siendo las 15:10 en la ciudad de BOGOTÁ, D.C., BOGOTÁ, D. C., dirección: Carrera 12 # 52 - 20 sur de manera presencial se presentaron los siguientes hechos: Al joven Breyner Daza se le hacen constantes llamados de atención por interrumpir clase. El estudiante se niega a acatar las indicaciones hechas por mi, el docente de inglés. El estudiante no sólo interrumpe y desacata las indicaciones, sino que adopta una actitud provocadora en plena clase. Ante esto yo, cómo docente, ante tanta insistencia para que el estudiante en mención permitiera el desarrollo normal de la clase, le digo: "es muy notable sus resentimiento" y me aparto. Inmediatamente después, a mis espaldas, el estudiante Breyner Daza dice "la última persona que me dijo eso, la terminaron robaron afuera del colegio".

- El cuatro (4) de septiembre se realiza mesa técnica con las funcionarias de la OCE y el orientador para tratar el tema de varios estudiantes, entre ellos el Joven Daza Fernández.

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		ACTA DE REUNIÓN						
Fecha	04/09/2025	Inicio	2:00 PM	Fin	4:30 PM	Lugar	Colegio Rufino José Cuervo (JED)	
Asunto	MESA DE TRABAJO							
Asistentes	OCE - COLEGIO					Asistentes Externos		
Fecha de Elaboración	04/09/2025	Elaborado por	Equipo OCE				Próxima Reunión	N/A

- BSDF1081057518: estudiante quien cuenta con seguimiento desde orientación escolar con reporte en sistema de alertas por presunta negligencia familiar. Desde el Comité de Convivencia Escolar se realiza análisis de caso, en donde sugieren cancelación inmediata de matrícula, teniendo en cuenta que se aplicó el debido proceso disciplinario a la luz del manual de convivencia, por situaciones de presunta amenaza a docente, conductas disruptivas en aula, conflictos con estudiantes y profesores, entre otras como llegadas tarde, incumplimiento de uniformas e inasistencias injustificadas al parecer refiriendo que se iban a trasladar de ciudad. Además, cuenta con dx de trastorno del comportamiento en proceso por EPS para la gestión de citas.

Asistentes:
OCE



 Rosa A. J. J.
 Daniel
 Rosa Piella
 Rosa Piella J. J.

Oficina para la Convivencia Escolar OCE
 Av. El Dorado No. 46 - 60
 Código Postal: 115111
 PBA 115111 (24-10000) (24-10000)
 Teléfono: (011) 24-10000 (línea 1)

• **PROCESO REALIZADO POR EL ORIENTADOR JOSÉ IGNACIO GARCÍA**



Colegio Rufino José Cuervo I.E.D.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

"Educación Técnica en una Institución Integradora"

Preescolar, Primaria y Secundaria de Nivel Técnico según Resolución 1853 de abril 19 de 2007

Modalidades: Administración General, Diseño Gráfico, Redes de Computadores y Electrónica e Instalaciones Domésticas

MIT 600.131.230-1

DANE 11100116205

Bogotá, 8 de septiembre de 2025

Licenciada

Maria Amparo Arias Parra

Rectora

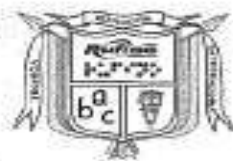
Colegio Rufino José Cuervo IED

Asunto: Informe de seguimiento al caso del estudiante Breyner Sebastián Daza Fernández

Respetada rectora, reciba un cordial saludo. En cumplimiento de las funciones propias del docente orientador, establecidas en la Resolución 3842 de 2022, en particular las señaladas en el numeral 4 "Participar en los comités internos de trabajo que se creen por Ley, por normas reglamentarias o por decisiones institucionales, en correspondencia con las funciones del cargo de docente orientador", el numeral 9 "Promover la activación oportuna del sistema de alertas tempranas y propiciar estrategias para la prevención, promoción, atención y seguimiento de las situaciones que afectan la sana convivencia" y el numeral 14 "Realizar el registro y seguimiento establecido por el establecimiento educativo de los casos remitidos por los docentes, directivos docentes o cualquier miembro de la comunidad educativa, acorde con la ley de tratamiento de datos e información, proponiendo estrategias de prevención e intervención en el manejo de situaciones particulares", a continuación presento a usted el informe de seguimiento del acompañamiento realizado al estudiante Breyner Sebastián Daza Fernández identificado con T.I. 1081057518 del curso 802 por parte de orientación.

De manera cronológica se presentan a continuación los hitos del acompañamiento realizado al estudiante y a su familia, así como las acciones de promoción, prevención, atención y seguimiento que se han desarrollado tanto desde el Departamento de Orientación como de las instancias que promueven la sana convivencia:

1. El día 07/03/2025 el docente Carlos Mauricio Moreno diligencia el Formato de Seguimiento Observador del Estudiante debido a una falta tipo I, en la cual el estudiante se retira del salón sin autorización en compañía de otros estudiantes.
2. El día 12/03/2025 en el curso 802 se realiza intervención de sensibilización, prevención y compromisos para la sana convivencia dirigido por el equipo Dialogando Ando de la sede y jornada, como parte de las actividades de promoción y prevención de todas las formas de violencia.
3. El día 13/03/2025 en el curso 802 se realiza la Rutina de pensamiento Veo, Pienso, Me pregunto, dirigido por coordinación, orientadores, docente de apoyo pedagógico y docentes de la jornada tarde para la identificación y abordaje temprano de situaciones de riesgo dentro del curso.
4. El día 17/03/2025 la acudiente Arelis Fernández firma el Formato de Seguimiento Observador del Estudiante diligenciado por el docente Carlos Mauricio Moreno. Ese mismo día el estudiante BSDF elabora formato de Narración Voluntaria de los Hechos por parte del Presunto Ofensor en relación con una situación de presunto robo al interior del salón. En relación con esta situación, ese día la acudiente es atendida en orientación por el docente orientador Jose Ignacio Garcia Pinilla, con quien se elabora Acta de Seguimiento desde Orientación Escolar debido a la situación de presunto robo de un celular en el salón, el cual fue escondido por parte de varios compañeros, en donde el estudiante BSDF fue señalado junto con otros estudiantes del mismo curso de haber participado en los hechos. La acudiente se compromete a acompañar al estudiante a la salida del colegio durante el siguiente mes y se realiza remisión a su EPS (CAPITAL SALUD) para valoración del estudiante.



Colegio Rufino José Cuervo I.E.D.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

"Educación Técnica en una Institución Integradora"

Preescolar, Primaria y Bachillerato de Grado Técnico según Resolución 1553 de abril 19 de 2007

Modalidades: Administración, Comercio, Diseño Gráfico, Redes de Computadores y Gestión de Instalaciones Domiciliarias

NT 800.131.230-1

DANE 11100116205

por medicina general y psicología. Así mismo, la acudiente elabora escrito con compromiso de que el estudiante traerá de manera adecuada desde ese día el uniforme del colegio. Se extiende citación para el día 21/03/2025 a las 5:00 p.m. con orientación, para seguimiento.

5. El día 21/03/2025 la docente Érika Torres diligencia el Formato de Seguimiento Observador del Estudiante debido a una falta tipo III, en la cual el estudiante es encontrado en el salón de clase con una cuchilla de afeitar de barbería junto con otro compañero. La acudiente, señora Arelis Fernández, debido a la citación previamente entregada, se presenta en orientación y es atendida por el docente orientador Jose Ignacio Garcia Pinilla, con quien se elabora Acta de Seguimiento desde Orientación Escolar, donde se registra la activación del Protocolo para Situaciones de Presuntos Casos de Competen al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA). Así mismo, se realiza remisión a su EPS (CAPITAL SALUD) para valoración del estudiante por medicina general, psicología, psiquiatría y trabajo social. La acudiente igualmente elabora escrito en donde manifiesta su desacuerdo con la activación del protocolo por parte de orientación. Igualmente se sube alerta en el Sistema de Alertas de la Secretaría de Educación del Distrito por presunta negligencia. Se extiende citación para el día 2/04/2025 a las 5:00 p.m. con orientación, para seguimiento.
6. El día 25/03/2025 en el curso 802 se realiza taller enfocado en la prevención del consumo de SPA dirigido por la referente de la línea 2 de salud mental de la Oficina para la Convivencia Escolar.
7. El día 26/03/2025 en el curso 802 se realiza taller enfocado en la prevención de las violencias basadas en el género dirigido por funcionarias de la Secretaría de la Mujer. Ese mismo día, se remite el caso del estudiante BSDF al Centro Zonal ICBF, a CESPA y a Policía de Infancia y Adolescencia, por la presunta situación que compete al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA) desde el correo institucional de la señora rectora, firmando la rectora encargada Nicole Brigitte Castañeda Moreno.
8. El día 27/03/2025 en el curso 802 se realiza taller enfocado en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente dirigido por agentes de policía de Policía de Infancia y Adolescencia, para la prevención del delito en cualquiera de sus formas.
9. El día 02/04/2025 la acudiente, señora Arelis Fernández, no se presenta a la citación enviada por orientación.
10. El día 07/04/2025 se extiende nueva citación a la acudiente para el 11/04/2025 a las 3:00 p.m. con orientación, para seguimiento.
11. El día 9/04/2025 se recibe Formato Único de Noticia Criminal de la Fiscalía General de la Nación, de la denuncia interpuesta por la rectora encargada y Directora Local de Educación, Nicole Brigitte Castañeda Moreno debido a presuntos hechos que competen al SRPA.
12. El día 11/04/2025 la acudiente, señora Arelis Fernández, no se presenta a la citación enviada por orientación.

SEDE A: Carrera 12 No. 52-20 Sur - PBX 769 49 36 - Fax: 760 45 45

SEDE B: Carrera 8 No. 53A-40 Sur - Tel.: 279 61 40

SEDE C: Calle 58 A Sur No. 12A-25 Sur - Tel.: 769 60 35

SEDE D: Carrera 14 No. 58-20 Sur - Tel.: 714 64 07

Página web: www.rufinoinstitucion.edu.co - contacto@educacionbahia.edu.co



Colegio Rufino José Cuervo I.E.D.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

"Educación Técnica en una Institución integradora"

Preescolar, Primaria y Bachillerato de Medio Técnico según Resolución 1533 de abril 19 de 2007
Modalidades: Administración Comunal, Diseño Gráfico, Redes de Computadores y Electrónica e Instalaciones Comunitarias
MIT-800.131.230-1 DANE 11100116205

13. El día 13/05/2025 en el curso 802 se realiza taller enfocado en hábitos de estudio dirigido por el docente orientador Jose Ignacio Garcia Pinilla, para la prevención del fracaso escolar y la administración eficaz del tiempo.
14. El día 14/05/2025 en el curso 802 se realiza taller enfocado en la prevención de violencias, especialmente las basadas en género, dirigido por el docente orientador Jose Ignacio Garcia Pinilla, para la prevención de situaciones de agresión, violencia, abuso o acoso relacionadas con características sexuales o de género.
15. El día 19/05/2025 el docente Freddy Segura diligencia el Formato de Seguimiento Observador del Estudiante debido a una falta tipo II, en la cual el estudiante presenta reiterado comportamiento disruptivo en clase, desatiende a los llamados de atención y usa frecuentemente el celular en clase.
16. El día 03/06/2025 se realiza reunión entre el docente orientador Jose Ignacio Garcia Pinilla y las profesionales de la Subred Sur Liliana González y Andrea Barragán, donde se solicita canalización para atención urgente de estudiantes del curso 802 que requieren acompañamiento para la prevención o mitigación de situaciones de riesgo que presuntamente no están recibiendo el apoyo correspondiente. El estudiante BSDF se incluye en la canalización para priorizar su atención por medicina general y psicología.
17. El día 04/06/2025 se extiende citación a la acudiente para el 6/06/2025 a las 4:45 p.m. con el docente Freddy Segura, para firma de compromisos en el formato del observador.
18. El día 06/06/2025 la acudiente, señora Arelis Fernández, no se presenta a la citación enviada por el docente Freddy Segura.
19. El día 11/06/2025 se extiende tercera citación a la acudiente del estudiante BSDF para el día 12/06/2025 a las 2:30 p.m. con orientación, para seguimiento. Ese mismo día, se extiende citación a la acudiente para el 13/06/2025 a las 5:00 p.m. con el docente Freddy Segura, para firma de compromisos en el formato del observador.
20. El día 12/06/2025 se presenta en orientación la señora Arelis Fernández, acudiente del estudiante BSDF, para seguimiento de la remisión a entidades donde informa presuntas barreras para la obtención de citas médicas y que no se ha presentado en ICBF para poner en conocimiento los hechos ocurridos en el colegio. Se informa en dicha reunión que se proporcionó información a la Secretaría Distrital de Salud para agilizar las atenciones pertinentes a través de la Subred Sur. Así mismo, se realiza remisión nuevamente a su EPS (CAPITAL SALUD) para valoración del estudiante por medicina general, psicología, psiquiatría, trabajo social y optometría. Se cita nuevamente la acudiente para el 17/07/2025 a las 12:30 p.m. para seguimiento en el acompañamiento. Igualmente se deja compromiso con el estudiante de presentar el 17/06/2025 a las 12:30 p.m. un horario de planeación y distribución de tiempos en casa para iniciar la jornada a la misma hora y dedicar al menos dos horas diarias a la realización de tareas y trabajos.
21. El día 13/06/2025 la acudiente, señora Arelis Fernández, no se presenta a la citación enviada por el docente Freddy Segura. Ese mismo día, la docente Érika Torres diligencia el Formato de Seguimiento Observador del Estudiante debido a una falta tipo II, en la cual el estudiante presenta

SEDE A: Carrera 12 No. 52-20 Sur - PBX 769 49 36 - Fax: 760 45 45

SEDE B: Carrera 8 No. 53A-40 Sur - Tel.: 279 61 40

SEDE C: Calle 58 A Sur No. 12A-25 Sur - Tel.: 769 60 35

SEDE D: Carrera 14 No. 58-20 Sur - Tel.: 714 64 07

Página web: www.rufinojosecuervo.edu.co - www.educacionbogota.edu.co

email: escdirufinojosecuervo6@educacionbogota.edu.co

Código Postal 110621 - **Localidad** Sexta - **Tunjuelito** - **Bogotá, D. C.**



Colegio Rufino José Cuervo I.E.D.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

"Educación Técnica en una Institución Integradora"

Preescolar, Primaria y Bachillerato de Medio Técnico según Resolución 1553 de abril 19 de 2007.
Modalidades: Administración Comercial, Diseño Gráfico, Redes de Computadores y Electricidad e Instalaciones Domésticas.
NIT-600.131.230-1 DANE 11100118205

reiterado comportamiento disruptivo en clase, trata de sabotear la clase y usa frecuentemente el celular en el salón.

22. El día 16/06/2025 la docente Diana Otavo diligencia el Formato de Seguimiento Observador del Estudiante debido a una falta tipo I, porque el estudiante no trae materiales para trabajar en la asignatura, fomenta la indisciplina en clase.
23. El día 18/06/2025 se extiende citación a la acudiente para el 20/06/2025 a las 5:00 p.m. con el docente Freddy Segura, para firma de compromisos en el formato del observador.
24. El día 20/06/2025 la acudiente, señora Arelis Fernández, no se presenta a la citación enviada por el docente Freddy Segura.
25. El día 15/07/2025 la docente Érika Torres diligencia el Formato de Seguimiento Observador del Estudiante debido a una falta tipo I, debido al reiterado incumplimiento de deberes académicos.
26. El día 16/07/2025 se presenta en orientación el estudiante B5DF, debido a una presunta situación de violencia por atraco en la vía pública en la que el estudiante se vio involucrado como presunta víctima. El estudiante indica que fue llevado a urgencias al Hospital de Tunjuelito por su acudiente donde el estudiante fue atendido por la lesión y escribe en el Formato de Narración Voluntaria de los Hechos por parte de la Presunta Víctima que se le indicó en la atención médica que si se sentía bien podía asistir a la institución educativa. A pesar de los reiterados llamados telefónicos desde orientación, la acudiente no se presenta, por lo cual se extiende citación para el día 17/07/2025 a las 12:30 p.m. para activar la ruta correspondiente. En comunicación con Policía de Infancia y Adolescencia, se indica que desde el Hospital fue canalizada la situación, razón por la cual no se requiere activar ruta desde el colegio.
27. El día 17/07/2025 la acudiente, señora Arelis Fernández, no se presenta a la citación enviada por orientación. Ese mismo día, se remite carta a la señora rectora, por parte del grupo de apoyo escolar de la sede A jornada tarde con asunto de Solicitud de acciones de seguridad para mitigar robos y agresiones físicas en el entorno del colegio Rufino José Cuervo IED jornada tarde sede A, por la situación de presunta agresión contra el estudiante B5DF.
28. El día 18/07/2025 la docente Érika Torres diligencia el Formato de Seguimiento Observador del Estudiante debido a una falta tipo II, porque el estudiante insulta a su compañero Jácome con múltiples palabras groseras durante un quiz. Ese mismo día, la docente Érika Torres diligencia el Formato de Seguimiento Observador del Estudiante debido a una falta tipo II, porque el estudiante sabotea con comentarios "fuera de lugar" la evaluación quiz que se realiza en clase.
29. El día 21/07/2025 se presenta en orientación la acudiente, señora Arelis Fernández, debido ha llamado desde orientación, para que se presente por las situaciones que nos han sido atendidas aun por la acudiente en el colegio, es atendida por el docente orientador Jose Ignacio Garcia Pinilla, con quien se elabora Acta de Seguimiento desde Orientación Escolar, donde se establece compromiso de remitir soportes de las atenciones por su EPS, así como demás entidades de apoyo. Entrega copia de órdenes médicas para psicoterapia individual y familiar, foto del evento de agresión a la coordinadora Marisol Cuy y soportes de la atención médica recibida. Nuevamente se le solicita

SEDE A: Carrera 12 No. 52-20 Sur - PBX 769 49 36 - Fax: 760 45 45

SEDE B: Carrera 8 No. 53A-40 Sur - Tel.: 279 61 40

SEDE C: Calle 58 A Sur No. 12A-25 Sur - Tel.: 789 60 35

SEDE D: Carrera 14 No. 58-20 Sur - Tel.: 714 64 07

Página web: www.rufinojosecuervo.edu.co - www.educacionbogota.edu.co

mail: escdirufinojosecuervo@educacionbogota.edu.co

Código Postal 110621 - **Localidad** Sexta - **Tunjuelito** - **Bogotá, D. C.**



Colegio Rufino José Cuervo I.E.D.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

"Educación Técnica en una Institución Integradora"

Preescolar, Primaria y Bachillerato de Medio Técnico según Resolución 1553 de abril 19 de 2007
Modalidades: Administración Comercial, Diseño Gráfico, Redes de Computación y Electricidad e Instalaciones Domésticas
NIT 800.131.230-1 DANE 11100116205

al estudiante presentar el esquema de horario semanal para el 23/07/2025 a las 12:30 p.m. en orientación. Así mismo, se realiza remisión nuevamente a su EPS (CAPITAL SALUD) para valoración del estudiante por medicina general, psicología, psiquiatría, trabajo social y optometría. En la misma atención, la acudiente firma los formatos de observador de los docentes Freddy Segura y Érika Torres, en donde la acudiente se compromete a estar pendiente de la actitud de su hijo, del uso del celular, de la entrega de trabajos y del vocabulario del estudiante. Así mismo, el estudiante se comprometió a estar pendiente de sus trabajos, no usar el celular en clase, no sabotear las clases y a no ser grosero con sus compañeros. En la misma fecha se le informa a la acudiente que debido a las faltas reiteradas al Manual de Convivencia, el caso será analizado en el Comité Escolar de Convivencia y se propondrá Matrícula en Observación. Ese mismo día, se extiende citación a la acudiente para el 23/07/2025 con la docente Érika Torres, para firma de compromisos en los formatos del observador.

30. El 23/07/2025 se recibe en orientación soportes de las atenciones médicas recibidas por el estudiante en urgencias debido a la lesión con arma blanca recibida por el estudiante BSDF en donde se indica que al estudiante se le dieron dos días de incapacidad del 16/07/2025 al 17/07/2025. No se recibe el horario de compromiso que se había establecido con orientación. Ese mismo día, la docente Érika Torres diligencia el Formato de Seguimiento Observador del Estudiante debido a una falta tipo II, porque el estudiante sabotea la clase constantemente y arroja fríjoles a sus compañeros. Ese mismo día, la acudiente se presenta con la docente Érika Torres, para firma de compromisos en los formatos del observador. Ese mismo día, la docente Andrea Ortiz diligencia el Formato de Seguimiento Observador del Estudiante debido a una falta tipo I, porque el estudiante se comporta de manera inadecuada en la izada de bandera y no cambia su comportamiento a pesar de los llamados de atención verbales que se le hacen.
31. El día 24/07/2025 el docente Jorge León diligencia el Formato de Seguimiento Observador del Estudiante debido a una falta tipo I, porque el estudiante no hace caso de sentarse en el puesto y trata de manera grosera y denigrante a una compañera.
32. El día 29/07/2025 en el curso 802 se realiza taller enfocado en la prevención de violencias, especialmente las basadas en género, dirigido por el docente orientador Jose Ignacio Garcia Pinilla, para la prevención de situaciones de agresión, violencia, abuso o acoso relacionadas con características sexuales o de género. Ese mismo día, el docente orientador Jose Ignacio Garcia Pinilla diligencia el Formato de Seguimiento Observador del Estudiante debido a una falta tipo II, porque el estudiante no acata la instrucción de dejar de utilizar el celular en clase, profiriendo una expresión soez en voz baja contra el docente. Igualmente, en la misma fecha, el docente orientador Jose Ignacio Garcia Pinilla diligencia el Formato de Seguimiento Observador del Estudiante debido a una falta tipo I, por porte inadecuado del uniforme. Ese mismo día, la docente Érika Torres diligencia el Formato de Seguimiento Observador del Estudiante debido a una falta tipo I, porque el estudiante chifla al iniciar la evaluación final del periodo promoviendo la indisciplina en clase. Finalmente, ese mismo día, la acudiente se presentó en orientación con la docente orientadora Ana Murillo y en coordinación con la directiva docente Marisol Cuy, donde entregó soportes de remisiones para especialistas y diagnósticos de F819 Trastorno del desarrollo de las habilidades escolares no especificado, F988 Otros trastornos emocionales y del comportamiento que aparecen habitualmente en la niñez y en la adolescencia y F432 Trastornos de adaptación. Se extiende citación para el día 29/08/2025 con orientación, para seguimiento.

SEDE A: Carrera 12 No. 52-20 Sur - PBX 769 49 36 - Fax: 760 45 45
SEDE B: Carrera 8 No. 53A-40 Sur - Tel.: 279 61 40



Colegio Rufino José Cuervo I.E.D.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

"Educación Técnica en una Institución Integradora"

Preescolar, Primaria y Bachillerato de Medio Técnico según Resolución 1553 de abril 19 de 2007
Modalidades: Administración Comercial, Diseño Gráfico, Redes de Computadores y Electrónica e Instalaciones Domésticas
NIT 800.131.230-1 DANE 11100116205

33. El día 30/07/2025 se extiende citación a la acudiente para el 14/08/2025 para acompañamiento desde orientación, por parte de la docente orientadora Ana Murillo.
34. El día 31/07/2025 se extiende citación a la acudiente para el 12/08/2025 a las 5:30 p.m. para acompañamiento desde orientación, por parte del docente orientador Jose Ignacio Garcia Pinilla.
35. El día 8/08/2025 se realiza entrega de soportes de diagnósticos del estudiante BSDF de parte del docente orientador Jose Ignacio Garcia Pinilla a la docente de apoyo pedagógico Lady Castro, para inicio de acompañamiento y ajustes razonables, en caso de requerirse para su proceso académico.
36. El día 12/08/2025 la acudiente, señora Arelis Fernández, no se presenta a la citación enviada por orientación. Ese mismo día, el docente Freddy Segura diligencia el Formato de Seguimiento Observador del Estudiante debido a una falta tipo II, debido a que el estudiante no trabaja en clase y no tiene los implementos para actividad a desarrollar, a lo cual se suma el uso del celular en clase, desatendiendo sus deberes académicos.
37. El día 13/08/2025 se impone la medida de "Matrícula en Observación" para el estudiante BSDF, mediante Resolución 63 de rectoría atendiendo a la recomendación del Comité Escolar de Convivencia Unificado, que analizó las diferentes situaciones de convivencia en las que se había visto involucrado el estudiante.
38. El día 21/08/2025 el docente Freddy Segura diligencia el Formato de Seguimiento Observador del Estudiante debido a una falta tipo II, debido a que el estudiante de manera reiterada interrumpe la clase, desafiando la autoridad del docente, no acata las instrucciones dadas y sabotea la clase. Ese mismo día, el docente Otto Copete diligencia el Formato de Seguimiento Observador del Estudiante debido a una falta tipo I, debido a que el estudiante evade la clase y decide no firmar y se retira de la clase.
39. El día 25/08/2025 el docente Carlos Moreno diligencia el Formato de Seguimiento Observador del Estudiante debido a una falta tipo I, porque el estudiante no trabaja en clase y conversa con sus compañeros durante la actividad de clase.
40. El día 26/08/2025 en el curso 802 se inicia la charla de derechos sexuales y métodos anticonceptivos, dirigida por profesionales de la Subred Sur de la Secretaría Distrital de Salud, sin embargo, la docente Lucila Arteta indica que los estudiantes del curso no permitieron la culminación de la charla, razón por la cual se canceló sin completarse con este grupo.
41. El día 28/08/2025 la docente Leyda Perea diligencia el Formato de Seguimiento Observador del Estudiante debido a una falta tipo I, porque el estudiante entra tarde a la clase, dice groserías con su compañero y no trabaja en clase. Ese mismo día, el docente Otto Copete diligencia el Formato de Seguimiento Observador del Estudiante debido a una falta tipo I, pues el estudiante no participa de las clases de los días 21 y 28 de agosto, no acata los llamados de atención, entra en cualquier momento y fomenta la indisciplina, evade constantemente las clases en compañía de dos compañeros más. El estudiante se niega a firmar el formato de seguimiento, por lo que firma la representante del curso. Ese mismo día, se extiende citación a la acudiente para el 29/08/2025 a

SEDE A: Carrera 12 No. 52-20 Sur - PBX 769 49 36 - Fax: 760 45 45

SEDE B: Carrera 8 No. 53A-40 Sur - Tel.: 279 61 40

SEDE C: Calle 58 A Sur No. 12A-25 Sur - Tel.: 769 60 35

SEDE D: Carrera 14 No. 58-20 Sur - Tel.: 714 64 07

Página web: www.rufinojosecuervo.edu.co - www.educacionbogota.edu.co

email: escdirufinojosecuervo6@educacionbogota.edu.co

Código Postal 110621 - **Localidad** Sexta - **Tunjuelito** - **Bogotá, D. C.**



Colegio Rufino José Cuervo I.E.D.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

"Educación Técnica en una Institución Integradora"

Preescolar, Primaria y Bachillerato de Nivel Técnico según Resolución 1553 de abril 19 de 2007.
Modalidades: Administración Comunal, Diseño Gráfico, Redes de Computadores y Electrónica e Instalación de Equipo de Audio.

NIT 800 131 230-1

DANE 11100116205

las 12:30 p.m. con orientación, para seguimiento. Ese mismo día, el docente Freddy Segura diligencia el Formato de Seguimiento Observador del Estudiante debido a una falta tipo I, por evasión de clase. Igualmente, en la misma fecha, el docente Freddy Segura diligencia el Formato de Seguimiento Observador del Estudiante debido a una falta tipo III, porque el estudiante BSDF amenaza al docente en los términos de "la última persona que me dijo eso la terminaron robando fuera del colegio". Por la última situación, se solicita la presencia inmediata de la acudiente, sin embargo, se presenta otra persona, señor Wilmer Rosero, a quien se le entrega citación para el día siguiente por la situación reportada por el docente, para que se presente la acudiente.

42. El día 29/08/2025 la acudiente, señora Arelis Fernández, no se presenta a la citación enviada por orientación. Ese mismo día se extiende nueva citación a la acudiente para el 01/09/2025 a las 12:30 p.m. con orientación, para activación de los protocolos correspondientes.
43. El día 01/09/2025 la acudiente, señora Arelis Fernández, no se presenta a la citación enviada por orientación. Ese mismo día se recibe en el correo del orientador Jose Ignacio Garcia Pinilla la denuncia en Fiscalía por amenaza interpuesta por el docente Freddy Segura con número de incidente 2025082900651.
44. El día 02/09/2025 se impone la medida de "Cancelación Inmediata de Matricula" para el estudiante BSDF, mediante Resolución 002 de rectoría atendiendo a la recomendación del Comité Escolar de Convivencia Unificado, que analizó las nuevas situaciones de convivencia en las que se ha visto involucrado el estudiante.
45. El día 04/09/2025 se realiza reunión entre los orientadores Jose Ignacio Garcia Pinilla y Ana Murillo con la referente de la línea 1 de la Oficina para la Convivencia Escolar Daniela Roncancio, para seguimiento a casos reportados por el colegio, en donde se informa la decisión de la señora rectora en relación con estudiante BSDF siguiendo la recomendación del Comité Escolar de Convivencia y el Consejo Directivo, para que desde la DEL se garantice un cupo en la localidad en otro colegio al estudiante para que pueda continuar con su proceso educativo.

A través de los precedentes puntos se demuestra de manera clara, exhaustiva y de fondo el proceso de seguimiento realizado por parte de la institución educativa al estudiante BSDF reiterando el compromiso institucional por el bienestar de la comunidad educativa, especialmente de sus estudiantes, atendiendo al debido proceso y a las acciones formativas y pedagógicas propias del carácter académico de la institución educativa, complementado con la remisión de las situaciones de presuntas vulneraciones o amenazas a los derechos de los estudiantes a las entidades competentes para recibir el apoyo y acompañamiento que requieren en pro de su bienestar físico, psicológico y socioemocional.

Cordialmente,

Jose Ignacio Garcia Pinilla
Docente Orientador
Sede A
Jornada Tarde
Colegio Rufino José Cuervo IED

SEDE A: Carrera 12 No. 52-20 Sur - PBX 769 49 36 - Fax: 760 45 45

SEDE B: Carrera 6 No. 53A-40 Sur - Tel.: 279 61 40

SEDE C: Calle 58 A Sur No. 12A-25 Sur - Tel.: 769 60 35

SEDE D: Carrera 14 No. 58-20 Sur - Tel.: 714 64 07

Página web: www.rufinojosecuervo.edu.co - www.educacionbogota.edu.co

email: oscdiurufinojosecuervo6@educacionbogota.edu.co

Código Postal: 110621 - Localidad Sexta - Tunjuelito - Bogotá, D. C.



Colegio Rufino José Cuervo I.E.D.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

"Educación Técnica en una Institución Integradora"

Prescolar, Primaria y Bachillerato de Medio Técnico según Resolución 1553 de abril 19 de 2007
Modalidades: Administración General, Diseño Gráfico, Redes de Computadores y Electricidad e Instalaciones Químicas
NIT 800.131.230-1 DANE 11100116205

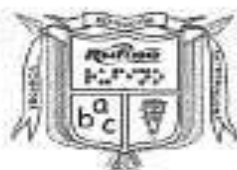
Anexos

1. Acta de seguimiento desde orientación escolar, elaborada por el docente orientador Jose Ignacio Garcia Pinilla, del 17/03/2025, para el estudiante BSDF.
2. Formato de seguimiento del observador del estudiante, elaborado por el docente de Matemáticas Mauricio Moreno, del 7/03/2025, para el estudiante BSDF.
3. Escrito libre y espontáneo elaborado por la señora Arelis Fernández, acudiente del estudiante BSDF, en relación con el cumplimiento del uniforme por parte del estudiante, del 17/03/2025.
4. Formato de Narración Voluntaria de los Hechos por parte del Presunto Ofensor(a), elaborado por el estudiante BSDF, del 17/03/2025.
5. Formato de remisión a EPS (CAPITAL SALUD), elaborado por el docente orientador Jose Ignacio Garcia Pinilla, del 17/03/2025, para el estudiante BSDF.
6. Formato de seguimiento del observador del estudiante, elaborado por la docente de Ciencias Naturales Érika Torres, del 21/03/2025, para el estudiante BSDF.
7. Reporte del caso en el Sistema de Alertas de la Secretaría de Educación del Distrito, para el estudiante BSDF, del 21/03/2025, por situación de porte de arma, por abuso y violencia, negligencia.
8. Escrito en versión libre y espontánea sobre los hechos elaborado por la acudiente, señora Arelis Fernández, del estudiante BSDF, del 21/03/2025.
9. Formato de remisión a EPS (CAPITAL SALUD), elaborado por el docente orientador Jose Ignacio Garcia Pinilla, del 21/03/2025, para el estudiante BSDF.
10. Acta de seguimiento desde orientación escolar, elaborada por el docente orientador Jose Ignacio Garcia Pinilla, del 21/03/2025, para el estudiante BSDF.
11. Testigo de la citación extendida a la acudiente del estudiante BSDF el día 07/04/2025 para el día 11/04/2025 a las 3:00 p.m.
12. Testigo de la citación extendida a la acudiente del estudiante BSDF el día 21/03/2025 para el día 02/04/2025 a las 5:00 p.m.
13. Testigo de la citación extendida a la acudiente del estudiante BSDF el día 17/03/2025 para el día 21/03/2025 a las 5:00 p.m.
14. Informe remitido a Policía de Infancia y Adolescencia, elaborado por el docente orientador Jose Ignacio Garcia Pinilla, enviado desde el correo de la señora rectora, con asunto de Presunta Situación que Compete al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA), del 26/03/2025.
15. Informe remitido al CESPRA, elaborado por el docente orientador Jose Ignacio Garcia Pinilla, enviado desde el correo de la señora rectora, con asunto de Presunta Situación que Compete al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA), del 26/03/2025.
16. Informe remitido al Centro Zonal ICBF, Seccional Rafael Uribe Uribe, elaborado por el docente orientador Jose Ignacio Garcia Pinilla, enviado desde el correo de la señora rectora, con asunto de Presunta Situación que Compete al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA), del 26/03/2025.
17. Formato de seguimiento del observador del estudiante, elaborado por el docente de Inglés Freddy Segura, del 19/05/2025, para el estudiante BSDF.
18. Testigo de la citación extendida a la acudiente del estudiante BSDF el día 04/06/2025 para el día 06/06/2025 a las 4:45 p.m.
19. Testigo de la citación extendida a la acudiente del estudiante BSDF el día 11/06/2025 para el día 13/06/2025 a las 5:00 p.m.
20. Testigo de la citación extendida a la acudiente del estudiante BSDF el día 18/06/2025 para el día 20/06/2025 a las 5:00 p.m.
21. Acta de seguimiento desde orientación escolar, elaborada por el docente orientador Jose Ignacio Garcia Pinilla, del 12/06/2025, para el estudiante BSDF.
22. Formato de remisión a EPS (CAPITAL SALUD), elaborado por el docente orientador Jose Ignacio Garcia Pinilla, del 12/06/2025, para el estudiante BSDF.
23. Formato de seguimiento del observador del estudiante, elaborado por la docente de Ciencias Naturales Érika Torres, del 13/06/2025, para el estudiante BSDF.

SEDE A: Carrera 12 No. 52-20 Sur - PBX 769 49 36 - Fax: 760 45 45

SEDE B: Carrera 8 No. 53A-40 Sur - Tel.: 279 61 40

SEDE C: Calle 58 A Sur No. 12A-25 Sur - Tel.: 769 60 35



Colegio Rufino José Cuervo I.E.D.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

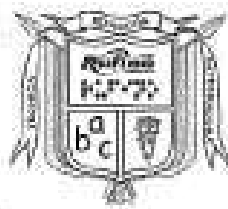
"Educación Técnica en una Institución Integradora"

Preescolar, Primaria y Bachillerato de Grado Técnico según Resolución 1552 de abril 19 de 2007
Modalidades: Administración Comercial, Diseño Gráfico, Redes de Computadores y Electricidad e Instalaciones Domésticas

NT 800.131.230-1

DANE 11100116205

24. Formato de seguimiento del observador del estudiante, elaborado por la docente de Danzas Diana Otavo, del 16/06/2025, para el estudiante BSDF.
25. Formato de seguimiento del observador del estudiante, elaborado por la docente de Ciencias Naturales Érika Torres, del 15/07/2025, para el estudiante BSDF.
26. Acta de seguimiento desde orientación escolar, elaborada por el docente orientador Jose Ignacio Garcia Pinilla, del 16/07/2025, para el estudiante BSDF.
27. Formato de Narración Voluntaria de los Hechos por parte de la Presunta Víctima, elaborado por el estudiante BSDF, del 16/07/2025.
28. Carta del grupo de apoyo de sede y jornada de la sede A a la señora rectora María Amparo Arias Parra, en relación con solicitud de acciones de seguridad, del 17/07/2025.
29. Formato de seguimiento del observador del estudiante, elaborado por la docente de Ciencias Naturales Érika Torres, del 18/07/2025, para el estudiante BSDF.
30. Formato de seguimiento del observador del estudiante, por segunda ocasión, elaborado por la docente de Ciencias Naturales Érika Torres, del 18/07/2025, para el estudiante BSDF.
31. Testigo de la citación extendida a la acudiente del estudiante BSDF el día 21/07/2025 para el día 23/07/2025.
32. Acta de seguimiento desde orientación escolar, elaborada por el docente orientador Jose Ignacio Garcia Pinilla, del 21/07/2025, para el estudiante BSDF.
33. Testigo de la citación extendida a la acudiente del estudiante BSDF el día 11/06/2025 para el día 12/06/2025 a las 2:30 p.m.
34. Testigo de la citación extendida a la acudiente del estudiante BSDF el día 16/07/2025 para el día 17/07/2025 a las 12:30 p.m.
35. Formato de remisión a EPS (CAPITAL SALUD), elaborado por el docente orientador Jose Ignacio Garcia Pinilla, del 21/07/2025, para el estudiante BSDF.
36. Soportes de órdenes médicas de su EPS (CAPITAL SALUD) para psicoterapia individual y familiar, del 21/07/2025 para el estudiante BSDF.
37. Soportes de indicaciones médicas de medicamentos de su EPS (CAPITAL SALUD) para consulta por medicina general para retiro de puntos, con incapacidad de los días 16/07/2025 al 17/07/2025 para el estudiante BSDF, del 23/07/2025.
38. Formato de seguimiento del observador del estudiante, elaborado por la docente de Ciencias Naturales Érika Torres, del 23/07/2025, para el estudiante BSDF.
39. Formato de seguimiento del observador del estudiante, elaborado por la docente de Ciencias Sociales Andrea Ortiz, del 23/07/2025, para el estudiante BSDF.
40. Formato de seguimiento del observador del estudiante, elaborado por el docente de Tecnología Jorge León, del 24/07/2025, para el estudiante BSDF.
41. Formato de seguimiento del observador del estudiante, elaborado por el docente orientador Jose Ignacio Garcia Pinilla, del 29/07/2025, para el estudiante BSDF.
42. Formato de seguimiento del observador del estudiante, elaborado por el docente orientador Jose Ignacio Garcia Pinilla, por segunda ocasión, del 29/07/2025, para el estudiante BSDF.
43. Formato de seguimiento del observador del estudiante, elaborado por la docente de Ciencias Naturales Érika Torres, del 29/07/2025, para el estudiante BSDF.
44. Acta de seguimiento desde orientación escolar, elaborada por la docente orientadora Ana Murillo, del 29/07/2025, para el estudiante BSDF.
45. Testigo de la citación extendida a la acudiente del estudiante BSDF el día 30/07/2025 para el día 14/08/2025.
46. Soportes médicos de su EPS (CAPITAL SALUD) con órdenes de atención por terapia ocupacional, pediatría, psiquiatría, psicología y optometría, así como fórmulas médicas y diagnósticos del estudiante BSDF, del 29/07/2025.
47. Formato de seguimiento del observador del estudiante, elaborado por el docente de Inglés Freddy Segura, del 12/08/2025, para el estudiante BSDF.
48. Formato de seguimiento del observador del estudiante, elaborado por el docente de Inglés Freddy Segura, del 21/08/2025, para el estudiante BSDF.



Colegio Rufino José Cuervo I.E.D.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

"Educación Técnica en una Institución Integradora"

Presecotar, Primaria y Bachillerato de Véritad Técnica según Resolución 1553 de abril 19 de 2007
Modalidades: Administración Comercial, Diseño Gráfico, Redes de Computadores y Electricidad e Instalaciones Domiciliarias

NT-800-131.200-1

DANE 11100116205

49. Formato de seguimiento del observador del estudiante, elaborado por el docente de Educación Física Otto Copete, del 21/08/2025, para el estudiante BSDF.
50. Formato de seguimiento del observador del estudiante, elaborado por el docente de Matemáticas Mauricio Moreno, del 25/08/2025, para el estudiante BSDF.
51. Formato de seguimiento del observador del estudiante, elaborado por la docente de Castellano Leyda Perea, del 28/08/2025, para el estudiante BSDF.
52. Formato de seguimiento del observador del estudiante, elaborado por el docente de Educación Física Otto Copete, del 28/08/2025, para el estudiante BSDF.
53. Testigo de la citación extendida a la acudiente del estudiante BSDF el día 31/07/2025 para el día 12/08/2025 a las 5:30 p.m.
54. Testigo de la citación extendida a la acudiente del estudiante BSDF el día 29/08/2025 para el día 1/09/2025 a las 12:30 p.m.
55. Acta de seguimiento desde orientación escolar, elaborada por el docente orientador Jose Ignacio Garcia Pinilla, del 28/08/2025, para el estudiante BSDF.
56. Formato de seguimiento del observador del estudiante, elaborado por el docente de Inglés Freddy Segura, del 28/08/2025, para el estudiante BSDF.
57. Formato de seguimiento del observador del estudiante, por segunda ocasión, elaborado por el docente de Inglés Freddy Segura, del 28/08/2025, para el estudiante BSDF.
58. Acta de reunión entre los orientadores Jose Ignacio Garcia Pinilla y Ana Murillo con la referente de la OCE Daniela Roncancio para solicitar que se ayude a obtener un cupo en otra institución debido a la decisión de la señora rectora en relación con el estudiante BSDF.
59. Formato Único de Noticia Criminal de la Fiscalía General de la Nación, de la denuncia interpuesta por la rectora encargada Nicole Brigitte Castañeda Moreno debido a presuntos hechos que competen al SRPA, del 09/04/2025.
60. Denuncia interpuesta por el docente de Inglés Freddy Segura en contra del estudiante BSDF ante Fiscalía, del 01/09/2025.
61. Acta de entrega de los soportes de diagnóstico por parte del docente orientador Jose Ignacio Garcia Pinilla a la docente de apoyo pedagógico Lady Castro, del 08/08/2025, respecto al estudiante BSDF.

Nota: Se anexan 131 folios.

Anexos pendientes

62. Acta de la reunión entre el orientador Jose Ignacio Garcia Pinilla y las profesionales de la SDS, Subred Sur, Liliana González y Andrea Barragán, del 3/06/2025.
63. Resolución 63 de rectoría de Matricula en Observación, para el estudiante BSDF, del 13/08/2025.
64. Resolución 002 de rectoría de Cancelación Inmediata de Matricula, para el estudiante BSDF, del 2/09/2025.

• RESOLUCIONES EMITIDAS POR RECTORÍA.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
"Educación Técnica en una Institución Integradora"
Preescolar, Primaria y Bachillerato de Media Técnica según Resolución 1553 de abril 19 de 2002
Modalidad: Administración Comercial, Diseño Gráfico, Redes de Computadores y Electrónica e Instalaciones Domésticas
NIT 800.131.230-1 DANE 11100118205

Resolución N° 063 de 2025

"POR LA CUAL SE EXPIDE MATRÍCULA EN OBSERVACIÓN POR UN AÑO CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN"

La rectora del colegio RUFINO JOSÉ CUERVO IED, localidad Sexta, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la ley 115 de 1994 Título VII Artículo 144, el Decreto 1890 de 1994 Capítulo IV Artículo 23, la Ley 715 Art. 10, Decreto 1965 de 2013 capítulo II, Título V del Manual de Convivencia de la institución y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante **DAZA FERNANDEZ BREYNER SEBASTIAN** identificado con T.I. 1081057518 del curso 802, Jornada tarde presenta problemas de convivencia.
Que el Comité Escolar de Convivencia de la institución educativa remitió el informe de la estudiante, de acuerdo con el procedimiento acordado en el Manual de Convivencia y seguido el debido proceso por todas las instancias.
Que la rectora de la institución consideró el caso por dificultades de convivencia y tomó la decisión expedida en la presente resolución.
En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

Artículo 1. Dar la Matrícula en Observación por un año calendario a partir de la fecha de expedición al estudiante **DAZA FERNANDEZ BREYNER SEBASTIAN** identificado con T.I. 1081057518 del curso 802, Jornada tarde.

Artículo 2. El caso fue remitido y analizado por el Comité Escolar de Convivencia acorde al manual de convivencia y siguiendo los protocolos allí consignados, donde se evidencia el debido proceso, con base en las siguientes situaciones presentadas por el estudiante:

- Se evidencia el incumplimiento reiterado de disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia, correspondientes a Faltas Tipo I (numerales: a, b, c, f, g, i, k, m, n, r, t, u) y Faltas Tipo II (numerales: a, b, d, f, h, i, k). Esta conducta refleja una reiterada transgresión a las normas institucionales y a los compromisos previamente asumidos por el estudiante.

Artículo 3. Con la existencia de sus padres o acudientes el estudiante se compromete a:

- Acatar las normas consignadas en el Manual de Convivencia que se conoce desde el momento mismo de la matrícula.
- Seguir los procesos de acción formativa asignados y el cumplimiento de los compromisos adquiridos, al igual que asumir un cambio de actitud benéfico para su formación integral.
- Ser ejemplo en el desempeño académico y convivencial en el curso y el colegio en general, además de ser una compañera ejemplar.
- Tener en cuenta las consecuencias de cada una de sus acciones, para evitar repetir errores.
- Atender en forma respetuosa las sugerencias que sobre el desempeño académico y de convivencia hagan directivos, profesores y compañeros.
- Asistir a todos los seguimientos que se le soliciten desde nivel institucional e interinstitucional con entidades externas al colegio como ICBF, Comisaría de familia y Hospital Tunjuelito.

Artículo 4. Los padres o acudientes del estudiante se comprometen a:

- Estar atentos al cumplimiento de los deberes académicos y/o convivenciales de su hijo.
- Asistir no solamente a la institución cuando sea requerido sino las veces que sea necesario, con el fin de velar por el cumplimiento del compromiso adquirido.
- Prestar apoyo familiar y personal para que el estudiante aproveche al máximo la formación que le brinda la institución.
- Asistir a las entidades Instituto Colombiano de Bienestar familiar y / o Comisaría de familia cuando sea requerido y realizar seguimiento continuo en estas entidades.

Artículo 5. En caso de no responder con lo estipulado en esta matrícula en observación, se aceptan las disposiciones que el colegio determine, incluyendo la negación de cupo para el año siguiente o la cancelación de matrícula en cualquier momento del año.

Artículo 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Artículo 7. El Padre de familia tendrá derecho a la apelación de esta resolución con un tiempo no mayor de tres días hábiles para su petición a partir de la fecha de firmada.

Artículo 8. El padre de familia podrá solicitar pasado mínimo seis meses el levantamiento de la matrícula en observación, siempre y cuando Demuestre durante esos seis meses el total cumplimiento de sus deberes y compromisos académicos y convivenciales. Según el artículo 15 del manual de convivencia.

COMUNIQUESE Y COMPLASE

Expedida en Bogotá a los 13 días del mes de AGOSTO de 2025

MARIA AMPARO ARIAS PARRA
Rectora y presidente del Comité Escolar de Convivencia

NOTIFICACIÓN: Fecha: 08-08-25

Nombre del acudiente: Sebastián Daza No. Teléfono: 315 357 8613

Firma del acudiente: [Firma] C.N. 99 861 411

Firma de la estudiante: Sebastián Daza D. Identidad: 1081057518

Nota: Se hace entrega de copia de esta resolución al acudiente legal del estudiante.

Al estudiante se le otorga matrícula en observación a partir del 13 de agosto de 2025. Luego de darle varias oportunidades de asumir una actitud diferente ante su proceso en la institución.

Luego de analizar las distintas situaciones presentadas a partir 13 de agosto, entre las que se encuentra la presunta amenaza que reporta el docente FREDDY SEGURA, se lleva el caso al comité de convivencia unificado que resuelve otorgar la cancelación de matrícula al estudiante.

 Acta 009 Reunión Comité Escolar de Convivencia								
Código	Fecha	Septiembre 01 de 2025	Inicio	02:30 pm	Fin	3:30 pm	Lugar	Virtual
Proyecto	Comité Escolar de Convivencia 2025				Asunto	Reunión extraordinaria		
Asistentes	María Amparo Arias Parra (Rectora), Marisol Cuy (Coordinador Representante), Sandra Margarita Alarcón (orientadora representante), Lisset Molina (Docente representante), Cristian Andrés Zapata (presidente del Consejo Estudiantil), Jackson Giraldo (Personero estudiantil) Ausentes: Lorena Castillo (Representante de padres)				Asistentes Externos			
Fecha de Elaboración	Septiembre 01 de 2025	Elaborado por		John Patarmayo		Próxima Reunión	Septiembre 10 de 2025	

ORDEN DEL DIA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura del acta anterior.
3. Casos convivenciales.
4. Varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** Se inicia la reunión a las 11:30 am con la presencia de 6 integrantes del Comité Escolar de Convivencia, por lo tanto, hay quórum.
2. **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR:** Se hace lectura del acta 008 de 2025 y es aprobada por unanimidad.
3. **CASOS CONVIVENCIALES:** La rectora da la palabra a la coordinadora Marisol Cuy de la sede A JT para que presente los casos de estudiantes al comité escolar de convivencia.

 Acta 009 Reunión Comité Escolar de Convivencia								
Código	Fecha	Septiembre 01 de 2025	Inicio	02:30 pm	Fin	3:30 pm	Lugar	Virtual
Proyecto	Comité Escolar de Convivencia 2025				Asunto	Reunión extraordinaria		
Asistentes	María Amparo Arias Parra (Rectora), Marisol Cuy (Coordinador Representante), Sandra Margarita Alarcón (orientadora representante), Lisset Molina (Docente representante), Cristian Andrés Zapata (presidente del Consejo Estudiantil), Jackson Giraldo (Personero estudiantil) Ausentes: Lorena Castillo (Representante de padres)				Asistentes Externos			
Fecha de Elaboración	Septiembre 01 de 2025	Elaborado por		John Patarmayo		Próxima Reunión	Septiembre 10 de 2025	

10	DFBS	Amenaza verbal a docente, comportamientos disruptivos con compañeros y docentes, continuas situaciones tipo 1 y 2 según de manual de convivencia.	Cancelación de matrícula inmediata. N° 002
----	------	---	--



Colegio Rufino José Cuervo I.E.D.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

"Educación Técnica en una Institución Integradora"

Preescolar, Primaria y Bachillerato de Media Técnica según Resolución 1563 de abril 19 de 2007.
Modulador: Administración Comunal, Diseño Gráfico, Redes de Computadores y Eléctricas e Instalaciones Domésticas.

NIT 800.131.230-1

DANE 11100118205

Resolución N° 002 de 2025

"POR LA CUAL SE EXPIDE CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN"

La rectora del colegio RUFINO JOSÉ CUERVO IED, localidad Sexta, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la ley 115 de 1994 Título VII Artículo 144, el Decreto 1860 de 1994 Capítulo IV Artículo 23, la Ley 715 Art. 10, Decreto 1965 de 2013 capítulo II, Título V del Manual de Convivencia de la institución.

CONSIDERANDO:

Que el estudiante **DAZA FERNANDEZ BREYNER SEBASTIAN** identificado con T.I. 1081057518 del curso 802, jornada tarde, presentó situaciones tipo I, II y III.

Que el Comité Escolar de Convivencia de la institución educativa remitió el informe del estudiante, de acuerdo con el procedimiento acordado en el Manual de Convivencia y seguido el debido proceso por todas las instancias.

Que el Consejo Directivo estudió el caso y sugirió a Rectoría aplicar el manual de convivencia al estudiante.

Que la rectora de la Institución consideró el caso por dificultades de convivencia y tomó la decisión expedida en la presente resolución.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

Artículo 1. Dar por cancelada la matrícula a partir de la fecha de expedición al estudiante **DAZA FERNANDEZ BREYNER SEBASTIAN** identificado con T.I. 1081057518 del curso 802, jornada tarde.

Artículo 2. El caso fue analizado acorde al manual de convivencia y siguiendo los protocolos allí consignados, donde se evidenció el debido proceso agotado, con base en las siguientes faltas cometidas por la estudiante:

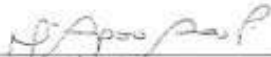
- Estudiante con matrícula en observación según resolución 63 del 13 de agosto de 2025
- Amenaza verbal hacia un docente, constituyendo un acto de violencia contra servidor público.
- Se evidencia el incumplimiento reiterado de faltas establecidas en el Manual de Convivencia, correspondientes a las Faltas Tipo I, en sus numerales (a, b, c, f, g, i, k, m, n, r, t, u), así como Faltas Tipo II, en sus numerales (a, b, d, f, h, i, k.), lo que refleja una conducta persistente contraria a las normas institucionales y a los compromisos asumidos previamente por el estudiante.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Artículo 4. El Padre de familia tendrá derecho a la apelación de esta resolución con un tiempo no mayor de tres días hábiles para su petición a partir de la fecha de firmada.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá a los 2 días del mes de septiembre de 2025.


MARIA AMPARO ARIAS PARRA
Rectora y presidenta del Consejo Directivo

NOTIFICACIÓN:

Fecha: 09-09-25

Nombre del estudiante: Joselys Fernandez No. Teléfono: 315 392 8618

Firma del estudiante: Ardiz c.c. N° 39 861 411

Firma de la estudiante: Sebastian Daza D. Identidad: 1081 057 518

II. Frente a la petición que reza:

ENTRE LOS PROBLEMAS QUE TENIA MI HIJO ESTABA SITUACIONES CON EL PROFESOR FREDY SEGURA DE INGLES, CON EL QUE TUVO MUCHOS INCONVENIENTES, SIENTO QUE EL PROFESOR NO LO ESCUCHO Y TAMBIEN SIENTO QUE EL TUVO SITUACIONES DE AGRESIVIDAD HACIA MI HIJO, ETAS FUERON COMUNICADAS EN EL COLEGIO YA QUE MI HIJO SE QUEJO EN EL MES DE JULIO DE UNA SITUACION, PERO EL DIA DE HOY AL PREGUNTAR NO ME DIERON RESPUESTA,

Se adjunta lo siguiente:

Rufino "Educación técnica en una institución integradora"
JORNADA TARDE SEDE A. 2025
NARRACIÓN VOLUNTARIA DE LOS HECHOS POR PARTE DE LA PRESUNTA VÍCTIMA / OFENSOR / TESTIGO

FECHA: 29-07-20

NOMBRES Y APELLIDOS ESTUDIANTE: Sebastian Poca

CURSO: 8ºB

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS HECHOS, INCLUYA LA INFORMACIÓN QUE CONSIDERE RELEVANTE PARA EL SEGUIMIENTO DEL CASO.

el día martes 29-07-20
en la mañana hora me encontraba
con el profesor Fredy Segura
así como en proceso de hacer la
auto evaluación, en ese momento el profesor
dijo q estaba muy cansado con el
calor ya lo estaba haciendo y me
papa la hoja y empezó a
decir y amonazar que si esa
hoja parecía trabajo y a decir
de m trabajaba después que
yo me tira la hoja al
piso y no se disculpa ni
nada y mis testigos son
Jesús, Jairo, Don Muñoz,
algunos hermanos, ellos vieron
lo que pasó...

Después que se hizo seguramente
al profesor debido a esto me
llevó a ir a secretaría
de educación

Atte: Andrés Fernández maestro

FIRMA DEL ESTUDIANTE: Sebastian Poca
ACUDIENTE: Andrés Fernández TELÉFONO: 312 252 3018

Bogotá, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Señor
Licenciado Freddy Segura
Presente

Asunto: Solicitud de respuesta a queja presentada

Respetado profesor Freddy Segura:

Teniendo en cuenta la queja presentada por la acudiente del estudiante **Daza**, de manera atenta me permito solicitarle que se sirva dar respuesta formal a la misma, con el fin de aportar claridad sobre los hechos.

Le agradezco anexar las evidencias que considere pertinentes y que contribuyan a precisar y sustentar su respuesta, de manera que se cuente con los elementos necesarios para el análisis del caso y la toma de decisiones correspondientes.

Freddy Segura
Sept 01 / 2025

Respuesta del docente:

Bogotá, 02 de septiembre de 2024.

Señora
Marisol Cuy Herrera
Coordinadora académica y convivencia Colegio Rufino José Cuervo

Asunto: Respuesta a queja presentada

De manera atenta me permito dar respuesta a la queja presentada por el estudiante Sebastián Ossa del curso 802 refutando hechos que supuestamente sucedieron el día 29 de julio de 2024.

Vale aclarar que a todos los estudiantes se les trata con el mayor respeto e igualdad y en ningún momento se hace burla del trabajo con la intención de humillar. De hecho, al estudiante se le evalúa de la manera más objetiva y las actividades que presentó a lo largo del segundo periodo se le evalúan imparcialmente, de lo cual existe evidencia en la planilla de notas del periodo en mención.

Atentamente

FRI 001 ALEJANDRO SEGURA SARMIENTO
Docente Inglés Colegio Rufino José Cuervo

Anexo: Captura de pantalla de la planilla de notas del segundo periodo.

Planilla de notas inglés segundo periodo 2025

[illegible]

La institución educativa procedió con el análisis de la situación reportada por el estudiante, la cual, de acuerdo con lo establecido en el directorio de protocolos institucionales, se encuentra tipificada como de **tipo I**. Frente a este hecho, se adelantó el **debido proceso**, siguiendo cada una de las etapas definidas en el Manual de Convivencia y demás lineamientos normativos, garantizando en todo momento el respeto por los derechos y la dignidad de los estudiantes, así como el principio de imparcialidad en la valoración de la situación.

En el marco de dicho proceso, se generaron las correspondientes citaciones a la acudiente del estudiante, con el fin de informarle, escuchar sus aportes y articular las acciones de acompañamiento necesarias. Sin embargo, pese a haberse realizado **tres convocatorias formales** en diferentes momentos, la acudiente no se presentó a ninguna de ellas, situación que limitó la posibilidad de contar con su participación activa y de fortalecer el proceso desde el ámbito familiar.

Aun así, la institución dejó las debidas constancias de las citaciones realizadas y continuó con las actuaciones correspondientes, en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente y procurando en todo momento salvaguardar el derecho a la educación y la sana convivencia escolar.

- III. Con lo relacionado al acompañamiento que señala la acudiente en la petición se adjunta el informe elaborado por la docente de apoyo LADY KATHERINE CUBILLOS.

ASI MISMO DESDE EL COLEGIO ME SOLICITARON QUE LLEVARA A MI HIJO A MI EPS, COSA QUE HICIMOS DESDE ALLI LE DIERON MUCHOS DIAGNOSTICOS, EN EL COLEGIO ME INFORMARON QUE DEBIDO A ESTOS MI HIJO TENDRIA ACOMPAÑAMIENTO ACADEMICO,

Asunto: Respuesta a la petición de informe estudiante Daza Fernández **Sebastián** TI: 1081057518, con diagnóstico de **crisis latente** del comportamiento que aparecen habitualmente en la niñez y la adolescencia.

[illegible]

Cordial saludo:

En atención a la solicitud de la Coordinadora, me permito dar respuesta teniendo en cuenta las orientaciones institucionales y normativas vigentes:

1. Consulta realizada por Rectoría sobre atención de de estudiantes con Trastornos:



MEMORANDO



DE: JOSE EMILIO LEMUS MESA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PARA: MARÍA AMPARO ARIAS PARRA
Rectora Colegio José Rufino Cuervo I.E.D.

ASUNTO: Solicitud Consulta – Parámetro de número de estudiantes para cada docente de apoyo en educación especial - Radicado 1-2024-00971.

Respetada Dra. María Amparo,

Cordial saludo,

De conformidad con su consulta, la Oficina Asesora Jurídica procederá a brindar respuesta, de acuerdo con las funciones establecidas en los literales A y B¹ del artículo 8 del Decreto Distrital 310 de 2022, y en los términos del artículo 28 del CPACA, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, según el cual, por regla general, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas, no son de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Previamente le precisamos que la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) no resuelve casos concretos, por ende, no define derechos, no asigna obligaciones ni tampoco establece responsabilidades, sino que emite conceptos jurídicos sobre un punto materia de cuestionamiento, duda o desacuerdo que ofrece la interpretación, alcance y/o aplicación de una norma jurídica o la resolución de una situación fáctica genérica relacionada con el sector educativo.

¹ Funciones de la Oficina Asesora Jurídica. Son funciones de la Oficina Asesora Jurídica las siguientes:
A. Asesorar y apoyar en materia jurídica al Despacho del secretario y demás dependencias de la SED.
B. Concepcion sobre los asuntos de carácter jurídico que le sean consultados por las dependencias de la SED y apoyarlas en la resolución de recursos."

Av. El Dorado No. 66-68
Pbx: 824 30 00
Fax: 824 34 48
www.secdibogota.edu.co
Información: Línea 135



Debido a que las preguntas solicitadas *"no son un punto materia de cuestionamiento, duda o desacuerdo que ofrezca la interpretación, alcance y/o aplicación de una norma jurídica o la resolución de una situación fáctica genérica relacionada con el sector educativo"* damos respuesta a la solicitud de conformidad con el insumo presentado por la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones quien dentro de sus funciones cuenta con las de: "Orientar y prestar asesoría a las Direcciones Educativas Locales, y a las instituciones educativas distritales sobre la implementación de la atención educativa integral desde un enfoque diferencial" y "Coordinar con las diferentes dependencias de la SED, las acciones dirigidas a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, sujetos de especial protección constitucional, y aquellos que por su condición requieren de la implementación de estrategias y modelos educativos flexibles, garantizando la continuidad del proceso educativo"².

Bajo ese entendido, su consulta ha sido sintetizada de la siguiente manera:

1. CONSULTA.

- ¿Cuántos estudiantes mínimo y cuántos máximo, debe tener a cargo una docente de apoyo en educación especial?
- Dentro del número de estudiantes a cargo de una docente de apoyo en educación especial, ¿se incluyen estudiantes con qué condiciones debidamente certificadas? Talentos, Discapacidad, trastorno, otras.
- Quién debe atender a los estudiantes con trastorno certificado, orientación y/ o docente de apoyo en educación especial?

2. RESPUESTAS A LA CONSULTA.

- ¿Cuántos estudiantes mínimo y cuántos máximo, debe tener a cargo una docente de apoyo en educación especial?

RESPUESTA: Frente a esta solicitud se cita la respuesta que ofreció la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones así:

"Antes de responder al interrogante, resulta pertinente precisar que para la atención educativa a estudiantes con discapacidad referimos el rol de docente de apoyo pedagógico, más no de docente de apoyo en educación especial, pues la educación no pretende ser especial, sino pertinente, de calidad y oportuna, en el marco de la inclusión y equidad en la educación.

² Literales b y e del Artículo 25 del Decreto 310 de 2022.

Ahora bien, en el contexto anterior, se precisa que la Secretaría de Educación del Distrito no concibe las instituciones educativas especializadas que faciliten atención educativa en aulas especializadas o individualizadas, ni modalidades de atención educativa segregadoras, integradoras o excluyentes, ni solicitudes a las familias sobre acompañamientos permanentes, toda vez que en el marco de la inclusión y la equidad en la educación, y, en cumplimiento del Decreto 1421 de 2017, la totalidad de instituciones educativas, tanto públicas como privadas, deben garantizar el acceso, la permanencia, la participación y el progreso de los estudiantes con discapacidad cursando las trayectorias completas del sistema educativo en el aula regular, a partir de la implementación de políticas, prácticas y culturas inclusivas, de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1421 de 2017, el cual define la educación inclusiva en el artículo 2.3.3.5.1.4. numeral 7, como un

"proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo".

En este sentido, la totalidad de las instituciones educativas deben garantizar la inclusión y equidad en la educación a estudiantes con discapacidad, lo cual implica el acceso y la participación de todos los y las estudiantes en la propuesta curricular de la educación formal en el aula regular sin discriminación alguna. Para ello, se definen e implementan los ajustes razonables, entendidos como

"las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, ... y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos." (Decreto 1421 de 2017, Artículo 2.3.3.5.1.4. Numeral 4).

Para lograr este propósito, la Secretaría de Educación del Distrito dispone un sistema de apoyos para posibilitar el acceso, la permanencia y la participación de los estudiantes con discapacidad, dentro de los cuales se encuentran, entre otros, las y los docentes de apoyo pedagógico, quienes brindan acompañamiento en las instituciones educativas distritales según las necesidades de los estudiantes con discapacidad. Es importante resaltar que este sistema se designa únicamente para las instituciones educativas distritales y los apoyos no son de carácter exclusivo o individual para los estudiantes.

De este modo, queda claro que las y los docentes de apoyo pedagógico no están enfocados en brindar un servicio médico tipo acompañante terapéutico a los estudiantes con discapacidad, puesto que, sus funciones responden a los requerimientos pedagógicos propios de los procesos educativos de los estudiantes con discapacidad, de conformidad con lo definido en el Decreto 1421 de 2017, tienen como función principal acompañar pedagógicamente a los docentes de aula que atienden estudiantes con discapacidad, para lo cual realizan lo siguiente:

- Fortalecer los procesos de educación inclusiva a través del diseño, acompañamiento a la implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Apoyos y Ajustes Razonables (PIAR).
- Articular los PIAR con la planeación pedagógica y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
- Consolidar y refrendar el Informe Anual de proceso pedagógico o de competencias.



- Trabajar con familias.
- Sensibilizar y formar docentes.
- Aportar en los ajustes institucionales para garantizar la atención pertinente a esta población.

En el contexto normativo anterior, queda clara la primacía de la garantía del derecho a la educación de la población con discapacidad, por lo que, las y los docentes de apoyo pedagógico son asignados a las instituciones educativas sin parámetro establecido, pues la matrícula de un solo estudiante con discapacidad en las instituciones educativas hace prioritaria la asignación de un o una docente de apoyo pedagógico. No obstante, si la institución educativa considera que el alcance de la docente de apoyo pedagógico asignada sobrepasa la cantidad significativa de estudiantes con discapacidad, es la institución educativa la que tiene la responsabilidad de solicitar ante la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones, la realización de una asistencia técnica a fin de validar los criterios de asignación y la pertinencia de esta validación, de acuerdo con la matrícula de estudiantes con discapacidad, cantidad de docentes de aula, cantidad de docentes de apoyo pedagógico, cantidad y distancia de sedes y la jornadas establecidas para la institución educativa, por tanto, la asignación se dispone a necesidad educativa"

De acuerdo con lo anterior, se concluye que las y los docentes de apoyo se asignan a una IED por necesidad educativa para el fortalecimiento de las y los docentes de aula en la atención educativa de las y los estudiantes con discapacidad, talentos o capacidades excepcionales, por lo tanto, se aclara que, desde la normatividad vigente, no existe un parámetro de número de estudiantes que deban atender estos docentes.

Sin embargo, desde las funciones y responsabilidades del rector³, es posible que las IED soliciten una asistencia técnica a la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones para analizar el contexto y necesidades de cada IED y si es necesario se viabilice la posibilidad de la asignación de un/a nuevo/a docente de apoyo pedagógico.

- "Dentro del número de estudiantes a cargo de una docente de apoyo en educación especial, ¿se incluyen estudiantes con qué condiciones debidamente certificadas? ¿Talentos, Discapacidad, trastorno, otras?"

RESPUESTA: Respecto a este punto la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones indicó:

"Tal como se mencionó anteriormente, las y los docentes de apoyo pedagógico tienen como función principal acompañar pedagógicamente a los docentes de aula que atienden estudiantes con discapacidad, no obstante, es importante resaltar que las y los docentes de apoyo pedagógico cuentan con una responsabilidad fundamental para la atención educativa a estudiantes con capacidades o talentos excepcionales, a través de la Red de Talentos, la cual es conformada por docentes de apoyo pedagógico representantes de las localidades de la ciudad, de acuerdo con lo definido por el MEN, 2017 en el documento de Documento de orientaciones técnicas,

³ Artículo 10 de la Ley 715 de 2001.



administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales en el marco de la (sic)meducción inclusiva”.

De acuerdo con lo anterior, los docentes de apoyo tienen como función principal acompañar pedagógicamente a los docentes de aula que atienden estudiantes con discapacidad, talentos o capacidades excepcionales. Para dicho propósito se puede tener en cuenta el “documento de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva” expedido por el MEN en el año 2017.

- “¿Quién debe atender a los estudiantes con trastorno certificado, orientación y/o docente de apoyo en educación especial?”

RESPUESTA: En este punto la Dirección competente informó:

“Específicamente en el caso de estudiantes con trastornos del aprendizaje y/o del comportamiento, consideramos lo siguiente:

- *El Acuerdo Distrital 545 de 2013 del concejo de Bogotá, que establece pautas para el abordaje integral de los trastornos y condiciones prioritarias de los niños, niñas y adolescentes matriculados en las instituciones educativas distritales de Bogotá.*
- *El Acuerdo Distrital 774 de 2020 del Concejo de Bogotá, que garantiza la atención educativa pertinente y de calidad a los estudiantes con trastornos específicos de aprendizaje y/o con trastorno por déficit de atención con/sin hiperactividad u otros trastornos comórbidos, matriculados en las instituciones educativas de Bogotá, D.C.*
- *La Ley 2216 de 2002, que promueve la educación inclusiva y el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje.*
- *La Ruta para la Identificación Oportuna y la Atención Educativa de estudiantes con Alertas y Trastornos Específicos en el Aprendizaje, el Comportamiento y/o la Atención de la secretaria de Educación del Distrito.*

En este contexto, y en respuesta a su solicitud, se indica que los procesos de flexibilización curricular deben llevarse a cabo de manera articulada al interior de las instituciones educativas, con el concurso de los procesos institucionales responsables como orientación escolar, coordinación académica, docentes de aula y docente de apoyo pedagógico. Para lo particular sobre la atención educativa a estudiantes con (sic)Trastorno en el aprendizaje y el comportamiento, es la orientación escolar quien lidera el proceso de los estudiantes con trastornos específicos en el aprendizaje o el comportamiento.”(subrayas del texto original)

En los anteriores términos, damos respuesta a su solicitud, según lo dispuesto en el artículo 28 del CPACA, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015,

Agradecemos su atención.

Cordialmente:



JOSE EMILIO LEMUS MESA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Oscar Mateo Jiménez Téllez - Abogado OAJ
Proyectó: Hallem Zulay Amara Peraza - Abogada OAJ



2. Manual de Convivencia

formas en las que se relacionan las personas en el entorno escolar.”

ESTUDIANTES INCLUSIÓN:

En la institución existen estudiantes que por su diagnóstico pueden llegar a presentar dificultades de tipo comportamental y/o convivencial; por tanto, es necesario tener en cuenta la siguiente información y el abordaje desde cada área.

Así mismo, cuando exista una situación de tipo convivencial con un estudiante cuyo diagnóstico se enmarque en la descripción mencionada anteriormente, es necesario el concepto del profesional que está llevando el seguimiento (educación especial y/o orientación).

CASOS PSICOSOCIALES: se trabajan en conjunto atendiendo a las especificidades de cada área.

DISCAPACIDAD Y/O CONDICIÓN PARTICULAR	ORIENTACIÓN	
Discapacidad psicosocial. Se incluyen aquí la esquizofrenia, el trastorno afectivo bipolar, el trastorno obsesivo-compulsivo, la fobia social y el trastorno de estrés posttraumático, entre otros.	- Reporte al sistema de alertas - Reporte a entidades competentes, en caso de vulneración de derechos. - Realización de ajustes psicosociales (gustos de crianza, estrategias de convivencia escolar, habilidades socioemocionales, acompañamiento familiar, seguimiento al caso en específico) en caso de ser	- Reporte al SIMEAT (estado de estudiantes con discapacidad y trastornos del comportamiento). - Ajustes razonables (flexibilización curricular, estrategias de abordaje en el aula, modificaciones a tiempo y permanencia, etc.) en caso de tener componente de aprendizaje asociado. - Remisiones para atención a EPS y entidades de apoyo (si se requiere).

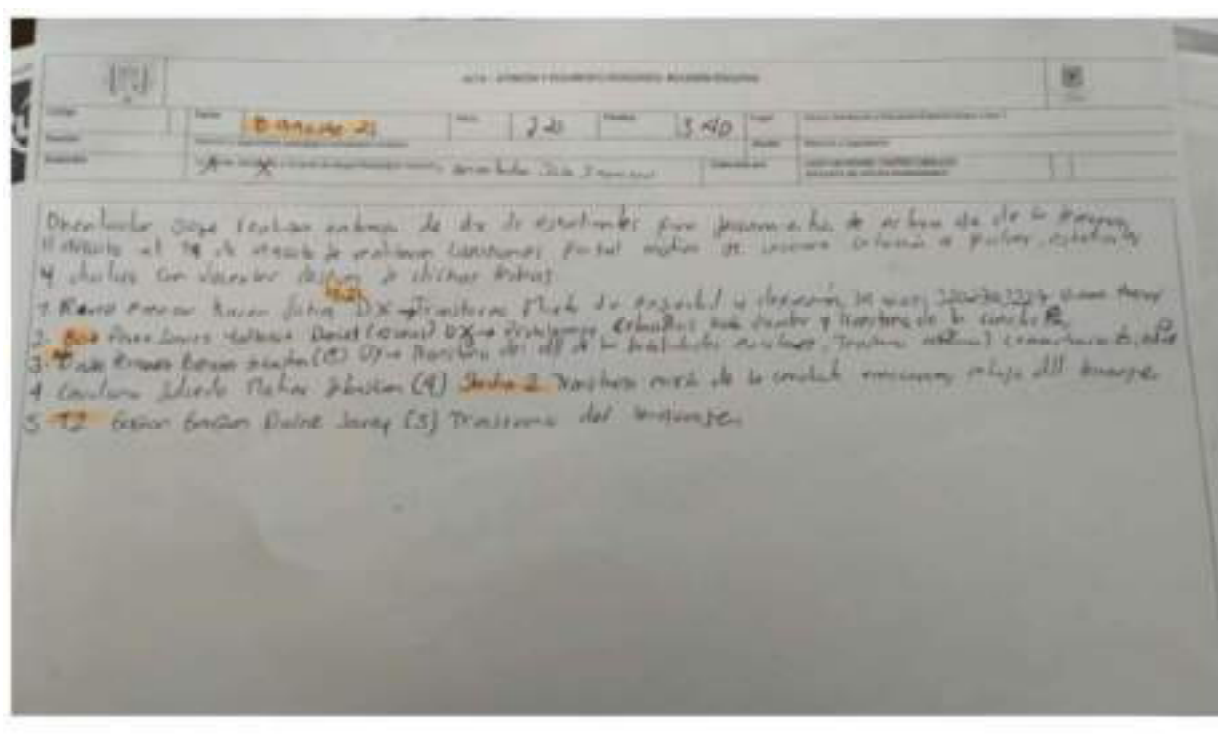
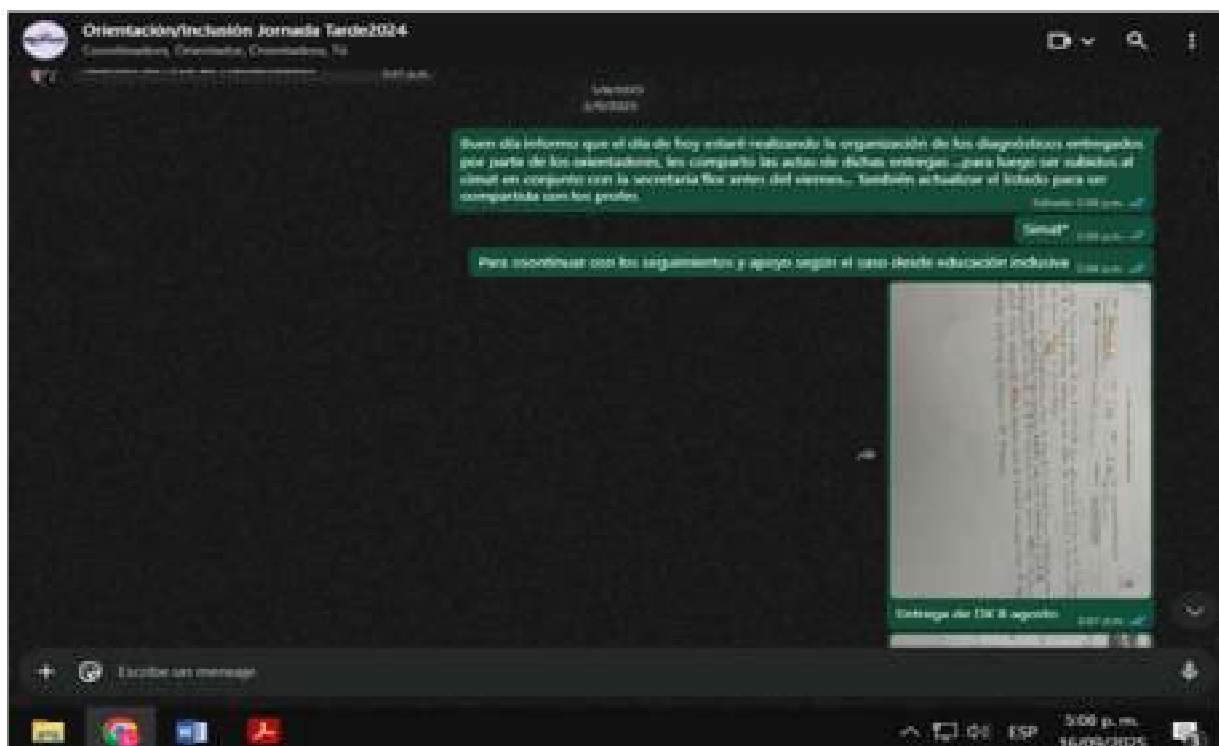
	necesario con estudiantes, docentes o familia. - Se realizan remisiones para atención a EPS y entidades de apoyo (si se requiere).	
--	---	--

CASOS DE **TRASTORNOS** DEL APRENDIZAJE:

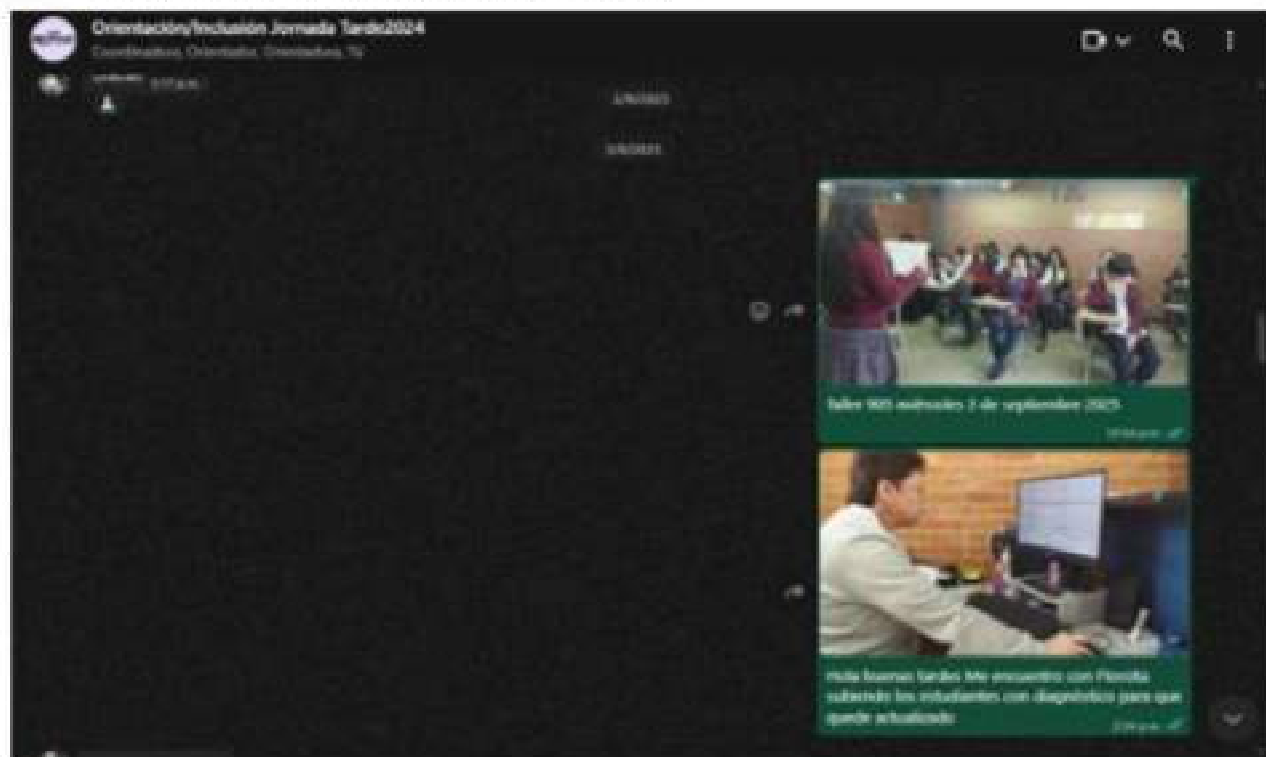
Consideramos importante puntualizar que todos los casos de **trastornos** del aprendizaje deben ser abordados en primer lugar por los docentes de aula realizando los ajustes específicos requeridos por los DUA para atención a la diversidad de los estudiantes.

Si posterior al trabajo del docente y al haber agotado todas las estrategias pedagógicas, además de haberle dado el tiempo específico de acomodación al ambiente escolar, persisten las dificultades, el docente deberá diligenciar el formato de remisión al departamento de

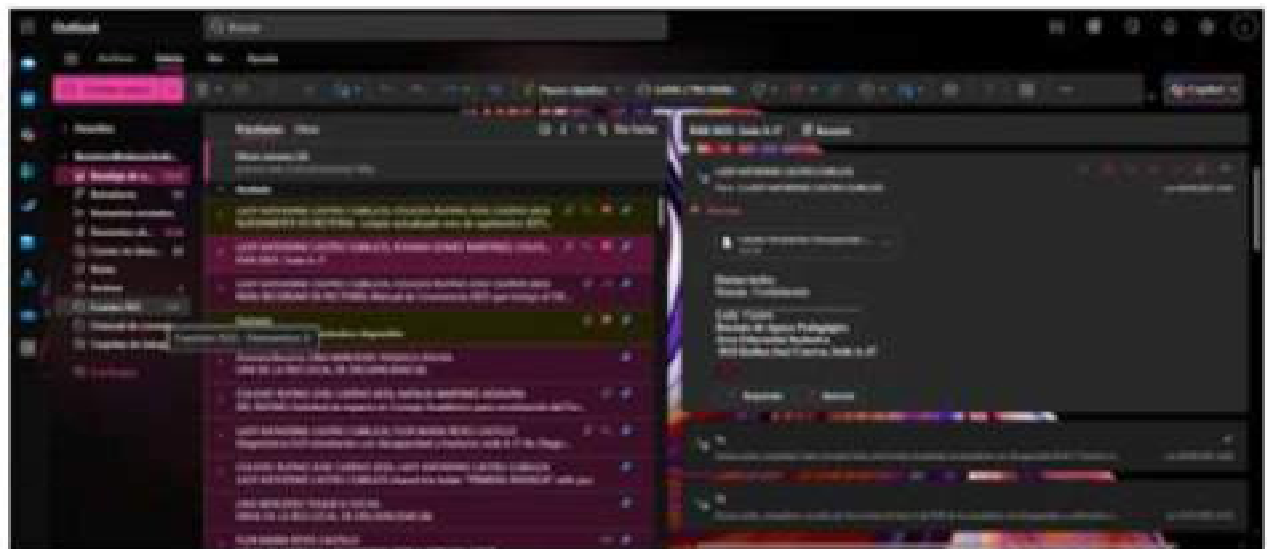
3. Remisión desde orientación:

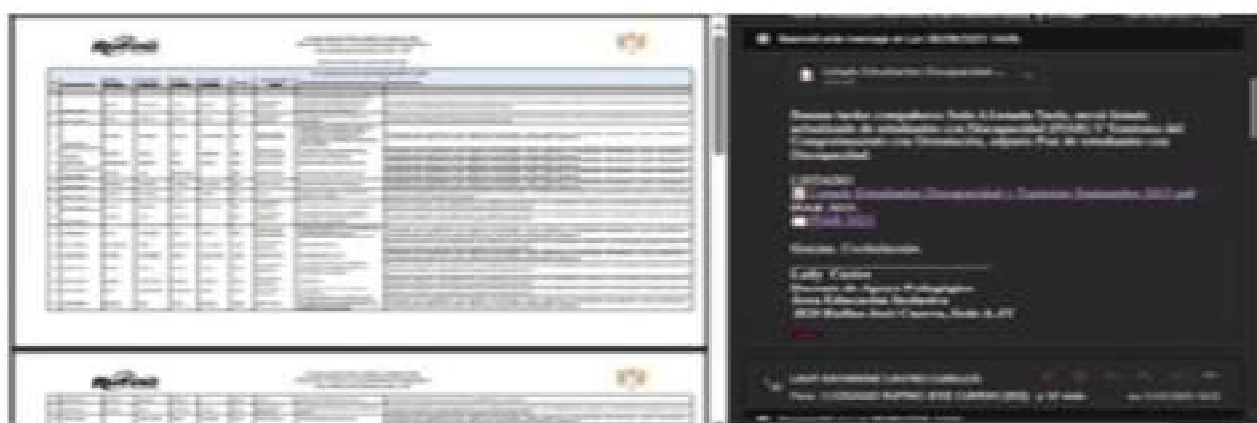


4. Reporte **Simat**, se reporta estudiante al **simat** por medio de la secretaria académica, ya que ella es la encargada de realizar dicho trámite, así mismo la copia del diagnóstico reposa en la secretaria académica.

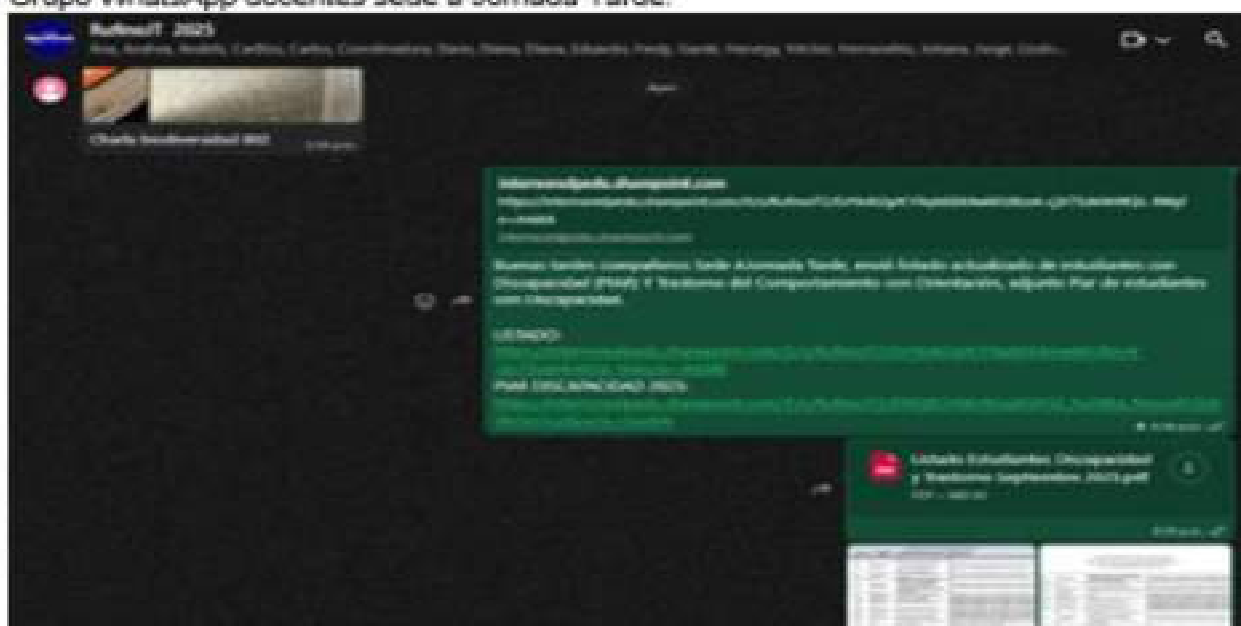


5. Socialización de casos por correo institucional a **Rectoría**, **Coordinación** y **Docentes** sede A Jornada Tarde:





6. Grupo WhatsApp docentes sede a Jornada Tarde:



D1081057518 DAZA FERNANDEZ BREYNER SEBASTIAN 802 OTROS
TRASTORNOS EMOCIONALES Y DEL
COMPORTAMIENTO QUE APARECEN HABITUALMETNE EN LA NIÑEZ LA
**INSTITUCION NO HA SIDO INFORMADA O NO CUENTA CON DOCUMENTOS DE
DIAGNÓSTICO DE DISCAPACIDAD DE ESTE ESTUDIANTE, EL CUAL TAMPOCO
PRESENTA AFECTACIONES A NIVEL COGNITIVO, SE RECOMIENDA IMPLEMENTAR
AJUSTES RAZONABLES EN TIEMPOS, METODOLOGÍA Y ACOMPAÑAMIENTO
SOCIOEMOCIONAL CON ORIENTACIÓN ESCOLAR, DICHA INFORMACIÓN SE
ENCUENTRA REGISTRADA EN SIMAT.**

7. A la fecha, se encuentra pendiente la entrega del dictamen médico (por parte de su
acudiente) emitido por Neurología y Psiquiatría, el cual aún no ha sido remitido al
colegio.

Cordialmente

Lady Castro
Docente de Apoyo Pedagógico
IED Rufino Jose Cuervo
Sede A JornadaTarde

IV. Frente a la siguiente solicitud:

COLEGIO ME EXPLIQUEN: QUE PASO CON LA QUEJA QUE MI HIJO COLOCO CON EL PROFESOR CUANDO EL LE TIRO EL CUADERNO AL PISO, Y SI MI HIJO IBA A TENER ACOMPAÑAMIENTO POR SUS DIAGNOSTICOS QUE SE HIZO CON LOS PROFESORES.."

Los docentes acompañan a los estudiantes teniendo en cuenta las orientaciones pedagógicas de los orientadores, a partir del modelo interestructurante y promoviendo el respeto por los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje. Este acompañamiento favorece la inclusión al reconocer las particularidades de cada estudiante, potenciar sus fortalezas, atender sus necesidades y generar oportunidades de aprendizaje significativo para todos, en un ambiente de respeto, equidad y participación.

Teniendo en cuenta el diagnóstico del estudiante Daza, correspondiente a **"otros trastornos emocionales y del comportamiento que aparecen habitualmente en la niñez y en la adolescencia"**, desde el Departamento de Orientación se ha venido realizando un acompañamiento permanente a los docentes. Dicho acompañamiento busca apoyar la **implementación de estrategias pedagógicas** que favorezcan la apropiación de los conceptos, mediante la **transposición didáctica** propia de cada asignatura, ajustada a las necesidades y características del estudiante. **Sin embargo, las actitudes disruptivas y el desafío constante a la autoridad por parte del estudiante impidieron llevar a feliz término las adecuaciones didácticas y metodológicas planteadas para responder de manera efectiva a su trastorno.**

IV. RESUMEN ANTECEDENTES

- El estudiante ha estado bajo seguimiento institucional debido a la reiteración de conductas clasificadas en las faltas tipo I, II y III, conforme a lo establecido en el Manual de Convivencia de la institución.
- El colegio efectuó diversas citaciones a la madre de familia con el propósito de establecer compromisos y brindar acompañamiento oportuno; no obstante, no se contó siempre con su presencia ni con una participación activa en el proceso.
- En el marco del debido proceso y conforme a lo dispuesto en el Manual de Convivencia, el colegio implementó medidas graduales de seguimiento y control, a saber:
 1. Matrícula en observación.
 2. Negación de cupo para el año lectivo 2026. En este caso, el Comité de Convivencia Unificado, después de analizar detalladamente las situaciones que han afectado la sana convivencia, decidió no dar aplicación a esta medida de negación de cupo para el año lectivo 2026.
 3. Cancelación de la matrícula mediante Resolución 001 de 2025, garantizando en todo momento el derecho de defensa y la notificación a la familia.
- Obra en el expediente institucional soporte documental consistente en reportes e informes de docentes, director de grupo, seguimiento por docente orientador, actas de los comités de convivencia de sede y jornada, comité unificado de convivencia, actas del Consejo Directivo y comunicaciones oficiales dirigidas a la acudiente, que respaldan las actuaciones del colegio en el marco de la normatividad vigente.

COMPETENCIA DEL COLEGIO: El Manual de Convivencia del Colegio Rufino José Cuervo IED, aprobado por la Secretaría de Educación de Bogotá, otorga a la institución educativa la facultad de adoptar medidas disciplinarias frente a conductas que afecten la convivencia escolar, incluyendo, en casos excepcionales, la cancelación de matrícula. Esta competencia está limitada por los principios de legalidad, proporcionalidad y debido proceso, asegurando que cualquier medida

adoptada se ajuste a la normativa vigente, al respeto de los derechos fundamentales de los estudiantes y al interés superior del menor.

En el caso concreto del estudiante **BREINER SEBASTIAN DAZA FERNANDEZ**, el colegio actuó dentro de sus competencias al aplicar medidas graduales y progresivas previstas en el Manual de Convivencia, procurando la orientación, seguimiento y acompañamiento tanto del estudiante como de su acudiente. La decisión de cancelar la matrícula mediante la Resolución 002 de 2025 se fundamenta en el agotamiento de las medidas pedagógicas y correctivas, la reincidencia en las conductas y la falta de asistencia de la acudiente a los llamados institucionales y de las entidades competentes, garantizando siempre la protección integral de la comunidad educativa y el respeto al derecho de defensa del estudiante.

En el caso del estudiante **BREINER SEBASTIAN DAZA FERNANDEZ**, el colegio implementó de manera gradual las medidas contempladas en el Manual de Convivencia: matrícula en observación, procurando acompañamiento y oportunidades de corrección. La cancelación de la matrícula, materializada mediante la Resolución 021 de 2025, se adoptó únicamente tras constatar la reincidencia en las conductas y la inasistencia reiterada de la acudiente a los llamados de la institución y de las entidades competentes. De esta manera, la medida adoptada se ajusta a los principios de proporcionalidad, legalidad y debida diligencia, garantizando un equilibrio entre la protección del derecho a la educación del estudiante y el mantenimiento de la convivencia y seguridad de la comunidad educativa.

VI. RESPUESTA A LA PETICIÓN

La cancelación de matrícula del estudiante **BREINER SEBASTIAN DAZA FERNANDEZ** dispuesta mediante la Resolución 001 de 2025, se adoptó conforme a lo establecido en el **Manual de Convivencia del Colegio Rufino José Cuervo IED**, aprobado por la Secretaría de Educación, y en estricto cumplimiento de los principios de **legalidad, proporcionalidad y debido proceso**, garantizando el derecho de defensa del estudiante y la notificación oportuna a la familia. La medida

se fundamentó en la **reincidencia de conductas tipificadas en los niveles I, II y III**, así como en la **falta de acompañamiento permanente por parte de la acudiente** a los llamados institucionales, pese a los esfuerzos realizados por el colegio para brindar orientación y seguimiento.

Con base en lo anterior y en atención a la normativa vigente, incluyendo los artículos 67 y 29 de la Constitución Política, el artículo 26 de la Ley 1098 de 2006, la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 de 2015 y la jurisprudencia de la Corte Constitucional, **el Colegio Rufino José Cuervo IED** reafirma que la medida adoptada se ajusta a los principios de proporcionalidad, legalidad y debida diligencia. La cancelación de matrícula constituye una medida excepcional que solo procede una vez agotadas todas las instancias pedagógicas y correctivas previstas en el Manual de Convivencia, garantizando en todo momento el respeto por los derechos fundamentales del estudiante y la protección de la comunidad educativa. En el caso concreto del estudiante **BREINER SEBASTIAN DAZA FERNANDEZ**, se verificó la reincidencia de las conductas tipificadas en los niveles I, II y III, así como la ausencia de acompañamiento efectivo por parte de la acudiente, pese a las citaciones y oportunidades de seguimiento ofrecidas por el colegio y las entidades competentes. Por tanto, la medida adoptada se encuentra en concordancia con el interés superior del menor, buscando no solo la protección de sus derechos, sino también la preservación de un entorno educativo seguro y favorable para el aprendizaje y desarrollo integral de todos los estudiantes.

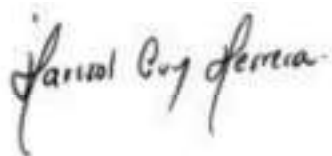
Adicionalmente, la Secretaría de Educación del Distrito puede brindar apoyo a la acudiente para la reubicación del estudiante en otra institución educativa, garantizando que no se vulneren sus derechos fundamentales, especialmente el derecho a la educación y la continuidad del proceso formativo. Durante este proceso, se asegura la transparencia, la oportunidad de defensa y la posibilidad de presentar pruebas y argumentos adicionales, permitiendo que cualquier decisión final se adopte bajo el principio del interés superior del menor y con pleno respeto a sus derechos y bienestar integral.

El colegio reitera su disposición de colaborar con la familia y las entidades competentes, asegurando la continuidad del proceso

educativo del estudiante y la protección integral de sus derechos, así como de la comunidad educativa. Esta actuación se realiza bajo los principios de legalidad, proporcionalidad, interés superior del menor y respeto a la dignidad humana, reafirmando el compromiso del **Colegio Rufino José Cuervo IED** con la educación de calidad, la convivencia escolar y la orientación integral de los estudiantes.

En los anteriores términos, a los **veinte y dos (22) días del mes de septiembre de 2025**, se responde y/o se desata de fondo, en forma clara, expresa, oportuna¹ y congruente, el Derecho de Petición de la Referencia, impetrado por la parte Peticionaria.

Atentamente,



MARISOL CUY HERRERA

Coordinadora Académica – Coordinadora de Convivencia
Grados Octavo, Noveno, Décimo y Undécimo – Núcleo Común
Sede A – Jornada Tarde

¹ Conforme a las estipulaciones, plazos y términos del **artículo 23 Superior**, en consonancia con los artículos 13 a 33 de la **Ley 1755 de 2015**, y el **artículo 1 de la ley 2080 del 25 de enero de 2021**